**ITALIA**
Latorre se reunió con exfuncionario del gobierno de Donald Trump P. 7



**AUTORIDADES**
Coinciden en unirse contra el crimen organizado P. 4







LA NACIÓN
LUNES 26 DE AGOSTO DE 2024
PARAGUAY · AÑO 30 · Nº 10.630 · G. 10.000



CASO GOMES: TRAYECTO DE LAS BALAS SERÁ CLAVE PARA LA INVESTIGACIÓN

# Análisis balístico de la Policía es determinante

El análisis balístico del intercambio de disparos durante el allanamiento de la casa del diputado Eulalio Gomes y la conclusión son determinantes. Se aclaró que la prueba es extraoficial.

El comisario David Cantero, jefe de la División Balística de la Policía Nacional, indicó que el punto de vista que ellos tienen es objetivo y cree que va servir de mucho en la investigación. P. 4



NO SE REPORTARON VÍCTIMAS FATALES, PERO SÍ VARIOS AFECTADOS POR EL HUMO

## Incendio arrasó con más de 40 precarias viviendas en la Chacarita

NÉSTOR SOTO



Un incendio de grandes proporciones se inició ayer a las 17:00, aproximadamente, en la zona de la Costanera de Asunción. El fuego consumió unas 40 precarias viviendas del barrio Ricardo Brugada. Bomberos voluntarios y unidades de emergencia del Ministerio de Salud auxiliaron a las víctimas, varias de ellas sofocadas por el humo. P. 31

**PARQUE GUASU**

### Socializan imágenes del presunto abusador





Tras la primera denuncia por abuso sexual dentro del Parque Guasu, se socializaron videos e imágenes del hombre que sería el presunto autor. Luego se sumó otra víctima más y las autoridades piden ayuda a la ciudadanía para identificarlo y evitar que haya más víctimas. También se reforzó la seguridad en el sitio. P. 31






PROCESO ESTÁ COMPLETO, VIVO Y VIGENTE, EXPLICA FISCAL GENERAL

# Rolón desbarata las versiones del entorno de Abdo sobre filtraciones

El fiscal general del Estado, Emiliano Rolón Fernández, desbarató las versiones que pretendían instalar representantes de la gavilla del expresidente de la República Mario Abdo Benítez, quien se encuentra procesado por las filtraciones de datos en su gobierno, desde la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero (Seprelad). Particularmente, desarmó las declaraciones vertidas por Cecilia Pérez, exministra abdista y actual abogada del diputado Mauricio Espínola.

Unidad de Investigación
Nación Media

Rolón Fernández salió al paso de la exministra abdista Cecilia Pérez, quien lo había acusado de mentir sobre el proceso que pesa contra el expresidente y otros miembros de su primer anillo y relató a radio 1000 AM, punto por punto cuál es la situación del caso que se abrió luego de que se revelara la manera en la que el gobierno de Abdo filtró datos sensibles a fin de que se utilizaran para atacar al expresidente Horacio Cartes.

El fiscal general del Estado, Emiliano Rolón Fernández, respondió con contundencia a las declaraciones de Cecilia Pérez, exministra y actual abogada del diputado Mauricio Espínola, en relación al proceso que pesa contra el expresidente Mario Abdo Benítez. Pérez había acusado al fiscal de mentir sobre el caso que investiga las filtraciones de datos sensibles de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero (Seprelad) durante el gobierno de Abdo Benítez. Sin embargo, Rolón Fernández no solo defendió la imputación, sino que también explicó detalladamente el proceso que se sigue contra el exmandatario y su círculo cercano.

El caso, que ha captado la atención nacional, se originó a partir de la divulgación de información confidencial que habría sido utilizada para atacar al expresidente Horacio Cartes. En este contexto, el fiscal general ha sido objeto de críticas por parte de la defensa de Abdo Benítez, particularmente de Cecilia Pérez, quien cuestionó la validez de la imputación y afirmó que el Ministerio Público no contaba con los elementos necesarios para sostener las acusaciones.

## "NO ES DOCTORA", SALIÓ AL PASO

Emiliano Rolón Fernández no se anduvo con rodeos al responder a Pérez. "Primero que nada, no es doctora, hasta donde yo sepa, es abogada. Evidentemente, como abogada, hay cosas que ella tiene que saber, así que hay que corregir si se dice mal. Lo único que hay hasta ahora es una imputación", señaló el fiscal, marcando distancia de los comentarios de la exministra.

Rolón Fernández explicó que la imputación es simplemente el inicio de un proceso, basado en un estándar informativo que permite sospechar de un hecho y una participación criminal, tal como lo establece el artículo 302 del Código Penal.

"En realidad, y eso deben saber los abogados que trabajan en lo penal, el caso penalmente relevante recién se construye con la acusación, la etapa preparatoria sirvió para contrastar la información, la investigación proporciona fundamento serio y en verdad para la Fiscalía debe ser un pronóstico de certeza", explicó Rolón.

También manifestó que el fiscal en general no lleva ningún caso por sí solo y que en el caso del expresidente "hay un equipo de trabajo, hay un adjunto, en todo caso debo estar informado y es lo que digo".

## IMPUTACIÓN COMPLETA Y VIGENTE

El fiscal general también desvirtuó el intento de Pérez de decir que el proceso contra Abdo adolece de problemas y fue contundente al explicar: "La imputación estaba completa, por eso está viva y está vigente".



Cecilia Pérez, exministra abdista
Emiliano Rolón, fiscal general del Estado

También aprovechó para criticar las numerosas chicanas planteadas por las defensas de Abdo y su entorno. "Probablemente con los retardos que plantean las defensas, las jugadas de esconder un poco los huevos en el sol, etcétera, hacen que esto no se podía evolucionar hacia un pronóstico de causa probable", agregó.

El fiscal dejó en claro reiteradamente que la imputación fue realizada por un equipo de trabajo del Ministerio Público, bajo su supervisión, y que cumple con los estándares requeridos para el efecto. "El juez fijó una fecha para la presentación conclusiva de la etapa preparatoria, que sirve para contrastar la información y afianzar el pronóstico de causa probable", explicó Rolón Fernández. Este proceso, según el fiscal, es fundamental para decidir si se avanzará con una acusación formal, lo que requeriría un estándar informativo más alto, tal como lo estipula el artículo 347 del Código Penal.

Rolón Fernández destacó que la imputación es un paso preliminar en la investigación penal y que, aunque las defensas pueden intentar prolongar el proceso, la imputación sigue vigente. "La imputación requiere de un estándar, elementos de sospecha en el hecho y la participación criminal. Es simplemente lo que se habilita, es una preparación", subrayó. El fiscal también señaló que el proceso de imputación no significa que haya pruebas concluyentes, sino que es una etapa en la que se reúnen elementos para construir un caso sólido. "Es impropio hablar de mentiras cuando hablamos de una etapa pasada", afirmó, refiriéndose a las acusaciones de Pérez.

"¿Cómo puedo mentir sobre algo que simplemente es procesal? Eso cualquier abogado de medio pelo debe saberlo", manifestó de forma contundente.

## EXPLICACIONES DEL PROCESO

El fiscal general también aprovechó la oportunidad para explicar el funcionamiento del sistema penal paraguayo, destacando que el proceso de imputación es solo el inicio de un largo camino que culmina con la acusación y, eventualmente, con un juicio oral. "Nosotros preparamos previamente el campo y luego, al reunir los elementos, se pasa a una etapa intermedia que deduce todo lo que es el tema del debate jurídico para la etapa del juicio oral", detalló Rolón Fernández.

Además, enfatizó la importancia de una correcta comunicación por parte de los profesionales del derecho para evitar generar falsas expectativas en la sociedad.

Finalmente, Rolón Fernández también se refirió a las posibles consecuencias de un mal manejo de los casos penales, tanto para los fiscales como para el Estado. "Existen tipos legales instalados en el Código Penal, como las denuncias falsas. Hay responsabilidad subsidiaria del Estado y, en casos de errores, negligencia o mala fe, también hay una responsabilidad personal", indicó el fiscal. En este sentido, destacó que el derecho brinda las herramientas necesarias para abordar estos problemas de manera adecuada y que es crucial transmitir correctamente esta información a la ciudadanía.

El fiscal general del Estado desarmó las críticas de la defensa de Mario Abdo Benítez y reafirmó la solidez del proceso judicial en curso. Aunque el camino hacia una eventual acusación formal aún está en desarrollo, Rolón Fernández dejó en claro que el Ministerio Público está comprometido con la búsqueda de la verdad y la justicia en este caso tan relevante para el país.

ENCUESTA CONFIDENCIAL

# Gobierno busca conocer realidad de universitarios

"Estamos enfocados en mejorar sus oportunidades de acceso a la educación universitaria", anunció Santiago Peña en un video.



GENTILEZA

El mandatario Santiago Peña indicó que los datos recabados servirán para diseñar políticas públicas

El presidente de la República, Santiago Peña, anunció este domingo el lanzamiento de una encuesta nacional dirigida a universitarios, que se constituirá en una herramienta para conocer más a fondo la realidad de los estudiantes del Paraguay con la finalidad de diseñar políticas públicas para el acceso y la permanencia en la educación superior.

"Hoy quiero hablar de algo muy importante para el futuro de miles de jóvenes paraguayos. Desde el Gobierno estamos enfocados a mejorar sus oportunidades de acceso a la educación universitaria con instrumentos como becas, ayudas, exoneraciones y aranceles, por eso estamos trabajando en una encuesta nacional para conocer más de cerca sus realidades, sus sueños y necesidades", manifestó Peña en redes sociales.

Mediante un material audiovisual, el jefe de Estado indicó que "esta información es vital para poder crear políticas públicas más efectivas que apoyen a nuestros jóvenes universitarios. Participa de nuestra encuesta y juntos hagamos una educación superior más accesible para todos".

Desde el Gobierno comunicaron que los datos que serán proporcionados en la encuesta son de carácter confidencial y su procesamiento estará a cargo del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, liderado por Federico Mora. Los jóvenes universitarios podrán ingresar a las preguntas de la encuesta nacional mediante este enlace: https://forms.office.com/r/reKVX4zeNv.

FIRME POSTURA PARAGUAYA

## Gobierno condena ataque de Hezbolá contra Israel

La Cancillería emitió un claro mensaje de apoyo al Estado de Israel en su lucha contra el terrorismo.



AFP

El bombardeo israelí en el sur del Líbano logró frustrar un ataque a gran escala que preparaba el grupo terrorista

El Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, emitió una declaración a través de la red social X para manifestar su respaldo al pueblo y a las autoridades de Israel, así como para condenar un ataque a gran escala que Hezbolá estaba preparando y que logró frustrarse mediante la reacción militar israelí.

"El Gobierno de la República del Paraguay condena los ataques masivos del grupo terrorista Hezbolá en la madrugada del domingo que afectó a la población civil. Expresa su apoyo al pueblo y al Gobierno de Israel, ratifica el derecho a la autodefensa y respalda toda iniciativa tendiente a eliminar el terrorismo, en todas sus formas", expresa el comunicado.

Ayer domingo Israel afirmó que frustró un ataque a gran escala de Hezbolá con bombardeos en Líbano, pero el movimiento islamista aseguró que logró lanzar cientos de drones y cohetes contra posiciones israelíes en represalia por el asesinato de uno de sus líderes. Por su lado, el presidente estadounidense, Joe Biden, sigue "de cerca" los acontecimientos y un portavoz del Pentágono declaró que Washington está "dispuesto a apoyar" la defensa de Israel, su aliado.

Hezbolá, armado y financiado por Irán, había amenazado con represalias tras la muerte el 30 de julio de uno de sus jefes militares, Fuad Shukr, en un ataque israelí en la periferia sur de Beirut. Junto con Irán y Hamás, amenazó también con responder al asesinato del exdirigente del grupo palestino Ismail Haniyeh en Teherán, el 31 de julio, atribuido a Israel.

La Fuerza Aérea israelí, tras recibir informaciones sobre el ataque de Hezbolá, lanzó "una operación compleja poco antes de las 5:00 (2:00 GMT), en la cual un centenar de aviones golpearon miles de lanzacohetes dirigidos hacia el norte de Israel en 40 zonas de tiro del sur del Líbano", declaró un portavoz militar, el teniente coronel Nadav Shoshani.

A su vez, el portavoz del Ejército, Daniel Hagari, dijo por la noche que "más de 270 objetivos" fueron alcanzados. Un funcionario estadounidense indicó, bajo condición de anonimato, que Estados Unidos "no participó en los ataques preventivos de Israel", pero que proporcionaron ayuda "en término de seguimiento de los ataques entrantes" de Hezbolá.

LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

# Autoridades coinciden en necesidad de unir a las fuerzas de seguridad

"Todos los allanamientos tienen un riesgo y son sorpresivos porque no se puede dar aviso del procedimiento", explicó Enrique Riera.



CARLOS JURI

*El ministro del Interior, Enrique Riera, y el comandante de la Policía Nacional, Carlos Benítez, hablaron de las acciones y procedimientos policiales desplegados en los casos de crimen organizado*

El ministro del Interior, Enrique Riera, y el comandante de la Policía Nacional, Carlos Benítez, debatieron en el programa "Fuego cruzado", emitido por GEN/Nación Media, acerca de las acciones y procedimientos policiales desplegados en los casos de crimen organizado, y aludieron al operativo de allanamiento que derivó en el fallecimiento del diputado Eulalio "Lalo" Gomes, el lunes pasado.

"Todos los allanamientos tienen un riesgo y son sorpresivos porque no se puede dar aviso del procedimiento. Las decisiones tomadas por el juez y el fiscal se hicieron bajo el marco de su competencia", comentó Riera, respaldando las acciones de la Policía. Tanto el ministro como el comandante Benítez coincidieron en la importancia y la necesidad de unir las fuerzas de seguridad para hacer frente a flagelos como estructuras criminales.

## DESPLIEGUE DE ALLANAMIENTOS

El comandante Benítez declaró que el procedimiento en casos de crimen organizado implica mayor envergadura que un allanamiento considerado como "normal y corriente". Esto con la prioridad de garantizar el éxito de la operación; puntualizó que el peor escenario sería la filtración a los propios grupos criminales.

"Cuando se trabaja en contra del crimen organizado, la información es compartimentada, es decir, debe llegar hasta ciertos niveles y detalles. Esta información consta de un alto nivel de confidencialidad porque se busca proteger la información de inteligencia, el operativo y la vida de los intervinientes", señaló.

Benítez subrayó que desde la Policía Nacional se seguirá cooperando con el Ministerio Público con todo el procedimiento que haga al esclarecimiento del caso desarrollado. A esto se sumará la elaboración de protocolos mejor establecidos para allanamientos, como la utilización de cámaras corporales.

## DETALLES A LAS AUTORIDADES

En el Senado se había realizado una reunión reservada, con invitación a los diputados, para analizar las explicaciones de Riera y Benítez, junto al fiscal general del Estado, Emiliano Rolón, y los fiscales responsables de la investigación. El ministro detalló que los agentes del Ministerio Público indicaron que eligieron el horario del procedimiento.

"Se eligió a las 3:00, atendiendo que la información manejada por los fiscales indicaba que el señor Gomes se manejaba en el día con guardia privada, elevando el riesgo de la confrontación. En estos temas se trabaja con el juez local, fiscales locales y policías de élite", remarcó el ministro.

En cuanto al proceder de las fuerzas públicas, Riera reiteró que no estaba bajo disposición de la Policía esperar a que sea de día o avisar sobre el allanamiento al diputado, debido a que se incurriría en dos delitos: obstrucción a la justicia y complicidad, ante la posibilidad de la desaparición de las pruebas.

## ALGUNAS ACLARACIONES

Riera y Benítez brindaron algunas declaraciones pertinentes sobre el operativo desarrollado, entre ellos, acerca del involucramiento de la Unidad Especial de Inteligencia Sensible Antinarcóticos y Hechos Punibles Conexos (SIU, por sus siglas en inglés), oficina especializada en la lucha contra el crimen organizado.

"Se trata de una oficina compuesta en su 100 % por oficiales y suboficiales egresados del Colegio de Policía y la Academia Nacional de la Policía. SIU no tiene autonomía, como algunos piensan, tienen una dependencia de una dirección llamada Planificación Estratégica, que a su vez depende de la Subcomandancia de la Policía", indicó el comandante.

CASO LALO GOMES

# Análisis balístico podría servir para investigación oficial

Trabajo de la Policía podría ser utilizado como punto de partida para definir acerca de lo ocurrido en la casa del extinto diputado.

El comisario David Cantero, jefe de División de Balística de la Policía Nacional, indicó que esta dependencia realizó un análisis balístico del intercambio de disparos durante el allanamiento en el domicilio de Eulalio "Lalo" Gomes, quien falleció en este procedimiento que se desarrolló el lunes 19 de agosto. Aclaró que se trata de un análisis de carácter extraoficial, pero que podría ser utilizado para la investigación oficial de lo que sucedió durante este operativo.

"El análisis que nosotros realizamos tiene un carácter extraoficial, igualmente nuestro punto de vista es objetivo y, por lo tanto, al mismo tiempo creemos que va servir de mucha ayuda a los que realmente se van a encargar de emitir un informe de carácter oficial", indicó Cantero, ayer domingo, a la 1020 AM.

Agregó que estos análisis podrían ser utilizados como un punto de partida en las investigaciones que definirán sobre lo ocurrido en la casa del extinto diputado. "A lo mejor como punto de partida ellos pueden tener también como hipótesis nuestro resultado y de esa manera orientarse a fin de determinar conforme a los elementos y a los planteamientos que a ellos se les haga llegar", apuntó.

## UN RELATO COHERENTE

Por otra parte, el comisario Cantero se refirió al testimonio de los efectivos policiales que presenciaron el intercambio de disparos: "Esa versión se dio inmediatamente después del hecho, los agentes fiscales intervinientes que estuvieron en esa escena ya se ocuparon prácticamente de manera inmediata en registrar esa primera versión. Más tarde, el Departamento de Asuntos Internos de la Policía nuevamente estuvo en contacto con esos camaradas y también recabaron sus versiones, que sigue coincidiendo", explicó.

Afirmó que todas las versiones dadas por los policías fueron coherentes con todos los relatos. "Posteriormente, esos agentes dieron su versión en varios otros lugares y todas esas versiones siempre mantuvieron una coherencia entre las mismas. Sería muy difícil que ellos puedan acomodar su relato a la manera que se encuentran las evidencias, porque nosotros lo que hicimos fue analizar las evidencias para poder corroborar si es que se pudo dar o no de esa manera", sentenció.




ARCHIVO

*Agentes de la Policía Nacional, el lunes pasado, custodiando el domicilio allanado*

SISTEMA DE VOTACIÓN

## "Se busca un proceso más confiable", explicó senador

Se mantendrán las máquinas de votación para las candidaturas plurinominales.



ARCHIVO

*José Oviedo, senador de Cruzada Nacional*

El senador José Oviedo explicó a La Nación/Nación Media un proyecto de ley que se plantea estudiar desde la Cámara Alta para introducir modificaciones en el sistema electoral. La propuesta busca volver a las papeletas para las candidaturas uninominales, es decir, las de presidente, gobernador e intendente.

"Pero se mantendrán las máquinas de votación para las candidaturas plurinominales: senadores, diputados, concejales departamentales y concejales municipales. Así, se busca hacer un control cruzado entre el resultado de la máquina de votación y el resultado de las papeletas", indicó.

Oviedo remarcó que ambas herramientas serán combinadas y no consiste en un intento de volver por completo a las papeletas, sino en un método para garantizar mayor control en el proceso de conteo de votos. Esto, atendiendo la falta de confianza existente en las máquinas de votación, a decir del senador.

"La gente no quiere delegar su confianza en una caja negra. Como partido político, desde Cruzada Nacional habíamos solicitado en su momento a la Justicia Electoral acceder al código fuente del programa instalado en las máquinas y solamente nos proveyeron el programa ejecutable", indicó.

OPOSICIÓN ANALIZA PROCESO

# Sugieren apertura al PLRA para ceder la candidaturas

Para concretar cambios es necesario la renovación total del Directorio azul, expresa diputado liberal.



GENTILEZA

*El diputado y dirigente del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) Rodrigo Blanco*

En un encuentro con dirigentes políticos de la ciudad de Curuguaty, departamento de Canindeyú, el diputado Rodrigo Blanco indicó que el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), no debe estar cerrado en ceder la candidatura presidencial a otros sectores de la oposición en 2028, con la finalidad de enfrentar a la Asociación Nacional Republicana (ANR).

El legislador militante del movimiento Nuevo Liberalismo manifestó que se encuentran abocados a darle una nueva dinámica a la agrupación tradicional. Agregó que para concretar los cambios es necesario la renovación total del Directorio azul.

"Debemos unirnos, organizarnos, salir a hablar con la ciudadanía y pedirles que nos acompañe en la visión política que tenemos. A partir de ahí debemos preparar la llegada de un liberal al Palacio de López o del mejor posicionado dentro de la oposición paraguaya en el 2028", sostuvo.

Asimismo, Blanco acotó: "Necesitamos más que nunca unirnos en el PLRA, un partido histórico, que tiene demasiado que dar al Paraguay. Nosotros tenemos una visión distinta de lo que se debe hacer en la República. Tenemos la responsabilidad como líderes políticos de cambiar el país".

La reunión realizada este último sábado contó con la presencia del líder del movimiento y gobernador del departamento Central, Ricardo Estigarribia, el intendente de la localidad de Fernando de la Mora y aspirante a la presidencia del PLRA, Alcides Riveros, el senador Sergio Rojas y el diputado Carlos María López.

BANCADA DEMOCRÁTICA

# Exigen a Payo Cubas "jugar en equipo"

Los detractores del polémico dirigente esteño aseguran que fue uno de los actores claves para el triunfo del Partido Colorado en las pasadas elecciones generales.



ARCHIVO

*"Payo se posiciona desde propuestas individualistas bajo la tiranía del antojo", dijo el legislador liberal*

El senador liberal y miembro de la bancada democrática Éver Villalba acusó al presidente del Partido Cruzada Nacional, Paraguayo "Payo" Cubas, de seguir fomentando la división dentro de la oposición. Para el congresista de Ñeembucú, el polémico dirigente esteño fue uno de los actores claves para el triunfo del Partido Colorado en las pasadas elecciones generales.

"En la oposición son claras dos visiones. Un sector mayoritario responsable que trabaja para la unidad y un proyecto país. Un equipo político que tiene una mirada de unidad, de diálogo y busca de consensos", sostuvo en una entrevista con el diario La Nación/Nación Media.

Asimismo, el parlamentario acotó: "Otro minoritario, liderado por Cubas, que se posiciona desde propuestas individualistas, bajo la tiranía del antojo, con el lema; todo a mi medida o me voy. En esta nueva etapa sigue esa misma línea (rumbo a los comicios municipales de 2026). Cubas tiene que realizar una autocrítica y jugar en equipo".

Villalba manifestó que Cubas formó parte de la Concertación Nacional hasta el último momento para luego protagonizar un "berrinche" y abrirse del proyecto presidencial encabezado en ese entonces por el liberal Efraín Alegre. "Su actitud dividió a la oposición. Si nosotros íbamos unidos, otra sería la historia", puntualizó.

INTEGRACIÓN

## Embajada rusa lanzó centro de cooperación

El objetivo principales desarrollar y fortalecer las relaciones institucionales entre los países de América Latina y Rusia.

El lanzamiento oficial de CICRAL Paraguay (Centro de Integración y Cooperación de Rusia y América Latina) se realizó el 21 de agosto en la Embajada de Rusia en Paraguay, con la presencia de destacados representantes de instituciones nacionales e internacionales, así como miembros del cuerpo diplomático, consolidando un paso significativo en las relaciones entre América Latina y Rusia.

La apertura del acto estuvo a cargo del encargado de negocios a.i., tercer secretario Alexey Ósipov, en representación de la Embajada de la Federación de Rusia en Paraguay, quien dio la bienvenida a los presentes y destacó la importancia de este lanzamiento para fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre las naciones. El CICRAL tiene como objetivo principal desarrollar y fortalecer las relaciones institucionales entre los países de América Latina y Rusia. En este sentido, se busca el aprovechamiento de las oportunidades educativas, culturales, deportivas y comerciales, como también las posibilidades de financiamiento internacional y la participación activa en foros internacionales donde se aborden problemáticas comunes de los pueblos.

Humberto Paredes, presidente de CICRAL Paraguay, presentó los antecedentes, pilares y objetivos de la organización, el contexto y la visión del mismo, haciendo hincapié en convertirse en el vínculo principal entre las oportunidades de fortalecimiento de las relaciones y las oportunidades de cooperación entre Rusia y América Latina. Puntualizó la importancia del apoyo de los diversos sectores de la sociedad, crucial para el desarrollo de CICRAL Paraguay.

ENCUENTRO DE AUTORIDADES EN ITALIA

# Raúl Latorre se reunió con ex alto funcionario del gobierno de Trump

Conversaron sobre la importancia de fortalecer los lazos de amistad y la defensa de los principios y valores entre Paraguay y los Estados Unidos.

El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre, se reunió en Italia con un ex alto funcionario del gobierno de Donald Trump Eric Ueland. El titular legislativo se encuentra en Italia participando de un encuentro con legisladores y autoridades a nivel mundial.

"Estoy participando de un encuentro de legisladores y autoridades a nivel mundial en Italia y en el marco de ese encuentro tuve la oportunidad de compartir con Eric Ueland. Eric fue un alto funcionario de gobierno de Donald Trump, que había sido director de asuntos legislativos de la Casa Blanca y había ocupado el cargo de subsecretario de Estado, en una oficina particularmente importante", expresó para La Nación/Nación Media.

Latorre destacó que se trata de un funcionario con mucha relevancia del gobierno de Trump, con quien conversó sobre la importancia de fortalecer los lazos de amistad y la defensa de los principios y valores entre Paraguay y los Estados Unidos.

"Conversamos con Eric sobre la intención, sobre la voluntad de fortalecer los vínculos entre nuestras naciones hermanas de Paraguay y los Estados Unidos, dentro de la lógica también de una comunión en cuanto a la defensa de principios y valores", indicó el presidente de la Cámara Baja.

### CARGOS OCUPADOS POR UELAND

Eric Ueland ocupó altos cargos en el gobierno de Donald Trump. Fue subsecretario de Estado interino para Seguridad Civil, y Derechos Humanos, en el periodo 2020-2021, previamente ocupó el cargo de subsecretario adjunto principal interino para Asuntos de Organizaciones Internacionales en 2020; también se desempeñó como director de asuntos legislativos de la Casa Blanca.

Fue uno de los funcionarios con alto cargo en el Estado, además de su estrecha cercanía con Trump en el Partido Republicano, quien apunta nuevamente a la Presidencia de los Estados Unidos en las próximas elecciones que se desarrollarán en noviembre de este año. De lograr la victoria del Partido Republicano, Ueland podría nuevamente ocupar un alto cargo en el Gobierno estadounidense.


GENTILEZA

*El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre, se reunió con Eric Ueland, exsubsecretario de Estado de los Estados Unidos en el gobierno de Donald Trump*

LEGITIMIDAD DE LAS ELECCIONES

# La OEA destaca sistema electoral con que cuenta Paraguay



GENTILEZA

*El secretario para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA calificó el sistema y el proceso electoral como legítimo y un faro de la democracia para el continente*

"Con Paraguay hemos tenido recientemente mucho trabajo, pero un trabajo que quisiéramos tener con muchos países".

El secretario para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA, Francisco Guerrero, destacó el proceso electoral paraguayo durante XVII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales RAE 2024, realizada en Asunción entre los días 20 y 21 de agosto, por primera vez en Paraguay. Guerrero recordó el último proceso electoral en el país, destacando la legitimidad de las elecciones presidenciales de 2023.

"Con Paraguay hemos tenido recientemente mucho trabajo, pero un trabajo que quisiéramos tener con muchos países, acompañamos el proceso de observación electoral, don Santiago era candidato en ese momento, fue un proceso electoral intenso, como son todos, que tuvo al final un buen desenlace y ahora el presidente Peña es un presidente legítimo, que goza del apoyo de su pueblo", expresó en su alocución.

Guerrero también hizo mención de una cita del renombrado escritor paraguayo Augusto Roa Bastos, "la democracia es el único régimen en el que el poder puede ser controlado por el pueblo y para el pueblo, sin ello lo sabemos bien, se puede convertir en tiranía".

Ya en la sesión conclusiva de este encuentro de los Estados partes de la organización, destacó que Paraguay es "un faro para la democracia" para todo el continente. "Paraguay ha decidido ser un faro para la democracia en un continente que necesita de mucha luz para iluminar lo que sucede, esta reunión ha sido especialmente productiva", afirmó.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD

# Viceministro: "Paraguay comienza a ser un socio confiable"

Aseguran que se trabaja para afianzar vínculos internacionales en cooperación regional.

El viceministro de Seguridad Interna del Ministerio del Interior, Óscar Pereira, mantuvo un encuentro con el agregado policial de Francia, Hugo Louis, y destacó para La Nación/Nación Media la manera en que esto contribuye a Paraguay en el fortalecimiento de las cooperaciones policiales.

"Fortalecemos y aumentamos nuestros vínculos internacionales durante la administración del presidente Santiago Peña y Paraguay comienza a ser observado como un socio confiable en políticas de seguridad; que vengan al país y analicen acuerdos, demuestra la confianza en nuestros organismos de seguridad", puntualizó.

Pereira puntualizó que continuarán trabajando en este tipo de cooperaciones internacionales, entendiendo que incluso la región podrá comenzar a constituirse como una mejor preparada ante amenazas transnacionales. Además, se podría insertar la imagen de la región a nivel global.

"Estas cooperaciones con policías locales de países como Francia o España resultan sumamente importantes porque constituyen nuestra puerta de entrada a la Oficina Europea de Policía (Europol)", remarcó el viceministro, aparte de destacar también la contribución a elementos de seguridad regional.

# Hay que aprovechar con inteligencia los beneficios que trae el grado de inversión

El hecho de que una entidad calificadora internacional especializada haya otorgado al Paraguay el grado de inversión traerá numerosos beneficios a nuestro país. Y, en el largo plazo, sus consecuencias económicas y sociales, ayudarán a mejorar la situación general de los paraguayos, que podrán alcanzar un mejor nivel de vida, siempre que se continúe el proceso económico que se ha venido ejecutando.

Esto se deberá en gran medida a que entre los beneficios que se espera está el aumento de la credibilidad y la confianza en el país y su gente. Lo que se traducirá en la apertura de más inversiones en los más diversos niveles, tanto con base a capitales locales como a los que vendrán del exterior debido a la buena calificación.

Entre los beneficios que se tendrá en la maquila nacional se encuentra el acceso a créditos con tasas más bajas para la expansión de sus operaciones, inversión en tecnología y la mejora de su infraestructura, lo que impactará en un aumento de la competitividad.

Empresarios de los más diversos sectores de nuestro país analizaron las implicancias de la mencionada calificación y, aparte de expresar su satisfacción por los desafíos y oportunidades que implica, señalaron el compromiso que significa para las empresas de la nación. Coincidieron en que el grado inversión otorgado al país constituye un gran desafío y la oportunidad de tener visibilidad entre los importantes inversionistas del mundo. Estimaron que, por ello, el capital humano, tanto del nivel público como del privado, tendría que estar a la altura de lo que la calificación implica a nivel internacional.

El hecho de haber logrado el grado de inversión no significa que las inversiones extranjeras vendrán de manera automática. Si bien la calificación constituirá una ayuda para atraer inversionistas, la venida del capital dependerá en gran medida de otros criterios que tienen que ver con elementos vinculados al proceso financiero.

Los empresarios mencionaron que el logro colectivo que se obtuvo se debió a la gestión acertada tanto del sector privado como del público. Que la calificación puede llegar a ser un gran motor de la economía nacional ya que impulsará mejoras en varios niveles.

También destacaron que la calificación recibida es una oportunidad para las empresas y para el país, ya que abre las puertas a un mercado de inversionistas muy especial, que luego de la calificación comenzarán a mirar al país como un objetivo. Señalaron también que el grado de inversión se debe cuidar, ya que el país tiene que dar cumplimiento a una serie de reformas que están aún pendientes, como el caso de la reforma de la caja financiera que depende del Estado y la relacionada a la administración de las pensiones y jubilaciones. Coincidieron en que la calificación obtenida es un logro que implica el compromiso de ir mejorando para seguir en el mismo nivel de la consideración del mercado financiero internacional.

De acuerdo con la opinión de directivos de industrias maquiladoras, el haber obtenido el grado de inversión tiene una gran ventaja, ya que uno de los sectores que más podría beneficiarse sería el de la industria de la maquila.

"Al tener este sello de calidad internacional, más inversionistas tendrán en la mira a Paraguay, lo que permitirá a las empresas maquiladoras abrirse a nuevos mercados", señaló la directiva del Consejo de Industrias Maquiladores de Exportación, Natalia Cáceres.

El ministro de Economía y Finanzas, Carlos Fernández Valdovinos, apuntó que el grado de inversión es uno de los logros más importantes del gobierno en el último año, y que habrá que ponerse a trabajar en un sector más demandante. "Necesitamos seguir sosteniendo la estabilidad macroeconómica a través de las reformas y mejorar sectores como salud, seguridad entre otros", manifestó.

Reconoció el acompañamiento positivo dado por los políticos para todas las reformas que está haciendo el gobierno. "La clase política nos respaldó. Un ejemplo de cooperación con el Congreso es la obtención del grado de inversión, que no hubiera sido posible sin la implementación de reformas", reconoció el responsable de las finanzas públicas.

Está claro que, con la disciplina y rigor necesarios, Paraguay debe continuar por la buena senda para aprovechar la calificación obtenida. Esto para alcanzar logros más importantes en el proceso de desarrollo en que está embarcado.

COMENTARIO

# Aclarando los tantos



**FELIPE GOROSO S.**
Columnista Político

Si nos preguntamos por el papel de los medios en el campo político, es en tanto que tendrían influencia sobre la opinión de los ciudadanos y, por lo tanto, como contrapartida, influencia sobre las estrategias políticas y comunicacionales de los políticos. Ahora bien, cada vez surgen más dudas sobre la índole y la importancia de las relaciones de influencia entre los medios y la opinión. Para poder evaluar el impacto de una información sobre el público, habría que saber que es esa opinión. Está visto que la misma puede ser fragmentada, puede ser una opinión civil que emite juicios sobre hechos políticos, una opinión ciudadana con cierto volumen o la correspondiente a una opinión militante más focalizada.

Analistas están divididos acerca de esta influencia y producen diferentes teorías. Algunos, esencialmente los que trabajan sobre el hecho político, minimizan su alcance, argumentando que hay fenómenos estructurales de la acción política que se imponen y dejan sin efecto toda explicación por el papel que los medios podrían desempeñar, incluso sobre el comportamiento. Otros, por el contrario, tratan de probar esa influencia mediante estudios sobre la forma en que el discurso mediático es recibido.

Cuando nos interrogamos acerca de los medios, hay que empezar por preguntarnos que grupo empresarial de medios informa, quién lo hace, con que intenciones y que procedimientos usa. A pesar de la idea que circula, no se trata de un periodista, sino de lo que llamamos una "máquina de informar'". En efecto, el periodista se halla en el terreno de un acontecimiento y lo cuenta, o el que trata de analizar y explicar los hechos, sabe que su artículo será tomado por la redacción de la empresa periodística. Además, ese artículo, si bien es leído u oído, lo será por personas desconocidas por el periodista.

La instancia informativa se halla en una situación en la cual debe resolver varios problemas. En primer lugar, ante la gran cantidad de hechos que se producen a diario, seleccionar de aquellos sucedidos o que están sucediendo al momento los que serán convertidos en noticias. Estos hechos dependen a la vez de los acontecimientos imprevistos o previstos que surgen en la vida social y de la agenda política que es impuesta por decisiones, declaraciones y acciones de toda clase que son iniciativa del universo político.

Una vez seleccionados los hechos, hay que jerarquizarlos, describirlos, contarlos y explicarlos. Al problema precedente de la selección de los hechos, se le agrega ahora el de su puesta en escena, ya que la instancia informativa está sometida a la ley implacable de la captación: hay que seducir al público. Toda empresa periodística es, ante todo, una entidad que necesita recursos financieros para vivir. Estos recursos dependen de las ventas de publicidad; y los espacios son vendidos tanto más caro en la medida en que los mismos tienen mayor audiencia o por su peso e influencia en la agenda. Estos factores algunas veces coinciden y en otras no.

Con ese objetivo, los medios usan estrategias que no difieren demasiado de las políticas, es decir, líneas discursivas susceptibles de llamar la atención del público, mantener su interés, solicitar su emoción y transmitir explicaciones que deben ser comprendidas por todos. Técnicas para narrar y describir los acontecimientos, comentarlos y ponerlos en debate. Narran los acontecimientos de acuerdo a guiones dramáticos de combate para suscitar movimientos emocionales diversos: antipatía hacia los agresores, de simpatía hacia los salvadores o de compasión hacia las víctimas. En un espacio de debates, que supuestamente alimentan el espacio de discusión haciendo que se enfrenten opiniones opuestas para esclarecer las del público, son presentados como justas oratorias, o incluso espectáculos de combates retóricos que, a fin de cuentas, convierten las opiniones en juicios pasionales.

Cada tanto, y aunque para quienes estamos en este mundo puedan parecer obviedades ampliamente conocidas, viene bien refrescar la memoria y volver a traer al tapete estos análisis que nos recuerdan el lugar que ocupa cada uno de los protagonistas.

LA NACIÓN

• **Director-Gerente General:** José María Agüero Halley • **Director-Gerente Adm. Financiero:** Diego Balmelli Forno • **Gerente Periodístico:** Richard Moreira

TEL: 959-3000 MAIL: DIRECCION@NACIONMEDIA.COM | WWW.LANACION.COM.PY

**LA NACIÓN** es una publicación de Gráfica y Editorial Intersudamericana SA. • **Dirección:** Avda. Zavala Cué e/ 2da. y 3ra. - Fernando de la Mora, Zona Sur. • **Luque:** Bertoni c/ Cerro Corá Nº 34 3er. Barrio Luque. Telf: (0982) 558-670 • **San Lorenzo:** 10 de Agosto 564 casi España. Telf: (0961) 783-839 • **Concepción:** Brasil 462 c/Cerro Corá Telf: (0971) 811-295 • **Encarnación:** 25 de Mayo 333 casi Independencia Nacional. Telf: (0985) 714-745 • **San Ignacio, Misiones:** Ruta PY1 Km 223 (Parador Piringo) Telf: (0975) 630-222 • **Coronel Oviedo:** Mcal. Estigarribia c/ Tuyutí. Teléfono: (0521) 203-524 • **Ciudad del Este:** Curupayty e/ Adrián Jara. Teléfono: (061) 510-930 • **Suscripciones:** 959-3190 • **Fonoavisos:** 959-3161.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DESTACA DESAFÍOS PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES

# Grado de inversión: retos que afrontará el sistema financiero

Entidades deben estar preparadas para estructurar productos atractivos en rentabilidad y seguridad.

Desde la Superintendencia de Bancos destacaron que la obtención del grado de inversión no solo abre oportunidades de desarrollo o augura grandes beneficios para el sistema financiero, sino que también plantea desafíos para sus entidades. Holger Insfrán, titular del órgano técnico, señaló a La Nación/ Nación Media que para aprovechar la calificación las entidades deben estar preparadas para estructurar productos atractivos en rentabilidad y seguridad.


*Holger Insfrán, superintendente de Bancos*

El superintendente de Bancos, órgano técnico del Banco Central del Paraguay (BCP), hizo hincapié en que el avance en la calificación de riesgo país (con grado de inversión) aumenta la confianza por parte de inversores extranjeros y augura una serie de beneficios para el sistema financiero. "Con la calificación de grado de inversión, se accede a una base más amplia de inversores, incluyendo fondos que tienen como estrategia invertir exclusivamente en activos de alta calidad. En ese sentido, las entidades podrían beneficiarse con condiciones de financiamiento más favorables y de un aumento de la oferta de recursos financieros por parte de los fondeadores externos", recordó a LN/NM.

A partir de esta nueva dinámica, Insfrán señaló que los usuarios financieros también se verán beneficiados con la reducción de costos de fondeo al traducirse en tasas de interés más bajas y plazos más largos para diversos productos crediticios.

## ¿CUÁLES SON LOS DESAFÍOS?

Según explicó el superintendente de bancos, para asegurar que los beneficios del grado de inversión se materialicen y se sostengan en el tiempo, es importante que las entidades estén preparadas para estructurar productos que sean atractivos tanto en rentabilidad como en seguridad, que les permitirá canalizar los fondos a proyectos rentables y eficientes.

Fue así como Insfrán recordó que su institución, en su rol de regulador y supervisor financiero, monitorea la evolución del mercado, revisando el marco regulatorio, de forma a adaptarlo a estándares internacionales y las nuevas condiciones que se darán con el influjo de recursos financieros de inversores externos. "Uno de los retos es la migración hacia Basilea II y III, que contribuirá a reforzar la solvencia de las entidades. Asimismo, otro gran desafío será la adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) para incrementar la transparencia del sector. Todo esto exigirá una continua capacitación del capital humano tanto de la Superintendencia de Bancos como del sector financiero", detalló.

## RADIOGRAFÍA DEL SECTOR FINANCIERO

Según los datos proveídos por la Superintendencia de Bancos, al cierre de julio el sistema financiero paraguayo está conformado por 17 bancos y 4 financieras. En general, en lo que va del año, el sistema financiero mostró un crecimiento sólido y expansiones notables. "Así, el activo total del sector cierra julio en USD 30.241 millones y un crecimiento interanual del 12,61 %", explicó Insfrán a LN/NM.

Dentro del sistema financiero, tanto los créditos como los depósitos presentan crecimiento interanual de dos dígitos: 16,60 % y 11,34 %, respectivamente. "La calidad de la cartera, medida por la morosidad, se encuentra en 2,99 %, levemente por debajo de los 3,45 % registrados en el mismo periodo del año pasado", agregó.

A la par, el sistema financiero mantiene una sólida posición de solvencia, con holgados niveles de capital (TIER 1+2 o ratio de capital de 16,80 % en bancos y 15,93 % en financieras), por encima de los requerimientos mínimos. "Esto permite contar con excedentes de capital para enfrentar potenciales escenarios adversos y continuar creciendo en cartera de créditos y otras inversiones", sostuvo.

## FUSIONES: "SEÑALES DE MADUREZ"

Con relación a las fusiones de entidades que se vienen realizando en los últimos tiempos, el superintendente de bancos mencionó que desde hace años el sector bancario viene pasando por estos procesos, que traen consigo nuevas dinámicas en el rubro financiero. "La utilización de soluciones de fusión en el sistema financiero da señales de madurez de este segmento", explicó.

En este sentido, Insfrán resaltó que las fusiones y adquisiciones pueden constituir un incentivo saludable a los administradores para conseguir una mayor eficiencia y la optimización de los servicios de su organización, lo que redundará en beneficio de la eficiencia y estabilidad del sector financiero.

## CLAVES

**1** Las entidades podrían beneficiarse con condiciones de financiamiento más favorables.

**2** Los usuarios financieros también se verán beneficiados con la reducción de costos de fondeo.

**3** Las entidades deberán estar preparadas para estructurar productos que sean atractivos en rentabilidad como en seguridad.

*Fuente: Holger Insfrán- superintendente de Bancos.*

## ¿Por qué es importante alcanzar el grado de inversión?

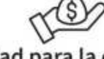

**Acceso a financiación más barata:** reduce los costos de endeudamiento para el Gobierno y las empresas, permitiendo préstamos con tasas de interés más bajas.

**Reducción del riesgo cambiario:** un entorno económico más estable y atractivo puede ayudar a reducir la volatilidad de la moneda, beneficiando tanto a importadores como exportadores.


**Mayor inversión extranjera directa (IED):** mejora la confianza de los inversores extranjeros, atrayendo más capital y fomentando el crecimiento económico.


**Confianza del consumidor y empresarial:** la calificación positiva fomenta un clima de confianza entre consumidores y empresas, estimulando el consumo y la inversión.


**Estabilidad económica:** un grado de inversión indica una economía estable, lo que puede ayudar a mantener la estabilidad macroeconómica y financiera.


**Facilidad para la emisión de deuda soberana:** permite emitir bonos soberanos con mayor facilidad y en mejores condiciones, ayudando a financiar proyectos de infraestructura.


**Diversificación del mercado de capitales:** permite al país acceder a una gama más amplia de instrumentos financieros y mercados, al diversificar las fuentes de financiamiento.


**Fortalecimiento de la Banca Nacional:** mejora la posición financiera de las instituciones bancarias, que pueden acceder a fondos internacionales con más facilidad y a menos costos.

*Fuente: Moody's Investors Service / BM / FMI*



IMPACTO DEL GRADO DE INVERSIÓN SERÁ GRADUAL, AFIRMAN

# La CAP augura grandes oportunidades para el país

El gremio ya analiza y trabaja en acciones puntuales para amplificar y consolidar la inversión que pueda desembarcar en Paraguay.

Desde la Cámara de Anunciantes del Paraguay (CAP) destacaron las grandes expectativas que se generan en el sector tras la obtención del grado de inversión. Si bien aseguran que el impacto será gradual, desde el gremio auguran mayores niveles de inversión de cara a seguir impulsando el desarrollo de las marcas y el país, en general.

Ulisses Cabral, vicepresidente de la CAP, destacó a La Nación/Nación Media que, desde el gremio, ya se está analizando y trabajando en acciones puntuales para amplificar y consolidar la inversión que pueda desembarcar en Paraguay, tras la reciente obtención del grado de inversión.

"Se tiene que buscar consolidar recursos para que sea un momento de expansión y crecimiento económico. Nosotros estamos muy expectantes y contentos y esperamos que se genere un impacto positivo para el país", añadió a LN/NM.

El vicepresidente de la CAP resaltó que si bien hay grandes expectativas, los beneficios serán graduales, por lo que la nueva calificación país también supone una serie de desafíos que se deben enfrentar por medio del trabajo coordinado entre el sector público y el privado.



*"Queremos que el grado de inversión tenga una relevancia. Para eso, tenemos que trabajar en conjunto, no solamente a nivel público, sino también a nivel privado", dijo Ulisses Cabral, vicepresidente de la CAP*

"Nuestras expectativas son grandes. Queremos que el grado de inversión tenga una relevancia. Para eso, tenemos que trabajar en conjunto, no solamente a nivel público, sino también a nivel privado. Se debe buscar complementar que todas las condiciones sigan dándose de manera correcta para mantener la calificación y que las oportunidades puedan capitalizarse en el país", explicó.

Respecto al balance de 2024, Cabral señaló que el gremio se viene desarrollando favorablemente, por lo que hay grandes expectativas de un buen cierre de año. "Es un año que va siendo relevante, aunque cada categoría y cada rubro tiene su propia situación, pero lo vemos positivo, estable y con crecimiento para muchas marcas", refirió.

"CAPITALKS"

# Analizan transacciones del comercio exterior

Profesionales lanzaron un episodio sobre tendencias a nivel mundial, disponible en Spotify.




Los profesionales de Basa Capital hablaron y analizaron las transacciones de comercio exterior del país, la inflación medida por la variación del IPC, además de las tendencias económicas mundiales, lanzando así un nuevo episodio de su podcast "Capitalks", disponible en Spotify, con los temas más relevantes de la economía, con el objetivo de seguir siendo los impulsores del mercado financiero en Paraguay. A nivel local, durante el primer semestre de 2024, las transacciones de comercio exterior del país totalizaron USD 16.572,2 millones, reflejando un incremento del 5,6 % en comparación con el mismo periodo de 2023. Las exportaciones totales alcanzaron USD 8.568,9 millones, lo que representa un aumento del 1,8 % respecto al primer semestre de 2023. Estas exportaciones involucraron transacciones con 136 países. Mientras las importaciones totales ascendieron a USD 8.003,3 millones, con un crecimiento del 10,1 % frente al mismo periodo del año anterior. Así el saldo del comercio exterior cerró con un superávit de USD 565,6 millones.

En junio de 2024, la inflación medida por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del -0,4 %. Esto eleva la inflación acumulada en el año al 2,8 %, superior al 2,2 % registrado en el mismo periodo de 2023. La inflación interanual se situó en 4,3 %, ligeramente por debajo del 4,4 % registrado en mayo.

A julio de 2024, la inflación en EE. UU. se situó en 4.3 % anual, según el IPC. La cifra marcó una leve disminución respecto al 4.5 % registrado en junio. Los rendimientos de los bonos del Tesoro de EE. UU. tuvieron una baja, tras las perspectivas de que las tasas de interés siguen apuntando a que el ciclo de relajación monetaria de la Reserva Federal probablemente comience en setiembre. Los inversores están pendientes de las declaraciones de la Fed a finales de esta semana, en busca de pistas sobre el tamaño de los posibles recortes de tasas este año y el próximo. Un informe de la oficina de estadísticas laborales sobre revisiones de nóminas para el periodo de entre abril de 2023 y marzo de 2024 mostró una reducción de 818.000 puestos de trabajo, un 0,5 % menos. Esta cifra se ubicó en el extremo superior de las estimaciones del mercado, que habían situado esas revisiones en un millón. En resumen, con los datos mencionados refuerzan las expectativas de una posible reducción de tasas en setiembre.

CAMPAÑA AGRÍCOLA ACTUAL

# Prevén déficit de lluvias, suba de temperatura para los próximos 2 meses

Estiman para setiembre que precipitaciones estarán por debajo de los registros históricos habituales para este periodo.



ARCHIVO

*Proyectan que aumento de temperatura puede influir en el inicio de siembra y de desarrollo de cultivos de primavera-verano, ocasionando estrés térmico en los cultivos y propiciar la aparición de plagas y enfermedades*

Análisis agroclimático estima la presencia de precipitaciones y aumentos en la temperatura que influirán en la siembra y desarrollo inicial de los cultivos de primavera-verano. El Instituto de Biotecnología Agrícola (Inbio) examinó algunos parámetros de precipitación y temperatura, y analizó las posibles implicancias en el desarrollo de la siembra de cultivos de verano. De acuerdo con las estimaciones para el mes de setiembre se estiman niveles de precipitación por debajo de los registros históricos habituales para este periodo. Aunque no se proyecta un descenso excesivo, se recomienda tener en cuenta este factor para la decisión de siembra.

La distribución y los acumulados de lluvia alcanzan valores óptimos durante el periodo comprendido entre el día 21 al 30, según el análisis agroclimático del Inbio. De confirmarse el pronóstico, se prevé una mayor disponibilidad hídrica y en algunas áreas específicas podrían acumularse precipitaciones de entre 50 y 75 mm. También se estima el aumento de temperatura que puede influir en el inicio de siembra y de desarrollo de los cultivos de primavera-verano, ocasionando estrés térmico en los cultivos además de propiciar la aparición de plagas y enfermedades.

## MES DE OCTUBRE

Para el décimo mes se espera una elevada variabilidad en los patrones de precipitación a nivel nacional. Una gran parte del territorio presentaría niveles de lluvia inferiores a los habituales. Mientras que algunas áreas del sur de la región Oriental y del extremo oeste de la región Occidental registrarían precipitaciones equivalentes o levemente superiores a sus registros normales para este mes.

Las proyecciones climáticas indican una alta probabilidad de ocurrencia de olas de calor, lo que representaría un factor de riesgo predominante en zonas con suelos arenosos, que tienen una menor capacidad de retención de agua.

EFECTO DE LA CRISIS HIDROLÓGICA EN LA ECONOMÍA PARAGUAYA

# ¿Cómo impacta el sobrecosto en logística a consumidores finales?

Entre los más importantes que se traen a Paraguay únicamente del exterior se encuentra el combustible.

Si bien las últimas precipitaciones acumuladas apaciguaron el descenso sostenido del caudal hídrico, sobre todo en el río Paraguay, la alerta hidrológica persiste, así como la expectativa de alcanzar un inminente nuevo récord de bajante: el registro histórico data de 2021.

En este contexto, las barcazas ya circulan con limitaciones en las capacidades de transporte, al 60 % de carga, que impacta en el correcto funcionamiento de logística, generando sobrecostos, que se pueden traspasar a los consumidores finales.

Desde el Centro de Armadores Fluviales y Marítimos (Cafym), alertaron que la actual crisis hidrológica está afectando de manera severa el funcionamiento normal de logística, disminuyendo la capacidad de transporte no solamente en términos carga o bodega, sino que también en el tiempo insumido para cada viaje.

"Las empresas navieras también están empezando a ejercer cláusulas de sobrecosto por aguas bajas y se están evaluando diversas modalidades de transporte que podrían mitigar este impacto. Por ejemplo, el trasbordo multimodal de mercaderías", explicó el presidente de Cafym, Raúl Valdez, a La Nación/Nación Media.

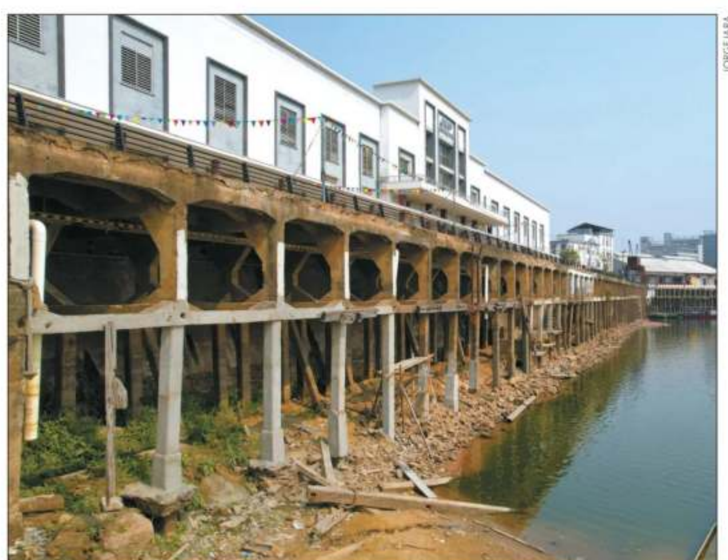
De ahí que surge la preocupación por el inicio de aumentos de precios en determinados productos importados. En tal sentido, entre los más importantes que se traen a Paraguay únicamente del exterior se encuentra el combustible.

"El combustible que se importa para la distribución en las estaciones de servicios viene casi en 100 % a través de la hidrovía Paraguay-Paraná. Si existe alguna necesidad de hacer algún trasbordo o incrementar los costos de transporte, eso sería trasladado también a todos los actores de la cadena, dependiendo de la proporción, aunque todavía no se da el caso. Ese es el impacto que podría tener una situación tan crítica como la que estamos viviendo", recalcó Valdez a LN/NM.

El titular de Cafym enfatizó además en que estamos cerca de alcanzar los niveles históricos de bajante de 2021 y es inminente la llegada de una nueva marca. Aunque, a diferencia de aquel año, todavía se puede navegar debido a los constantes trabajos de dragado.

"La situación no nos toma desprevenidos. Con los trabajos que se vienen realizando desde el 2021 en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Administración Nacional de Navegación y Puertos, calculamos de que hemos ganado entre 1 y 2 pies de calado de Asunción al norte, y entre 2 y 3 pies de calado hacia el sur, que nos permite navegar todavía en esas condiciones", detalló.

La crisis actual de bajante reafirma, a criterio de Raúl Valdez, la necesidad de implementar un "plan maestro de vías navegables" que sirva para mitigar los efectos. "Se está trabajando en este plan, pero no aún con la estructura que requiere a largo plazo y con inversiones de mayor envergadura, que son sumamente necesarias y relativamente bajas en comparación a los beneficios que pueden suponer al comercio exterior", añadió a LN/NM.


JORGE JARA

*El titular de Cafym enfatizó además en que estamos cerca de alcanzar los niveles históricos de bajante de 2021 y es inminente la llegada de una nueva marca*

COMENTARIO

# Prospectando intencionalmente



**JAIME ZUÑIGA**
Socio del Club de Ejecutivos

El Paraguay se ha consolidado en los últimos años como un país atractivo para inversiones extranjeras, sobre todo en sectores industriales. Con un crecimiento económico sostenido, el reciente logro del grado de inversión, y las mejoras sustanciales en su infraestructura y condiciones fiscales, el país ofrece una serie de ventajas competitivas que lo posicionan como una opción ideal para las empresas que buscan expandir su alcance a nivel internacional.

¿Qué fortalezas tenemos? Paraguay ha experimentado una transformación económica notable en las últimas dos décadas. A pesar de ser un país sin litoral marítimo, ha sabido aprovechar su ubicación geográfica en el centro de Sudamérica para convertirse en un importante nodo de comercio.

El país ha registrado un crecimiento promedio del PIB de alrededor del 4 % anual durante la última década, a diferencia de muchos vecinos, a la vez ha controlado la inflación y ha mantenido una deuda pública relativamente baja. Esto le ha permitido al Paraguay obtener el grado de inversión, una calificación otorgada por agencias internacionales que garantiza a los inversores que el país es un lugar seguro para realizar negocios.

Siguiendo, estamos situados en el corazón del Cono Sur, por tanto tenemos acceso a algunos de los mercados más grandes de América Latina, como Brasil, Argentina y Uruguay. Esta posición estratégica facilita las exportaciones a través de rutas fluviales y terrestres, permitiendo un flujo comercial ágil y eficiente hacia otros mercados sudamericanos y globales.

¿En qué somos competitivos? Paraguay se ha destacado por sus bajos costos operativos, lo que lo convierte en un destino atractivo para la manufactura y la producción industrial. El costo de la energía en Paraguay es uno de los más bajos del mundo. Además, los salarios son competitivos en comparación con otros países de la región, lo que permite a las empresas reducir significativamente sus costos de producción.

El régimen de maquila, que permite a las empresas producir bienes en Paraguay para la exportación, beneficiándose de impuestos reducidos o exenciones fiscales, tiene que ser parte del libreto al salir a prospectar inversiones, junto con sus zonas francas.

El sector industrial en Paraguay ha experimentado un crecimiento notable, impulsado por las condiciones favorables mencionadas anteriormente y por la adopción de tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles. Pero no solo eso, las empresas industriales paraguayas han demostrado ser altamente flexibles y adaptables a las demandas del mercado internacional.

Por último, la sostenibilidad. Paraguay tiene un gran potencial en cuanto a sostenibilidad debido a su uso extensivo de energía hidroeléctrica, lo cual permite que el país genere una gran parte de su electricidad a partir de fuentes renovables. Esto no solo reduce las emisiones de carbono, sino que también permite a las industrias locales destacarse por su enfoque en la sostenibilidad.

Por todo lo arriba mencionado, este gran escenario de crecimiento económico, que no logran otros países de la región sumado al tan esperado grado de inversión, nos debería impulsar no solo a esperar que vengan las inversiones, sino a trascender fronteras y salir a buscarlas.

# ¿El dueño del negocio está en el lugar correcto?




Por Diego Marconatto

*Profesor de la Fundação Dom Cabral, Brasil*

**Las empresas de alto crecimiento persistente (EACPs), por otro lado, muestran un panorama muy diferente. Las EACPs son esos negocios raros que logran mantener una expansión constante y acelerada a lo largo del tiempo. Las evidencias han demostrado que su cabina de mando estratégica nunca está vacía. Los dueños de estos negocios siempre ejercen su función estratégica con intensidad.**

En la mayoría de las empresas pequeñas y medianas, los dueños y gestores clave que deberían estar centrados en actividades estratégicas suelen invertir la parte más importante de su tiempo en funciones tácticas o incluso operativas. El resultado más recurrente en este tipo de situación es una rentabilidad y un crecimiento muy por debajo de lo deseado y de lo posible.

Las empresas de alto crecimiento persistente (EACPs), por otro lado, muestran un panorama muy diferente. Las EACPs son esos negocios raros que logran mantener una expansión constante y acelerada a lo largo del tiempo. Las evidencias han demostrado que su cabina de mando estratégica nunca está vacía. Los dueños de estos negocios siempre ejercen su función estratégica con intensidad.

El estudio de Dillen y sus colegas es emblemático. Demostraron que aquellos dueños de empresas de alto crecimiento que logran transitar rápidamente de su papel meramente gerencial a una posición estratégica son más capaces de sostener las altas y crecientes tasas de rendimiento de sus negocios. Esto muestra que sus propietarios necesitan construir las condiciones que realmente los coloquen en la cima de la empresa.

Naturalmente, casi todos los negocios comienzan con el emprendedor enfocado en la operación. Solo después de un cierto tiempo logra liberarse de la ejecución operativa del día a día para asumir su función de gestión. Sin embargo, la mayoría de ellos alcanzan una barrera invisible que les impide ascender al nivel estratégico de sus empresas. Esa misma barrera suele impedir la continuidad de su desarrollo acelerado, limitando el crecimiento y las ganancias.

**Naturalmente, casi todos los negocios comienzan con el emprendedor enfocado en la operación. Solo después de un cierto tiempo logra liberarse de la ejecución operativa del día a día para asumir su función de gestión. Sin embargo, la mayoría de ellos alcanzan una barrera invisible que les impide ascender al nivel estratégico de sus empresas. Esa misma barrera suele impedir la continuidad de su desarrollo acelerado, limitando el crecimiento y las ganancias.**

En su investigación, Dillen y sus coautores mostraron cómo los dueños de las EACPs lograron superar este muro. Deben tomar una serie de acciones, pero las tres principales y más importantes son las siguientes:

- Crear una estructura organizativa sincronizada, escalable, fuertemente sistematizada y monitoreada.

- Desarrollar continuamente los liderazgos de la empresa.

- Alinear la estructura del negocio con las estrategias de crecimiento de la empresa.

Sin estos elementos, los dueños de las EACPs no podrían delegar actividades tácticas y operativas ni asignar con eficiencia las funciones clave del negocio dentro de una estructura altamente productiva, dos funciones cruciales para que puedan concentrarse con tranquilidad en la cabina de mando estratégica del negocio.

Si deseas hacer crecer su empresa y mantenerla en una ruta de expansión veloz, es crucial antes crear una operación, un sistema de negocios escalable, consistente y productivo para que usted sea el capitán que pueda –y deba– mantenerse siempre en el timón más importante de la compañía.

La FDC, entre las 10 mejores Escuelas de Negocios del mundo según el Financial Times, desarrolla líderes desde hace más de 48 años para estar siempre en esa posición.

EL ESTATUS SANITARIO AYUDA

## Paraguay, preparado para seguir conquistando mercados

Por la calidad exquisita de nuestra carne, ya ingresó a Estados Unidos, Canadá e Israel, recientemente, dijo titular del MAG.

Mientras que la agricultura paraguaya avanza hacia la mecanización para seguir conquistando mercados, el sector ganadero destaca por la calidad exquisita de nuestra carne, que ya ingresó a Estados Unidos, Canadá e Israel, recientemente. El ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), Carlos Giménez, aseguró que el campo en general está presto para seguir ingresando a otros mercados relevantes porque goza de un estatus sanitario. "Ya sea en la agricultura o la parte ganadera, nuestro estatus sanitario nos permite abarcar más mercados", dijo a C9N.

El ministro de Agricultura recordó que también en cuestiones fitosanitarias nuestro país destaca, y que a pesar de que tuvimos problemas para seguir exportando bananas a Argentina, se pudo ingresar a Chile, Uruguay e incluso Brasil.

Un tema que abordó y consideró importante destacar, es la agricultura familiar campesina, base económica de miles de familias en el país, que sigue creciendo, pero a pasos cortos. Aún así, resaltó que desde que asumió el gobierno actual, se ha enfatizado en conectar a los agricultores con el mercado y consumidor final, al margen de seguir apoyándolos financieramente.

"Tratamos de vincularlos al mercado, que siempre fue un déficit, una materia pendiente. Vincularlos implica ayudarles a ellos a que puedan mejorar su tratamiento pos cosecha, que sabemos que ellos muchas veces no invierten tanto en marketing, que es fundamental para conquistar al consumidor final", señaló.

Acerca de la inestabilidad de precios, sostuvo que fue un tema que se está pudiendo controlar, porque el flujo ha variado bastante en productos frutihortícolas, especialmente, como en el caso del tomate, que tenía precio muy elevados en puntos de comercialización, que no se asemejaban al precio de las fincas.




# INDICADORES FINANCIEROS




## Monedas

Fuente: Banco Basa 23/8/2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| Dólar Cheque | 7.580 | 7.630 | ▲ |
| Dólar Americano | 7.450 | 7.630 | ▲ |
| Peso Argentino | 3 | 10 | = |
| Real | 1.300 | 1.500 | = |
| Euro | 8.250 | 8.860 | = |
| Peso uruguayo | 160 | 250 | = |
| Peso chileno | 5 | 10 | = |
| Yen | 40 | 60 | = |
| Yuan | 300 | 1.110 | = |

## Commodities

22/8/2024

| | | |
|---|---|---|
| Petróleo Crudo | 72,94 | ▲ |
| Oro | 2.547,00 | ▲ |
| Plata | 29,86 | ▲ |
| Soja | 345,86 | = |
| Maíz | 146,25 | = |
| Trigo | 194,47 | = |

## Tasas

23/8/2024

| | | |
|---|---|---|
| US 10 años | 3,81% | ▼ |
| US 6 meses | 4,92% | ▼ |
| US 2 años | 3,90% | ▼ |
| US 5 años | 3,65% | ▼ |

## Índices

23/8/2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| DOW JONES | 40.712,78 | -28,01 | 0,07% |
| S&P 500 | 5.634,61 | -58,20 | 1,04% |
| NASDAQ 100 | 17.877,79 | -205,78 | 1,16% |
| FTSE 100 | 8.327,78 | -39,78 | 0,48% |
| NIKKEI | 38.364,27 | -153,26 | 0,40% |
| HANG SENG | 17.612,10 | 28,90 | -0,16% |
| SHANGAI | 2.854,00 | -5,00 | 0,18% |
| iBOVESPA | 135.874,00 | -790,00 | 0,58% |
| MERVAL | 1.605.920,00 | -23.294,00 | 1,47% |

## Tasas efectivas

Fuente: Banco Central del Paraguay 30/6/2024

| Pasivas | PYG | USD |
|---|---|---|
| A la vista | 0,93% | 0,44% |
| CDA 180 días | 5,67% | 4,74% |
| CDA > 180 < 365 días | 6,38% | 4,75% |
| CDA > 365 días | 7,50% | 6,02% |
| **Activas** | | |
| Comercial < 1 año | 10,74% | 7,99% |
| Comercial > 1 año | 11,42% | 8,66% |
| Desarrollo < 1 año | 9,77% | 7,87% |
| Desarrollo > 1 año | 10,31% | 8,82% |
| Consumo < 1 año | 10,46% | 8,22% |
| Consumo > 1 año | 20,69% | 8,37% |
| Tarjetas de crédito | 15,50% | s/m |

## Indicadores Económicos

Fuente: Banco Central del Paraguay 23/8/2024

| | |
|---|---|
| Inflación objetivo | 4,00% |
| Inflación interanual | 4,40% |
| TPM | 6,00% |
| Tasa interbancaria | 6,10% |
| Proyección PIB 2024 | 3,80% |
| RIN | 10.125,1 M USD |

## Ganado

Precio promedio Feria de Consumo en Gs. por Kg

Fuente: Asociación Rural del Paraguay 20/7/2024



| | |
|---|---|
| Novillo | 12.127 |
| Toro | 11.552 |
| Vaca | 10.051 |

## Inflación interanual

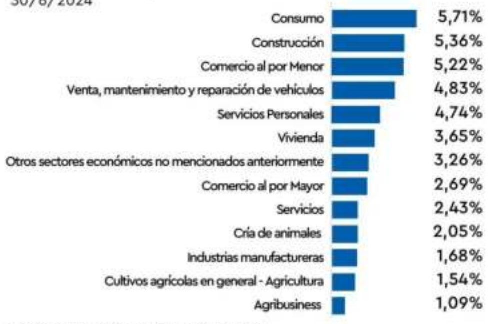



Fuente: Banco Central del Paraguay



## Morosidad por Actividad Económica

30/6/2024

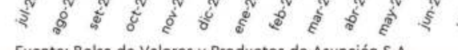



Fuente: Banco Central del Paraguay

## Volumen Negociado Mensual

miles de millones de Gs.




Fuente: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

## INDICADORES FINANCIERA/BANCOS

30/6/2024

| | CRÉDITOS | MOROSIDAD | ROE |
|---|---|---|---|
| BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. | 19.007.239 | 2,07% | 31,31% |
| BANCO ATLAS S.A. | 8.087.894 | 2,60% | 29,69% |
| CITIBANK N.A. | 521.054 | 0,00% | 46,37% |
| BANCO BASA S.A. | 7.688.209 | 2,38% | 14,38% |
| SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. | 28.669.043 | 2,98% | 21,20% |
| BANCOP S.A. | 4.216.794 | 1,92% | 13,75% |
| BANCO NACIONAL DE FOMENTO | 14.781.735 | 6,54% | 19,48% |
| BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. | 25.838.009 | 1,33% | 25,41% |
| BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A. | 6.945.643 | 3,25% | 30,78% |
| BANCO GNB PARAGUAY S.A. | 16.612.953 | 2,91% | 12,42% |
| VISIÓN BANCO S.A.E.C.A. | 5.003.432 | 9,02% | 1,95% |
| BANCO RÍO S.A.E.C.A. | 4.056.996 | 3,32% | 8,07% |
| BANCO DO BRASIL S.A. | 811.191 | 0,03% | 11,07% |
| BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA | 354.835 | 22,35% | -37,32% |
| INTERFISA BANCO S.A.E.C.A. | 2.323.574 | 2,12% | 9,86% |
| SOLAR BANCO S.A.E | 1.887.834 | 4,97% | 13,42% |
| UENO BANK S.A. | 6.857.641 | 0,79% | 25,18% |
| ZETA BANCO S.A.E.C.A | 3.118.650 | 2,24% | 17,05% |
| TÚ FINANCIERA S.A. | 992.292 | 11,78% | 26,78% |
| FINANCIERA PYO. - JAP. S.A.E.C.A. | 1.309.737 | 6,50% | 14,90% |
| FINLATINA S.A. DE FINANZAS | 119.718 | 8,46% | 3,71% |
| FIC S.A. DE FINANZAS | 838.175 | 1,95% | 5,31% |

Fuente: Banco Central del Paraguay

## BVPASA Volumen Negociado 22/AGOSTO/2024

**G. 62.199.653.928**

Fuente: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

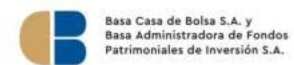
| | |
|---|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA | 49.018.400.000 |
| FINANCIERA FINEXPAR S.A.E.C.A. | 7.659.842.666 |
| SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. | 1.498.042.646 |
| NUCLEO S.A. | 1.032.800.000 |
| FINANCIERA FIC SOCIEDAD ANÓNIMA | 368.399.850 |
| VILLUX S.A. | 343.829.440 |
| PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.E. | 330.958.500 |
| TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. | 243.070.796 |
| AGRO NATHURA SAE | 231.731.550 |
| BANCO RÍO S.A.E.C.A. | 231.555.642 |
| ITTI S.A.E.C.A. | 204.326.000 |
| FRIGORIFICO CONCEPCION S.A. | 201.013.600 |
| FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A. | 194.379.690 |
| ELECTROBAN S.A.E.C.A. | 163.924.020 |
| FONDO DE INVERSIÓN BASA CAPITAL FERUSA I | 108.000.000 |
| BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A. | 100.303.300 |
| BANCO BASA S.A. | 97.142.710 |
| CARMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA | 44.459.490 |
| CECON S.A.E. | 39.483.840 |
| LIBRERÍA Y PAPELERÍA NOVA SOCIEDAD ANÓNIMA | 30.759.150 |
| PROBERIS S.A.E. | 30.230.970 |
| TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. | 26.014.248 |
| HILAGRO S.A. | 985.820 |




Fuente: BASA CASA DE BOLSA S.A. en base a datos publicados por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

Fuente: BASA CASA DE BOLSA S.A. en base a datos publicados por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.





Basa Casa de Bolsa S.A. y
Basa Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.
+595 21 618 7900
casadebolsa@basacapital.com.py
www.basacapital.com.py

HOSPITALES PÚBLICOS

# Ministerio de Salud repone medicamentos


ARCHIVO

*Este pasado fin de semana Salud Pública procedió a la reposición de medicamentos en centros asistenciales*

La cartera sanitaria garantiza tratamientos en centros asistenciales.

A medida que los medicamentos e insumos van faltando en los hospitales públicos a nivel país, el Ministerio de Salud vuelve a reponer el stock para garantizar el servicio a la población en general. El pasado fin de semana se realizó reposición para Limpio, Itá, Ñemby y Alto Paraná, además, entregaron equipos médicos en Concepción.

Atendiendo la temporada de mucho frío existe una mayor concurrencia de personas a los centros asistenciales por los cuadros respiratorios, esto hace que las medicaciones se agoten más rápido, pero desde la cartera sanitaria buscan reponer con rapidez a medida que reciban las notificaciones de faltantes.

"Se realizó suministros de médicos a los servicios de Limpio, Itá, Ñemby y Alto Paraná. Esta distribución regular permite mantener el stock necesario en las farmacias de estos establecimientos sanitarios del país", detallaron desde Salud Pública.

Indicaron que de esta forma buscan que los pacientes tengan una atención garantizada y que tengan acceso a los medicamentos que son requeridos para el tratamiento dado por los médicos. "Garantizando así la provisión constante de medicamentos esenciales a la población", apuntaron.

En tanto que en el Hospital Regional de Concepción recibieron equipos médicos consistentes en tres cajas con 54 instrumentales cada una; dos cajas de cirugía mayor; una caja de cirugía ginecológica; tres laringoscopios de los cuales dos eran para adultos y uno pediátrico, y un aire acondicionado de 36.000 BTU.

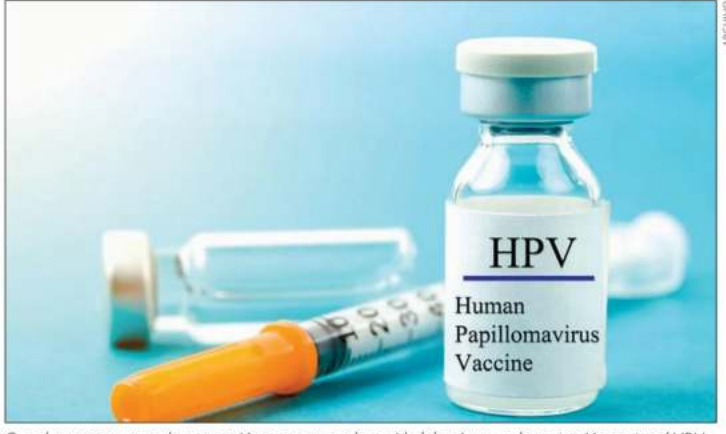
La entrega se dio en el marco de los convenios interinstitucionales, para entregar recursos como equipamiento, materiales y obras de infraestructura en los servicios de salud, entre la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) y universidades privadas, en esta oportunidad la Universidad del Pacífico por un monto de 36.096.000 millones de guaraníes.

PUEDE PREVENIR 90 POR CIENTO DE LOS CASOS DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO

# Vacunación contra el VPH cuenta con nuevo esquema

Se trata de una herramienta muy importante contra el cáncer en la edad adulta.

La vacuna contra VHP tiene un nuevo esquema y protege a niñas y niños contra el cáncer en edad adulta. La inmunización puede prevenir más del 90 por ciento de los casos de cáncer de cuello uterino en las mujeres, según informaron desde el Ministerio de Salud. También previene otro tipo de cánceres en varones como el de pene, ano y orofaringe. La implementación del nuevo esquema incluye dosis única para niñas de 9 a 18 años y niños nacidos en el año 2014.



ARCHIVO

*Con el nuevo esquema de vacunación se promueve la equidad de género en la protección contra el VPH*

Se trata de una herramienta importante en la lucha contra el cáncer, producido por el Virus de Papiloma Humano (VPH), un grupo de más de 200 virus de los cuales algunos se transmiten por contacto sexual.

Pueden causar lesiones o verrugas papilomatosas que pueden llevar a distintos tipos de cáncer, entre ellos el cáncer de cuello uterino, uno de los más comunes y peligrosos para las mujeres y el cáncer de pene en los hombres, informan desde Salud Pública. Con el nuevo esquema de vacunación, que entró en vigencia el 1 de agosto de este año, se promueve la equidad de género en la protección contra este virus y con el aumento de la cobertura se apunta a reducir significativamente los casos de cáncer y mejorando así la calidad de vida de la población.

El Dr. Guillermo Legal, pediatra del Departamento de Docencia e Investigación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), instó a los padres, madres y tutores a llevar a sus hijos e hijas a vacunarse y recordó que las vacunas son efectivas y con estas se protege hoy a los niños y niñas contra enfermedades oncológicas en la edad adulta causadas por este virus.

El esquema de dosis única proporciona una protección comparable a los regímenes de dos o tres dosis, de acuerdo a las pruebas de evaluación recientes del Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico sobre Inmunización (SAGE) de la OMS. Si bien la vacunación contra el VPH hasta ahora se centró en las niñas y mujeres, se destaca la importancia de que los varones también reciban la vacuna ya que los protege del cáncer de pene, ano, orofaringe y ayuda a prevenir contagios con sus futuras parejas puesto que son ellos portadores del virus que en las mujeres causa el cáncer de cuello uterino.

ORGANIZAN FAMILIARES

# Rifa solidaria para Quemil Yambay

El fin es costear los gastos que le demandan actualmente su tratamiento.

Los familiares del reconocido músico folclórico Quemil Yambay se encuentran organizando una rifa para costear los gastos que le demandan actualmente su tratamiento, ya que desde el 2017, luego de que sufriera su primer accidente cerebro vascular (ACV), quedó en un estado delicado de salud que lo alejó de los escenarios.

En conversación con La Nación/Nación Media, su hija Hilda Yambay indicó que afortunadamente su padre se encuentra estable y recuperándose favorablemente tras sufrir una última recaída hace unos meses, destacando que sus ganas de vivir y su alegría lo mantienen con excelente humor y lo ayudan a sobrellevar las dificultades médicas. "Él hace dos años, dos meses que está en cama luego de su último ACV, pero en mayo tuvo una recaída, ya ahora estamos empezando todo de cero, pero es fuerte y tiene ganas. Nosotros queremos seguir brindándole la mejor calidad de vida posible y no le hacemos ningún mal a nadie, el que quiera colaborar con nosotros será bienvenido", comentó Hilda Yambay.

El sorteo de la rifa está previsto que se realice el 30 de setiembre y se socializarán los resultados a través de las redes sociales de Quemil Yambay. Hilda Yambay aseguró que si bien en el talonario cuentan con 41 premios, ya han llegado a los 50 gracias a las donaciones que reciben de diferentes personas.

El costo de cada adhesión es de 20.000 guaraníes y los interesados en comprarlas o ayudar a la familia con la donación de más premios pueden comunicarse al (0986) 405-266 para obtener más detalles.


GENTILEZA

*Quemil Yambay*

INCLUIDA EN LA MALLA CURRICULAR

# Asignatura de guaraní médico está en malla curricular de la FCMUNA

El uso del guaraní es necesario atendiendo a que la mayoría de los pacientes son de habla guaraní.

Dentro de la malla curricular de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción (FCMUNA) figura la asignatura de guaraní médico, desde el año 2018.

En concordancia con el Día del Idioma Guaraní, que se conmemoró ayer 25 de agosto, el Prof. Dr. Paublino Carlos Ferreira, docente de dicha materia habló acerca de la Ley de Lenguas 4251/2010, que en su artículo 29 establece: "De las lenguas oficiales como instrumentos didácticos. Las lenguas oficiales serán utilizadas como medio en la enseñanza en todos los niveles del sistema educativo".

Por esa razón, el docente mencionó que el uso del guaraní es necesario dentro de la FCMUNA y su hospital escuela, el Hospital de Clínicas, atendiendo a que la mayoría de los pacientes son de habla guaraní y describen exactamente el lugar que adolece y los síntomas que lo hace padecer. Estas son las razones académicas que obligan a integrar a la lengua materna a la nueva malla curricular, con soporte jurídico, para que sea una herramienta para el futuro profesional médico y realizar su tarea con calidad y comprender al paciente, para una pronta cura.

La enseñanza de guaraní médico es semestral los primeros años de la carrera, con aproximadamente dos mil matriculados con competencia comunicativa guaraní. El aporte de la Editorial de la FCM, EFACIM, por medio de la publicación del texto de Tesãirã Guaraní Médico, en los años 2019 y 2022, facilitó a esquematizar la enseñanza.



GENTILEZA

*Docentes de la asignatura guaraní médico y los estudiantes de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción*

La incursión del guaraní tiene por objetivo interpretar los aspectos básicos de comprensión en guaraní médico sobre cuestionario de consultoría médica, vocabulario del cuerpo humano, antecedentes patológicos, oftalmología, otorrinolaringología, halitosis, neumología, aparato respiratorio, gineco-obstetricia. Asimismo, el aparato reproductor femenino y masculino, enfermedades de transmisión sexual, pediatría, nutrición, obesidad, aparato urinario, circulatorio, digestivo, antropología social y primeros auxilios, entre otros.

En cuanto a qué herramientas dará al profesional médico, en la relación médico-paciente, el docente refirió que podrá utilizar términos médicos en guaraní en atención al paciente y evacuar enfermedades tales como, dermatología, huesos, infecciones, embarazos, ojos, oídos, dientes, trastornos mentales.

"El paciente usando su lengua materna, el guaraní, permite un microclima de confianza y a la vez el médico se humaniza y alienta al paciente, atenuando la presión de un enfermo. Ambos se comunican con confianza y la medicina se humaniza y el médico puede expresar al paciente la enfermedad, los síntomas y el tratamiento para su recuperación".

La cátedra guaraní médico tiene como fin contar próximamente con un espacio físico para seguir apoyando a los alumnos y que se sientan en confianza para usar la lengua guaraní como herramienta de comunicación.

PROVISIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y EL AGUA POTABLE

# Gobierno continúa asistencia a comunidades del Chaco


GENTILEZA

*Un trabajo coordinado permitió la asistencia a casi 1.200 familias de la comunidad yalve sanga*

Más de 1.100 familias de la comunidad nativa yalve sanga fueron asistidas en los últimos días.

El Gobierno, a través de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), continúa con la asistencia a las comunidades más vulnerables de la zona del Chaco paraguayo, con la provisión de alimentos no perecederos y el agua potable. Desde la SEN se realizó un corte de la cantidad de familias que están siendo asistidas por el Estado. De acuerdo a esta institución, unas 1.180 familias de la comunidad nativa yalve sanga, del departamento de Boquerón, fueron asistidos en los últimos días a través de un trabajo coordinado de la SEN y la gobernación de este departamento y autoridades locales. Igualmente, en la comunidad cacique mayeto, asistieron a 305 familias y otras 779 familias de uj'e lavhos. Localidades del distrito de Filadelfia también recibieron la asistencia correspondiente.

En Presidente Hayes fueron asistidas con kits de alimentos 770 familias de comunidades indígenas, en una colaboración entre la Itaipú Binacional y la SEN. "Continuamos distribuyendo kits de víveres a compatriotas en situación vulnerable de la región Occidental", señala el informe de la secretaría.

Por otra parte, a través del proyecto Y Marangatu, funcionarios de la secretaría del Estado están realizando un trabajo de evaluación de los daños y de análisis de necesidades (EDAN) en 20 comunidades que se encuentran en el departamento de Presidente Hayes.

Ya en la localidad de Puerto Pinasco, del mismo departamento, se realiza un minucioso análisis del estado en que se encuentran los sistemas de provisión de agua potable, y la situación de las diversas comunidades del distrito. "Esta tarea busca identificar las necesidades y posibles soluciones para mejorar la calidad de vida de las comunidades", refiere el informe de la SEN.

LA OFMIN EMITIÓ UNA ORDEN DE CAPTURA

# Francia prolongó detención del fundador de Telegram Pavel Durov

La detención preventiva puede durar 96 horas como máximo, luego tienen que liberar al magnate o procesarlo.

París, Francia. AFP

Las autoridades judiciales francesas prolongaron el domingo por la noche la detención del director ejecutivo de Telegram, Pavel Durov, al día siguiente de que fuera arrestado en un aeropuerto de París por delitos relacionados con el popular servicio de mensajería. Acompañado de su guardaespaldas y de su asistente, el multimillonario franco-ruso de 39 años fue detenido el sábado por la noche en el aeropuerto Le Bourget, al norte de la capital, informó a AFP una fuente cercana al caso.

El fundador de Telegram llegaba de Bakú, en Azerbaiyán, y debía pasar al menos la noche en París donde tenía prevista una cena, añadió una fuente cercana a la investigación. El juez de instrucción encargado de esta investigación judicial prolongó su detención preventiva, que puede durar hasta 96 horas como máximo, según otra fuente cercana al caso. Después, Pavel Durov podría ser puesto en libertad o presentado ante este magistrado con vistas a una posible acusación.

La agencia francesa de prevención de la violencia contra los menores, OFMIN, había emitido una orden de arresto contra Durov como parte de una investigación preliminar sobre varios delitos, incluyendo fraude, tráfico de drogas, acoso cibernético, crimen organizado y promoción del terrorismo, indicó una de las fuentes. Durov es sospechoso de no tomar acciones para impedir el uso de la plataforma Telegram con fines criminales.

En un comunicado el domingo por la noche, Telegram declaró que su director ejecutivo "no tiene nada que esconder y viaja frecuentemente a Europa". "Telegram cumple las leyes de la Unión Europea, incluida la Ley de Servicios Digitales. Sus acciones de moderación están dentro de los estándares de la industria", indicó la compañía con sede en Dubái en un comunicado a través de la aplicación.

"Es absurdo afirmar que una plataforma o su propietario son responsables de los abusos" en dicha plataforma, añadió.

COMENTARIO

## Gobierno y oposiciones transitan horas de tensión en la Argentina



RICARDO RIVAS
Corresponsal en Argentina
X: @RtrivasRivas

"Siete de cada diez niños menores de 14 años se encuentran en situación de pobreza" en la Argentina, reporta en los últimos días LCGmedia, una consultora especializada en macroeconomía y política que actúa en este país.

El reporte, que fue distribuido el viernes pasado detalla también que en la misma situación se encuentra poco más el 62 % de la población comprendida entre los 15 y 29 años; el 51 % del segmento entre 30 y 64 años; y, el 30 % de las mayores de 65 años.

"La sensación es que si hubiera un rebote en la economía [como lo aseguran fuentes gubernamentales con frecuencia], es muy marginal", precisa el economista Javier Okseniuk director de LCGmedia en diálogo radial con el periodista José Calero.

El experto precisa después que en el país "estamos en niveles muy bajos de recuperación". Detalla que "julio es un mes muy bajo" en resultados; asegura que "hay mucha incertidumbre" sobre el futuro y señala que "va a costar mucho" que la desinflación se instale en "menos del 1 % mensual".

Vale recordar que oficialmente la pobreza aquí está levemente por encima del 55% y que la indigencia se encuentra en torno del 20 %. Definitivamente, el cuadro es grave.

Agustina Rodríguez Biasone, abogada y magíster en Políticas Públicas -integrante del Centro de Investigación y Acción Social (CIAS)- sostiene que la "Argentina está estallando de manera silenciosa" lo que en su opinión "evidencia la incapacidad del Estado para garantizar derechos básicos" a la sociedad.

Con esa perspectiva señala que "hoy, la descomposición no es solo económica, sino también ética y política" y, por lo tanto, "estamos inmersos en un escenario dramático" porque este país "tiene más de 6.400 barrios populares, donde viven casi 5 millones de personas [lo que] significa condiciones de vida inadecuadas, viviendas inseguras, falta de acceso a servicios básicos y mayor exposición a riesgos".

A la hora de proponer Rodríguez Biasone sostiene que "la crisis que vivimos no se resolverá con parches o soluciones superficiales", enfatiza en que "es necesario un compromiso ético y político para reestructurar las políticas sociales, económicas y urbanas" y asegura que "las cosas no solo pueden ser diferentes, sino [que también pueden ser] mejores".

Para el presidente Javier Milei la que pasó fue otra semana de tensiones y adversidades muy concretas. Como acertadamente lo describe el periodista Eduardo Aulicino "en tres días" el gobierno tuvo tres derrotas.

"El martes la propia interna [gubernamental] facilitó el camino para que la comisión bicameral que debe controlar a los servicios de inteligencia quede en manos de la oposición. [El] miércoles, la [Cámara] de Diputados rechazó el DNU [Decreto de Necesidad y Urgencia con el que el mandatario asignó] fondos multimillonarios [USD 100 millones] para la SIDE [Secretaría de Inteligencia del Estado, y el] jueves en el Senado se convirtió en ley un aumento generalizado para jubilados y pensionados para recuperar sus haberes mensuales; y, saldar las deudas que el gobierno nacional tiene con algunas cajas de jubilaciones provinciales".

De aquí en más habrá que observar con atención. El señor Milei asegura que hará uso de su facultad constitucional para vetar esa ley "completa" porque fue aprobada por "degenerados fiscales" que "quieren romper mi gobierno".

El presidente reiteró también que "el déficit fiscal no es negociable", en su programa de gobierno que, como lo expresara reiteradamente, se apoya en el "ajuste más grande de la historia de la humanidad", aunque no son escasas las voces que aseguran técnica y políticamente que un alto porcentaje de ese recorte se hizo en perjuicio de las personas jubiladas.

El diputado oficialista José Luis Espert, por su parte, ultra alineado con el jefe de Estado no solo fue detractor de la ley aprobada que Milei promete vetar, sino que fue más allá y sostuvo que esa iniciativa "es desestabilizante", exhortó a dejar de "ser cínicos" y agregó que "si la esperanza de vida crece, claramente hay que aumentar la edad [para jubilarse] porque no hay cómo pagar a los jubilados que viven mucho más tiempo que antes".

A esas derrotas parlamentarias se agregan las diferencias que el jefe de Estado mantiene con la vicepresidenta Victoria Villarruel quien ha marcado públicamente "no" creer "que [la propuesta de Milei para que el juez federal Ariel Lijo sea designado para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación] haya sido la mejor elección y simplemente ha sido una candidatura controversial" porque "todos hubiéramos querido tener un candidato, que nos enorgullezca, que va a poder desenvolver la más alta judicatura con la suficiente rectitud, honestidad y sabiduría posibles; y no es este el caso". Es palabra de la segunda al mando.

El señor Milei no se demoró en responder. También públicamente dijo a Villarruel y a quien quisiera oírlo que Lijo "sería el primer caso de un juez que conoce el funcionamiento y toda la dinámica interna del sistema judicial [y, por ello, considera que] es el único que puede viabilizar la reforma que necesitamos hacer en el sistema judicial".

Mientras el peronismo, desnortado sin líderes ni lideresas, procura alejarse del expresidente Alberto Fernández (2019-2023) ungido para ese cargo por quien fuera su exvicepresidenta Cristina Fernández, expresidenta (2007-2015), en la mañana de un lejano sábado de junio en 2015, a través de un mensaje que emitió en su cuenta Tweeter.

Alberto es un paria del que cada día que pasa esta sociedad sabe más acerca de sus comportamientos y prácticas de vida. La exprimera dama Fabiola Yáñez lo denunció ante la justicia por violencia intrafamiliar. De aquellas presuntas agresiones que luego Yánez ratificó en sede judicial supo por casualidad el juez Julián Ercolini al analizar el teléfono móvil de María Cantero, exsecretaria privada del mandatario por sucesos de presunta corrupción estructural.

En las redes sociales circulan gran cantidad de imágenes no sólo de esa mujer lesionada sino también de otros registros, claramente videograbados por el presidente Fernández, en el despacho presidencial, con varias mujeres en situaciones de intimidad. Avergüenza y asombra tanta desfachatez.

Vale consignar que el señor Alberto Fernández -por aquellos cuatro recientes años en la máxima jerarquía del Estado que al parecer deshonró- percibe y percibirá desde marzo último en forma vitalicia $32.207.388,83 (unos USD14 mil a la cotización oficial del billete norteamericano) mensuales.

En el momento de empezar a cobrar esa jubilación, percibió además un total de $34.836.790,57 (poco más de USD 32.500) por el tiempo que tuvo que aguardar desde que dejó la presidencia el 10 de diciembre último hasta que comenzó a cobrar sus haberes jubilatorios.

# SOCIOS/AS DE LA COOPERATIVA LAMBARE LTDA.

El Consejo de Administración notifica por este medio a todos los socios que se encuentran en atraso superior a un año en sus aportaciones, que deberán regularizar su situación en el plazo de 30 días corridos, bajo advertencia de exclusión conforme al Art. 20 del Estatuto Social.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4-3 | 12357-5 | 16770-0 | 21550-4 | 25731-1 | 30023-9 | 33702-6 | 37271-1 | 40026-3 | 41759-3 | 43301-0 | 45389-0 | 46625-4 | 48100-6 | 49157-1 | 50161-6 | 50989-0 | 52048-6 | 52812-1 |
| 94-6 | 12388-7 | 16778-8 | 21589-4 | 25771-9 | 30097-2 | 33703-7 | 37329-3 | 40068-3 | 41763-4 | 43303-2 | 45391-9 | 46631-7 | 48118-1 | 49171-9 | 50167-2 | 50997-5 | 52051-6 | 52816-5 |
| 133-2 | 12485-3 | 16816-3 | 21609-7 | 25773-1 | 30172-2 | 33711-2 | 37349-7 | 40082-1 | 41774-2 | 43308-7 | 45436-1 | 46651-1 | 48122-2 | 49227-9 | 50171-3 | 51003-0 | 52058-3 | 52828-4 |
| 547-9 | 12622-6 | 16848-6 | 21657-0 | 25806-4 | 30190-4 | 33743-5 | 37362-4 | 40099-5 | 41809-7 | 43317-3 | 45438-3 | 46681-2 | 48124-4 | 49232-1 | 50173-5 | 51010-4 | 52068-0 | 52837-0 |
| 775-6 | 12776-4 | 16865-7 | 21689-3 | 25832-1 | 30212-9 | 33759-8 | 37384-0 | 40121-7 | 41818-3 | 43339-9 | 45442-4 | 46687-8 | 48134-1 | 49250-3 | 50175-7 | 51024-5 | 52107-6 | 52838-1 |
| 878-8 | 12788-3 | 16878-7 | 21697-8 | 25872-9 | 30356-0 | 33839-3 | 37399-2 | 40122-8 | 41820-2 | 43346-3 | 45451-0 | 46699-7 | 48161-9 | 49273-0 | 50187-6 | 51025-6 | 52116-2 | 52842-2 |
| 953-8 | 12844-0 | 16887-3 | 21767-6 | 25895-6 | 30365-6 | 33890-6 | 37412-8 | 40151-8 | 41825-7 | 43358-2 | 45461-7 | 46707-1 | 48193-2 | 49281-5 | 50200-2 | 51036-4 | 52126-9 | 52857-4 |
| 1106-7 | 12852-5 | 16924-7 | 21877-2 | 25901-8 | 30370-8 | 33901-3 | 37422-5 | 40155-2 | 41882-6 | 43364-5 | 45497-4 | 46717-8 | 48195-4 | 49283-7 | 50204-6 | 51038-6 | 52129-2 | 52858-5 |
| 1258-3 | 12860-0 | 16927-0 | 21885-7 | 25906-3 | 30379-7 | 33941-1 | 37446-3 | 40158-5 | 41934-2 | 43413-8 | 45520-7 | 46725-3 | 48220-9 | 49307-4 | 50206-8 | 51071-7 | 52136-6 | 52900-1 |
| 1425-7 | 12880-4 | 16928-1 | 21936-2 | 25936-4 | 30386-1 | 33972-3 | 37481-6 | 40248-7 | 41939-7 | 43425-7 | 45599-5 | 46739-4 | 48244-7 | 49312-6 | 50212-1 | 51082-5 | 52141-8 | 52905-6 |
| 1436-5 | 12885-9 | 17102-2 | 21953-3 | 25962-1 | 30393-5 | 34016-7 | 37505-3 | 40254-0 | 41944-9 | 43438-7 | 45607-9 | 46741-3 | 48252-2 | 49316-0 | 50228-4 | 51086-9 | 52144-1 | 52910-8 |
| 1514-8 | 12902-9 | 17229-2 | 21987-8 | 26032-2 | 30429-1 | 34045-7 | 37516-1 | 40286-3 | 42009-8 | 43446-2 | 45615-4 | 46746-8 | 48255-5 | 49323-4 | 50229-5 | 51093-3 | 52156-0 | 52918-6 |
| 1725-4 | 12936-4 | 17262-3 | 21999-7 | 26082-7 | 30433-2 | 34124-1 | 37550-3 | 40309-9 | 42014-0 | 43448-4 | 45616-5 | 46747-9 | 48256-6 | 49328-9 | 50238-1 | 51097-7 | 52161-2 | 52925-0 |
| 2465-8 | 12948-3 | 17264-5 | 22007-4 | 26208-5 | 30445-1 | 34166-1 | 37557-0 | 40318-5 | 42021-4 | 43503-0 | 45639-2 | 46777-0 | 48263-0 | 49333-1 | 50259-6 | 51116-9 | 52166-7 | 52930-2 |
| 3684-2 | 13028-1 | 17345-1 | 22113-6 | 26303-9 | 30461-1 | 34275-6 | 37563-3 | 40319-6 | 42023-6 | 43524-5 | 45646-6 | 46784-4 | 48266-3 | 49361-0 | 50262-6 | 51128-8 | 52167-8 | 52991-5 |
| 3890-3 | 13029-2 | 17369-9 | 22144-8 | 26323-3 | 30510-4 | 34485-1 | 37608-5 | 40326-0 | 42040-7 | 43525-6 | 45686-4 | 46789-9 | 48269-6 | 49363-2 | 50267-1 | 51148-2 | 52173-1 | 52994-8 |
| 4054-0 | 13036-6 | 17393-4 | 22147-1 | 26338-5 | 30528-9 | 34496-9 | 37637-5 | 40328-2 | 42051-5 | 43529-0 | 45702-3 | 46790-7 | 48279-3 | 49369-8 | 50277-8 | 51149-3 | 52174-2 | 52997-1 |
| 4116-3 | 13049-6 | 17399-0 | 22155-6 | 26389-1 | 30546-1 | 34500-9 | 37648-3 | 40332-3 | 42057-1 | 43608-4 | 45709-0 | 46817-7 | 48304-8 | 49376-2 | 50278-9 | 51150-1 | 52177-5 | 53002-5 |
| 4239-9 | 13070-8 | 17425-6 | 22192-1 | 26432-8 | 30609-5 | 34504-3 | 37680-3 | 40356-1 | 42084-9 | 43644-8 | 45714-2 | 46835-9 | 48313-4 | 49382-5 | 50284-2 | 51161-9 | 52184-9 | 53005-8 |
| 4443-8 | 13080-5 | 17432-0 | 22264-1 | 26477-1 | 30612-5 | 34524-7 | 37692-2 | 40362-4 | 42085-0 | 43657-8 | 45720-5 | 46847-8 | 48317-8 | 49383-6 | 50287-5 | 51173-8 | 52193-5 | 53007-0 |
| 4577-2 | 13103-1 | 17433-1 | 22271-5 | 26637-1 | 30620-0 | 34540-7 | 37700-6 | 40395-8 | 42100-8 | 43684-6 | 45727-2 | 46860-5 | 48318-9 | 49387-0 | 50289-7 | 51177-2 | 52208-6 | 53027-4 |
| 4760-6 | 13133-2 | 17525-5 | 22315-6 | 26680-9 | 30623-3 | 34559-3 | 37761-9 | 40397-0 | 42101-9 | 43695-4 | 45737-9 | 46881-0 | 48353-2 | 49410-3 | 50302-3 | 51195-4 | 52212-7 | 53037-1 |
| 4986-4 | 13240-5 | 17528-8 | 22387-7 | 26715-4 | 30635-2 | 34583-8 | 37779-4 | 40416-2 | 42115-0 | 43697-6 | 45754-0 | 46906-8 | 48371-4 | 49427-7 | 50309-0 | 51200-5 | 52215-0 | 53038-2 |
| 5084-4 | 13403-8 | 17546-0 | 22390-7 | 26743-3 | 30685-7 | 34598-0 | 37796-5 | 40446-3 | 42151-4 | 43785-6 | 45758-4 | 46916-5 | 48380-0 | 49430-7 | 50310-8 | 51221-0 | 52236-5 | 53048-9 |
| 5094-1 | 13429-8 | 17551-2 | 22413-3 | 26773-4 | 30688-0 | 34612-7 | 37805-0 | 40459-3 | 42177-4 | 43833-8 | 45773-3 | 46929-5 | 48387-7 | 49435-2 | 50311-9 | 51230-6 | 52237-6 | 53052-0 |
| 5121-8 | 13433-9 | 17692-0 | 22448-9 | 26781-9 | 30711-3 | 34614-9 | 37848-1 | 40492-4 | 42178-5 | 43834-9 | 45776-6 | 46968-2 | 48389-9 | 49456-7 | 50327-2 | 51247-0 | 52257-0 | 53056-4 |
| 5285-3 | 13505-9 | 17707-1 | 22473-5 | 26832-4 | 30724-3 | 34642-8 | 37853-3 | 40493-5 | 42186-0 | 43864-0 | 45788-5 | 46971-2 | 48390-7 | 49463-1 | 50328-3 | 51251-1 | 52261-1 | 53067-2 |
| 5510-6 | 13515-6 | 17776-9 | 22497-3 | 26848-7 | 30727-6 | 34696-7 | 37979-2 | 40518-3 | 42188-2 | 43875-8 | 45789-6 | 47004-8 | 48416-6 | 49467-5 | 50331-3 | 51253-3 | 52269-9 | 53090-6 |
| 5756-8 | 13518-9 | 17778-1 | 22549-9 | 26865-8 | 30795-3 | 34700-7 | 37993-0 | 40532-1 | 42232-0 | 43880-0 | 45793-7 | 47010-1 | 48418-8 | 49482-4 | 50348-7 | 51271-5 | 52284-8 | 53110-9 |
| 5786-9 | 13599-6 | 17884-3 | 22553-0 | 26886-3 | 30799-7 | 34715-9 | 38008-4 | 40550-3 | 42244-9 | 43919-9 | 45807-7 | 47058-7 | 48419-9 | 49483-5 | 50355-1 | 51275-9 | 52300-7 | 53115-4 |
| 5790-0 | 13622-9 | 17931-4 | 22593-8 | 26900-0 | 30828-6 | 34809-5 | 38027-7 | 40555-8 | 42250-2 | 43920-7 | 45809-9 | 47063-9 | 48420-7 | 49487-9 | 50371-1 | 51306-0 | 52303-0 | 53117-6 |
| 5972-6 | 13638-2 | 17990-5 | 22611-9 | 26906-6 | 30836-1 | 34828-8 | 38041-5 | 40568-8 | 42256-8 | 43930-4 | 45837-8 | 47093-0 | 48423-0 | 49489-1 | 50372-2 | 51310-1 | 52305-2 | 53123-9 |
| 6006-3 | 13708-0 | 18098-5 | 22670-0 | 26927-1 | 30909-2 | 34859-0 | 38065-3 | 40575-2 | 42271-7 | 43939-3 | 45843-1 | 47114-4 | 48436-0 | 49504-9 | 50373-3 | 51316-7 | 52314-8 | 53128-4 |
| 6107-3 | 13820-5 | 18142-3 | 22699-3 | 27106-7 | 31043-6 | 34913-5 | 38122-1 | 40591-2 | 42284-7 | 43951-9 | 45847-5 | 47118-8 | 48442-3 | 49507-2 | 50395-9 | 51325-3 | 52323-4 | 53163-7 |
| 6238-4 | 13932-3 | 18148-9 | 22712-9 | 27119-7 | 31048-1 | 34940-3 | 38151-1 | 40597-8 | 42290-0 | 43969-4 | 45852-7 | 47126-3 | 48454-2 | 49512-4 | 50415-2 | 51353-2 | 52327-8 | 53183-1 |
| 6406-9 | 13965-7 | 18237-0 | 22726-0 | 27137-9 | 31095-3 | 34957-7 | 38212-3 | 40611-5 | 42298-8 | 43985-4 | 45853-8 | 47171-3 | 48458-6 | 49522-1 | 50417-4 | 51364-0 | 52330-8 | 53184-2 |
| 6847-4 | 13979-8 | 18327-2 | 22762-4 | 27146-5 | 31112-3 | 34987-8 | 38261-7 | 40613-7 | 42315-8 | 44140-2 | 45857-2 | 47181-0 | 48462-7 | 49524-3 | 50421-5 | 51365-1 | 52331-9 | 53206-7 |
| 6872-0 | 13998-1 | 18334-6 | 22794-7 | 27193-7 | 31170-3 | 35001-8 | 38316-6 | 40629-0 | 42318-1 | 44143-5 | 45865-7 | 47188-7 | 48470-2 | 49525-4 | 50426-0 | 51373-6 | 52345-0 | 53221-6 |
| 6916-1 | 14029-5 | 18354-0 | 22795-8 | 27216-3 | 31374-5 | 35041-6 | 38321-8 | 40647-2 | 42330-7 | 44175-8 | 45867-9 | 47210-9 | 48471-3 | 49531-7 | 50428-2 | 51374-7 | 52354-6 | 53233-5 |
| 7005-5 | 14060-4 | 18359-5 | 22844-1 | 27220-4 | 31407-8 | 35082-5 | 38358-6 | 40668-7 | 42351-2 | 44184-4 | 45869-1 | 47227-3 | 48473-5 | 49547-0 | 50435-6 | 51394-1 | 52367-6 | 53237-9 |
| 7203-1 | 14133-5 | 18456-1 | 22858-2 | 27261-3 | 31408-9 | 35123-3 | 38400-2 | 40684-7 | 42362-0 | 44201-4 | 45889-5 | 47251-8 | 48475-7 | 49562-9 | 50436-7 | 51395-2 | 52371-7 | 53251-7 |
| 7367-6 | 14142-1 | 18457-2 | 22935-4 | 27268-0 | 31409-0 | 35180-2 | 38402-4 | 40693-3 | 42368-6 | 44205-8 | 45891-4 | 47256-3 | 48483-2 | 49583-4 | 50440-8 | 51449-0 | 52376-2 | 53253-9 |
| 7880-8 | 14284-0 | 18463-5 | 23109-8 | 27292-5 | 31446-5 | 35258-8 | 38415-4 | 40718-1 | 42371-6 | 44215-5 | 45901-0 | 47278-9 | 48492-8 | 49584-5 | 50441-9 | 51455-3 | 52397-7 | 53257-3 |
| 7928-3 | 14290-3 | 18548-5 | 23237-6 | 27332-2 | 31502-2 | 35298-6 | 38440-0 | 40748-2 | 42383-5 | 44227-4 | 45912-8 | 47294-9 | 48509-1 | 49586-7 | 50454-0 | 51467-2 | 52403-9 | 53260-3 |
| 7971-1 | 14292-5 | 18562-3 | 23318-2 | 27448-4 | 31590-3 | 35343-5 | 38454-1 | 40789-1 | 42422-1 | 44246-7 | 45913-9 | 47297-2 | 48549-9 | 49593-1 | 50463-5 | 51474-6 | 52404-0 | 53261-4 |
| 8054-2 | 14444-0 | 18834-1 | 23338-6 | 27499-0 | 31593-6 | 35348-0 | 38482-0 | 40793-2 | 42434-0 | 44264-9 | 45914-0 | 47303-4 | 48565-9 | 49594-2 | 50470-9 | 51494-0 | 52406-2 | 53276-6 |
| 8261-4 | 14470-7 | 18927-6 | 23341-6 | 27541-6 | 31603-2 | 35415-5 | 38495-0 | 40811-3 | 42436-2 | 44272-4 | 45927-0 | 47314-2 | 48567-1 | 49601-5 | 50476-5 | 51500-2 | 52412-5 | 53281-8 |
| 8345-3 | 14492-3 | 18985-6 | 23361-0 | 27562-1 | 31640-7 | 35461-6 | 38501-2 | 40825-4 | 42444-7 | 44316-5 | 45979-7 | 47323-8 | 48571-2 | 49604-8 | 50481-7 | 51514-3 | 52413-6 | 53295-9 |
| 8419-5 | 14546-1 | 18996-4 | 23385-8 | 27579-5 | 31651-5 | 35487-6 | 38526-1 | 40826-5 | 42458-8 | 44318-7 | 45994-6 | 47324-9 | 48580-8 | 49616-7 | 50508-7 | 51522-8 | 52422-2 | 53304-4 |
| 8485-0 | 14624-4 | 19023-4 | 23397-7 | 27638-5 | 31693-5 | 35550-7 | 38551-7 | 40843-6 | 42460-7 | 44334-7 | 46001-2 | 47333-5 | 48583-1 | 49618-9 | 50520-3 | 51525-1 | 52430-7 | 53311-8 |
| 8675-1 | 14654-5 | 19043-8 | 23403-9 | 27755-5 | 31695-7 | 35662-5 | 38609-9 | 40870-4 | 42461-8 | 44345-5 | 46003-4 | 47343-2 | 48590-5 | 49626-4 | 50524-7 | 51526-2 | 52439-6 | 53312-9 |
| 8685-8 | 14721-0 | 19048-3 | 23404-0 | 27802-6 | 31696-8 | 35695-9 | 38684-0 | 40896-4 | 42464-1 | 44366-0 | 46014-2 | 47361-4 | 48598-3 | 49648-0 | 50529-2 | 51531-4 | 52441-5 | 53328-2 |
| 8718-1 | 14775-9 | 19067-6 | 23409-5 | 27848-0 | 31706-4 | 35700-0 | 38702-1 | 40903-7 | 42489-0 | 44387-5 | 46027-2 | 47383-0 | 48614-2 | 49662-8 | 50535-5 | 51543-3 | 52443-7 | 53349-7 |
| 8774-9 | 14920-7 | 19098-8 | 23416-9 | 27884-4 | 31751-4 | 35736-7 | 38811-6 | 40913-4 | 42501-5 | 44418-6 | 46034-6 | 47389-6 | 48616-4 | 49663-9 | 50543-0 | 51551-8 | 52450-1 | 53351-6 |
| 8784-6 | 15000-5 | 19220-9 | 23460-8 | 27890-7 | 31788-2 | 35787-3 | 38816-1 | 40922-0 | 42506-0 | 44468-1 | 46039-1 | 47395-9 | 48618-6 | 49677-0 | 50553-7 | 51556-3 | 52459-0 | 53361-3 |
| 9010-3 | 15066-3 | 19223-2 | 23469-7 | 27973-5 | 31821-2 | 35801-0 | 38817-2 | 40924-2 | 42521-9 | 44489-6 | 46049-8 | 47450-5 | 48620-5 | 49682-2 | 50565-6 | 51567-1 | 52462-0 | 53362-4 |
| 9042-6 | 15079-3 | 19243-6 | 23691-8 | 28054-4 | 31860-9 | 35822-5 | 38843-9 | 40931-6 | 42529-7 | 44603-2 | 46053-9 | 47465-7 | 48641-0 | 49691-8 | 50586-1 | 51571-2 | 52496-5 | 53363-5 |
| 9080-2 | 15088-9 | 19272-6 | 23719-9 | 28061-8 | 31992-1 | 35833-3 | 38872-9 | 40935-0 | 42531-6 | 44608-7 | 46074-4 | 47473-2 | 48642-1 | 49692-9 | 50594-6 | 51572-3 | 52497-6 | 53365-7 |
| 9178-2 | 15124-2 | 19329-7 | 23738-2 | 28079-3 | 31997-6 | 35834-4 | 38956-8 | 40938-3 | 42538-3 | 44616-2 | 46088-5 | 47478-7 | 48644-3 | 49713-3 | 50611-6 | 51584-2 | 52511-3 | 53367-9 |
| 9194-2 | 15146-8 | 19341-3 | 23786-5 | 28109-3 | 32014-9 | 35854-8 | 38992-2 | 40999-6 | 42555-4 | 44685-0 | 46097-1 | 47479-8 | 48737-8 | 49715-5 | 50615-0 | 51601-2 | 52512-4 | 53373-2 |
| 9367-2 | 15229-6 | 19389-9 | 23827-3 | 28175-8 | 32017-2 | 35960-0 | 38993-3 | 41048-2 | 42573-6 | 44691-3 | 46136-7 | 47484-0 | 48758-3 | 49742-3 | 50616-1 | 51639-1 | 52515-7 | 53395-8 |
| 9401-3 | 15241-2 | 19397-4 | 23844-4 | 28237-1 | 32025-7 | 36012-9 | 39061-2 | 41050-1 | 42578-1 | 44692-4 | 46174-3 | 47492-5 | 48789-5 | 49759-7 | 50652-5 | 51644-2 | 52526-5 | 53401-0 |
| 9455-2 | 15293-9 | 19447-8 | 23867-1 | 28278-0 | 32066-6 | 36014-1 | 39075-3 | 41058-9 | 42582-2 | 44722-4 | 46180-6 | 47493-6 | 48793-6 | 49761-6 | 50656-9 | 51651-7 | 52532-8 | 53406-5 |
| 9486-4 | 15329-5 | 19456-4 | 23989-6 | 28363-7 | 32074-1 | 36015-2 | 39087-2 | 41102-7 | 42604-7 | 44760-0 | 46191-4 | 47497-0 | 48797-0 | 49778-0 | 50679-6 | 51652-8 | 52534-0 | 53416-2 |
| 9525-0 | 15391-6 | 19474-6 | 24166-0 | 28386-4 | 32113-7 | 36041-9 | 39132-1 | 41143-6 | 42618-8 | 44805-2 | 46198-1 | 47500-9 | 48798-1 | 49796-2 | 50687-1 | 51655-1 | 52555-5 | 53424-7 |
| 9626-0 | 15408-9 | 19493-9 | 24167-1 | 28417-5 | 32141-6 | 36067-9 | 39136-5 | 41147-0 | 42620-7 | 44825-6 | 46211-7 | 47508-7 | 48805-4 | 49799-5 | 50691-2 | 51656-2 | 52561-8 | 53428-1 |
| 9796-8 | 15424-9 | 19528-4 | 24192-7 | 28466-9 | 32142-7 | 36080-6 | 39139-8 | 41170-4 | 42639-3 | 44842-7 | 46221-4 | 47522-5 | 48809-8 | 49800-2 | 50693-4 | 51662-5 | 52563-0 | 53434-4 |
| 9806-4 | 15611-7 | 19578-9 | 24217-5 | 28525-9 | 32143-8 | 36097-0 | 39142-8 | 41175-9 | 42660-5 | 44860-9 | 46245-2 | 47606-4 | 48813-9 | 49806-8 | 50698-9 | 51663-6 | 52571-5 | 53436-6 |
| 9856-9 | 15622-5 | 19638-0 | 24287-4 | 28542-0 | 32147-2 | 36118-4 | 39155-8 | 41177-1 | 42666-1 | 44863-2 | 46260-1 | 47610-5 | 48817-3 | 49816-5 | 50717-1 | 51664-7 | 52574-8 | 53438-8 |
| 9878-5 | 15624-7 | 19674-4 | 24292-6 | 28558-3 | 32185-8 | 36161-2 | 39194-5 | 41203-7 | 42682-1 | 44867-6 | 46262-3 | 47646-2 | 48820-3 | 49820-6 | 50719-3 | 51665-8 | 52576-0 | 53443-0 |
| 9946-1 | 15667-8 | 19846-3 | 24329-3 | 28570-9 | 32192-2 | 36164-5 | 39307-4 | 41224-2 | 42704-6 | 44877-3 | 46275-3 | 47661-1 | 48823-6 | 49841-1 | 50730-8 | 51687-4 | 52577-1 | 53454-8 |
| 10000-0 | 15721-3 | 19916-1 | 24358-3 | 28594-7 | 32230-7 | 36217-2 | 39356-7 | 41244-6 | 42712-1 | 44888-1 | 46280-5 | 47688-2 | 48836-6 | 49842-2 | 50736-4 | 51689-6 | 52579-3 | 53467-8 |
| 10044-2 | 15734-3 | 20024-9 | 24438-8 | 28646-3 | 32247-1 | 36247-3 | 39388-0 | 41259-8 | 42795-0 | 44954-5 | 46290-2 | 47689-3 | 48859-3 | 49872-3 | 50743-8 | 51695-9 | 52587-8 | 53476-4 |
| 10090-3 | 15763-3 | 20052-8 | 24469-0 | 28722-4 | 32258-9 | 36272-9 | 39420-9 | 41260-6 | 42829-4 | 44959-0 | 46311-6 | 47730-8 | 48860-1 | 49885-3 | 50750-2 | 51710-7 | 52589-0 | 53491-3 |
| 10097-0 | 15780-4 | 20146-4 | 24477-5 | 28724-6 | 32311-3 | 36275-2 | 39445-8 | 41268-4 | 42841-0 | 44976-1 | 46312-7 | 47731-9 | 48866-7 | 49903-4 | 50756-8 | 51711-8 | 52604-8 | 53495-7 |
| 10137-7 | 15875-1 | 20160-2 | 24500-8 | 28728-0 | 32314-6 | 36295-6 | 39455-8 | 41326-3 | 42847-6 | 44978-3 | 46335-4 | 47735-3 | 48886-1 | 49912-0 | 50766-5 | 51729-3 | 52610-1 | 53498-0 |
| 10168-9 | 15928-8 | 20199-2 | 24515-0 | 28745-1 | 32392-0 | 36373-9 | 39473-7 | 41335-9 | 42850-6 | 44982-4 | 46339-8 | 47740-5 | 48899-1 | 49917-5 | 50767-6 | 51742-0 | 52619-0 | 53501-9 |
| 10197-9 | 15945-9 | 20222-5 | 24540-6 | 28768-8 | 32464-0 | 36381-4 | 39479-3 | 41341-2 | 42857-3 | 44995-4 | 46342-8 | 47749-4 | 48905-3 | 49934-6 | 50778-4 | 51745-3 | 52636-1 | 53502-0 |
| 10227-9 | 15966-4 | 20317-2 | 24581-5 | 28797-8 | 32480-0 | 36410-3 | 39519-0 | 41343-4 | 42867-0 | 45016-1 | 46344-0 | 47764-3 | 48912-7 | 49936-8 | 50788-1 | 51751-6 | 52637-2 | 53509-7 |
| 10339-7 | 15978-3 | 20321-3 | 24606-3 | 28847-2 | 32518-8 | 36437-4 | 39532-7 | 41365-0 | 42893-7 | 45023-5 | 46351-4 | 47800-6 | 48925-7 | 49937-9 | 50789-2 | 51755-0 | 52638-3 | 53514-9 |
| 10364-3 | 15992-1 | 20422-3 | 24678-4 | 28883-6 | 32582-1 | 36469-7 | 39557-6 | 41373-5 | 42932-3 | 45031-0 | 46372-9 | 47809-5 | 48940-6 | 49947-6 | 50799-3 | 51760-2 | 52645-7 | 53517-2 |
| 10504-9 | 16001-9 | 20495-5 | 24681-4 | 28890-0 | 32594-0 | 36500-5 | 39583-3 | 41395-1 | 42939-0 | 45035-4 | 46380-4 | 47812-5 | 48942-8 | 49951-7 | 50802-8 | 51790-3 | 52658-7 | 53524-6 |
| 10584-5 | 16040-6 | 20524-4 | 24713-6 | 28947-1 | 32648-8 | 36514-6 | 39600-3 | 41433-6 | 42942-0 | 45112-6 | 46381-5 | 47838-5 | 48950-3 | 49962-5 | 50805-1 | 51794-7 | 52659-8 | 53525-7 |
| 10907-8 | 16041-7 | 20637-3 | 24777-2 | 28966-4 | 32687-5 | 36575-9 | 39654-2 | 41436-9 | 42943-1 | 45117-1 | 46385-9 | 47846-0 | 48967-7 | 49965-8 | 50814-7 | 51799-2 | 52665-1 | 53529-1 |
| 11084-3 | 16052-5 | 20701-5 | 24910-1 | 28976-1 | 32717-5 | 36639-4 | 39671-3 | 41443-3 | 42945-3 | 45159-1 | 46405-2 | 47855-6 | 48971-8 | 50013-4 | 50839-6 | 51802-1 | 52669-5 | 53533-2 |
| 11090-6 | 16057-0 | 20702-6 | 24992-9 | 29008-6 | 32753-9 | 36659-8 | 39690-6 | 41448-8 | 42961-3 | 45167-6 | 46412-6 | 47857-8 | 48975-2 | 50017-8 | 50840-4 | 51817-3 | 52670-3 | 53534-3 |
| 11097-3 | 16058-1 | 20709-3 | 25011-4 | 29037-6 | 32804-4 | 36664-0 | 39703-5 | 41469-3 | 42962-4 | 45168-7 | 46417-1 | 47862-0 | 48981-5 | 50025-3 | 50852-3 | 51823-6 | 52679-2 | 53538-7 |
| 11101-3 | 16092-3 | 20717-8 | 25137-3 | 29072-9 | 32830-1 | 36685-5 | 39722-8 | 41487-5 | 42967-9 | 45179-5 | 46424-5 | 47866-4 | 48985-9 | 50038-3 | 50855-6 | 51830-0 | 52683-3 | 53539-8 |
| 11150-7 | 16114-8 | 20739-4 | 25198-6 | 29085-9 | 32835-6 | 36692-9 | 39735-8 | 41545-4 | 42978-7 | 45188-1 | 46426-7 | 47873-8 | 48988-2 | 50039-4 | 50872-7 | 51850-4 | 52686-6 | 53543-9 |
| 11196-1 | 16124-5 | 20860-5 | 25256-5 | 29099-0 | 32908-7 | 36709-2 | 39759-6 | 41553-9 | 42993-6 | 45192-2 | 46442-7 | 47874-9 | 48995-6 | 50043-5 | 50873-8 | 51863-4 | 52691-8 | 53546-2 |
| 11384-0 | 16144-9 | 20861-6 | 25282-2 | 29154-6 | 33000-1 | 36764-9 | 39768-2 | 41555-1 | 43001-3 | 45195-5 | 46445-0 | 47927-6 | 48997-8 | 50049-1 | 50884-6 | 51875-3 | 52706-9 | 53553-6 |
| 11407-6 | 16169-8 | 20887-6 | 25300-3 | 29207-3 | 33035-7 | 36808-0 | 39790-5 | 41572-2 | 43008-0 | 45206-2 | 46453-5 | 47934-0 | 48999-0 | 50061-7 | 50888-0 | 51885-0 | 52713-3 | 53555-8 |
| 11432-2 | 16233-0 | 20898-4 | 25307-0 | 29280-2 | 33108-8 | 36814-3 | 39830-2 | 41590-4 | 43015-4 | 45216-9 | 46458-0 | 47935-1 | 49010-7 | 50069-5 | 50890-9 | 51888-3 | 52719-9 | 53561-1 |
| 11494-6 | 16285-7 | 20907-9 | 25336-0 | 29318-0 | 33110-7 | 36894-9 | 39836-8 | 41603-3 | 43084-2 | 45217-0 | 46465-4 | 47936-2 | 49027-1 | 50079-2 | 50891-0 | 51905-3 | 52720-7 | 53562-2 |
| 11497-9 | 16292-1 | 20930-3 | 25349-0 | 29373-7 | 33194-7 | 36955-1 | 39837-9 | 41610-7 | 43135-7 | 45245-9 | 46474-0 | 47943-6 | 49030-1 | 50095-2 | 50894-3 | 51924-6 | 52737-1 | 53565-5 |
| 11532-1 | 16388-9 | 20937-0 | 25381-0 | 29418-9 | 33243-0 | 36973-3 | 39854-0 | 41616-3 | 43156-2 | 45256-7 | 46477-3 | 47948-1 | 49031-2 | 50103-6 | 50900-5 | 51925-7 | 52756-4 | 53576-3 |
| 11574-1 | 16399-7 | 20997-2 | 25421-7 | 29533-7 | 33277-5 | 37037-1 | 39875-5 | 41619-6 | 43157-3 | 45286-8 | 46480-3 | 47965-2 | 49038-9 | 50105-8 | 50901-6 | 51927-9 | 52762-7 | 53577-4 |
| 11702-8 | 16457-6 | 21081-1 | 25437-0 | 29535-9 | 33343-9 | 37071-3 | 39880-7 | 41622-6 | 43163-6 | 45307-2 | 46533-0 | 47983-4 | 49044-2 | 50106-9 | 50902-7 | 51944-0 | 52764-9 | 53581-5 |
| 11756-7 | 16473-6 | 21113-3 | 25440-0 | 29555-3 | 33356-9 | 37092-8 | 39904-4 | 41629-3 | 43176-6 | 45321-0 | 46553-4 | 47989-0 | 49062-4 | 50109-2 | 50910-2 | 51952-5 | 52766-1 | 53582-6 |
| 11802-7 | 16513-3 | 21130-4 | 25442-2 | 29677-8 | 33388-2 | 37167-1 | 39921-5 | 41652-7 | 43184-1 | 45333-9 | 46561-9 | 47990-8 | 49071-0 | 50111-1 | 50914-6 | 51992-3 | 52767-2 | 53583-7 |
| 11878-2 | 16545-6 | 21138-2 | 25443-3 | 29719-7 | 33441-6 | 37170-1 | 39946-4 | 41662-4 | 43192-6 | 45334-0 | 46594-3 | 48009-6 | 49079-8 | 50114-4 | 50930-6 | 51995-6 | 52782-1 | 53592-3 |
| 12040-4 | 16582-1 | 21236-9 | 25541-0 | 29728-3 | 33470-6 | 37202-3 | 39954-9 | 41669-1 | 43208-8 | 45335-1 | 46599-8 | 48045-0 | 49081-7 | 50120-7 | 50943-6 | 52008-8 | 52783-2 | 53597-8 |
| 12079-4 | 16611-0 | 21260-4 | 25648-6 | 29841-9 | 33585-7 | 37212-0 | 39978-7 | 41708-7 | 43216-3 | 45336-2 | 46600-5 | 48061-0 | 49091-4 | 50126-3 | 50946-9 | 52009-9 | 52787-6 | 53599-0 |
| 12082-4 | 16618-7 | 21295-0 | 25667-9 | 29885-1 | 33621-0 | 37215-3 | 39987-3 | 41713-9 | 43276-5 | 45347-0 | 46604-9 | 48062-1 | 49114-0 | 50143-4 | 50947-0 | 52014-1 | 52791-7 | 53602-9 |
| 12116-8 | 16695-0 | 21339-1 | 25674-3 | 29900-9 | 33622-1 | 37229-4 | 39994-7 | 41725-8 | 43283-9 | 45352-2 | 46605-0 | 48071-7 | 49127-0 | 50154-2 | 50953-3 | 52019-6 | 52793-9 | 53603-0 |
| 12208-2 | 16735-7 | 21548-5 | 25713-9 | 29963-4 | 33635-1 | 37247-6 | 39998-1 | 41732-2 | 43284-0 | 45366-3 | 46614-6 | 48086-9 | 49146-3 | 50156-4 | 50960-7 | 52022-6 | 52796-2 | 53605-2 |
| 12220-8 | 16737-9 | 21549-6 | 25724-7 | 29984-9 | 33683-4 | 37258-4 | 40021-8 | 41741-8 | 43290-3 | 45372-6 | 46619-1 | 48096-6 | 49151-5 | 50159-7 | 50985-6 | 52029-3 | 52798-4 | 53606-3 |

FISCALÍA CITA A GONZÁLEZ URRUTIA

# La Unión Europea está muy preocupada por la crisis en Venezuela

La oposición convoca a una nueva marcha para el 28 de agosto al cumplirse un mes de las elecciones.

BRUSELAS, BÉLGICA. AFP.

La Unión Europea (UE) está "extremadamente preocupada" por la crisis política en Venezuela, donde la oposición rechaza el resultado de las elecciones presidenciales del 28 de julio, indicó un comunicado del jefe de la diplomacia europea.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) dio por vencedor a Nicolás Maduro con 52% de los votos, frente a un 43 % de Edmundo González Urrutia, sin presentar el detalle del escrutinio, al alegar un jaqueo contra el sistema de votación.

Pero la oposición y muchos observadores consideran que tal ataque es inverosímil y es una maniobra del gobierno para evitar revelar el recuento exacto. "Solo se aceptarán y reconocerán los resultados completos e independientemente verificables", recordó el bloque de 27 Estados miembros en el texto.

Las autoridades venezolanas aún no han proporcionado "las pruebas públicas necesarias para confirmar el proceso electoral", de acuerdo con las condiciones establecidas por un grupo de expertos de la ONU, lamentó la UE en el comunicado.

Los miembros del bloque reiteraron su llamamiento al Consejo Electoral venezolano para que publique las actas de "todos los colegios electorales".

Según las actas disponibles públicamente, el candidato de la oposición "parece haber ganado las elecciones presidenciales por amplia mayoría", recuerda la UE. Las autoridades venezolanas también deben "respetar el derecho de los venezolanos a manifestarse pacíficamente y expresar sus opiniones políticas sin temor a represalias", prosigue el comunicado.

### NUEVA MOVILIZACIÓN

La líder opositora María Corina Machado convocó a los venezolanos "a la calle" el próximo miércoles 28 de agosto, cuando se cumple un mes de las elecciones que dieron por ganador al presidente Nicolás Maduro, luego de que la máxima corte validara su cuestionada reelección.

La fiscalía de Venezuela citó para hoy lunes a González Urrutia, que está en la clandestinidad desde el 30 de julio y sobre quien pesa una investigación penal tras denunciar un fraude en la elección presidencial.

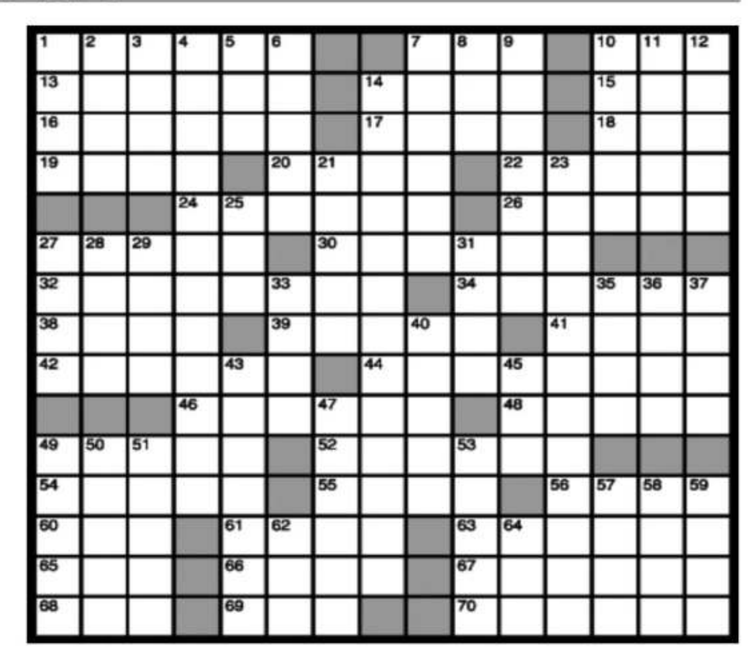
El anuncio de la reelección de Maduro provocó una ola de manifestaciones en el país, que fueron duramente reprimidos. Las protestas dejaron 27 muertos –dos de ellos militares–, casi 200 heridos y más de 2.400 detenidos, según fuentes oficiales.



AFP

*Una nueva marcha está convocada por la oposición para el miércoles en Caracas y otras ciudades*

# CRUCIGRAMA



## SOLUCIÓN ANTERIOR



TABA ■ CEBA ■ ROLDE
AVON ■ ASER ■ OJEAR
NILO ■ STAN ■ BEODO
DESAMORTIZAR ■■■
ESO ■ ENE ■ CADAVER
MANET ■ GRAF ■■ ONO
■■■ MOCOA ■ INULTO
■ PREPONDERANTE ■
CAUSAR ■ AGOGO ■■■
ONA ■■ ACRO ■ USADA
BANDAZO ■ TIA ■ LOT
■■■ INASTILLABLE
VERAS ■ TOSE ■ SAIN
OSADA ■ RUMO ■ EDDA
SANAR ■ ARON ■ NAOS

**HORIZONTALES**

**1**. Subflia de mamíferos a la que pertenecen los carneros y las cabras (pl.).
**7.** Sufijo que significa intensidad o totalidad.
**10.** Nombre de mujer.
**13.** Declive de un monte.
**14.** Jarra en la que se conservan flores y hierbas aromáticas.
**15.** Salario anual complementario (sigla).
**16.** Manifestar, revelar, descubrir.
**17.** Pron. demost., fem., plural.
**18.** Prefijo que indica impulso o movimiento hacia adelante.
**19.** Cada una de las diversas apariencias de la Luna.
**20.** Destapa un recipiente.
**22.** Esposo de Betsabé enviado a la muerte por el rey David.
**24.** Antigua ciudad de Asia, una de las tres capitales sucesivas del imperio asirio.
**26.** Planta herbácea labiada también conocida como hierbabuena.
**27.** Lienzo que forma parte de las vestiduras sacerdotales.
**30.** Relativa a la laguna de Lerna, en la Grecia antigua.
**32.** Quitar el aseo, limpieza o compostura.
**34.** Natural de Inglaterra.
**38.** Utilizar, emplear.
**39.** Arbusto rosáceo con tallo ramoso generalmente lleno de aguijones.
**41.** Extraño, desusado.
**42.** Capital de la región de Tesalia (Grecia).
**44.** Que cansa extremadamente.
**46.** Cuerda gruesa de esparto o cáñamo.
**48.** Que tiene ovas.
**49.** Cavidad del cuerpo que contiene el corazón y los pulmones.
**52.** Persona dedicada con fervor a las obras de piedad y religión (f.)
**54.** Lugar del templo o cementerio en que se arrojan los huesos de las sepulturas.
**55.** (Sor Juana...de la Cruz) Poetisa mexicana (1651 - 1695) autora del poema "Hombres Necios".
**56.** Caída brusca de las cotizaciones bursátiles.
**60.** Tipo de memoria de computadora.
**61.** (...lux) En latín, "hágase la luz".
**63.** Persona del servicio doméstico que sirve por un salario.
**65.** La liga de baloncesto más importante del mundo.
**66.** Esfera celeste o terrestre.
**67.** Sazonar las carnes con un caldo especial para conservarlas.
**68.** Grupo paramilitar francés que buscó evitar la independencia de Argelia en la década del '60 (sigla).
**69.** Agencia Nacional de Seguridad (sigla, inglés).
**70.** Arteria cuyas ramas se distribuyen por la parte interior de la lengua.

**VERTICALES**

**1.** Nombre de varios reyes de Dinamarca y Noruega.
**2.** Hembra del toro.
**3.** Fecha inicial de la tercera parte del mes en al antiguo calendario romano.
**4.** Quitar el entarimado.
**5.** Aféresis de ahora.
**6.** Cesto ordinario hecho de madera de castaño.
**7.** Tener una persona algo en su poder.
**8.** Séptima letra del alfabeto griego.
**9.** Acción y efecto de resumir.
**10.** Momento de rotación de una partícula atómica.
**11.** Médico y político francés, uno de los líderes más intransigentes de la Revolución Francesa.
**12.** Persigue sin dar tregua ni reposo.
**14.** Con perversidad.
**21.** Bandeja o batea que se labra en Filipinas con tiras de caña.
**23.** Acción y efecto de volver a agravar.
**25.** Isla griega del archipiélago de las Cícladas cuna del poeta Homero.
**27.** En Marruecos, asesor del cadí, notario, escribano.
**28.** Mueble sobre el cual se puede comer o escribir.
**29.** Río de Alemania que pasa por Munich.
**31.** Río de Egipto.
**33.** Conformar las eras para poner plantas.
**35.** Cada una de las caras de un poliedro.
**36.** Dios griego del amor
**37.** Conjunto de esporangios en el reverso de las hojas de los helechos.
**40.** Planta de cuyas hojas carnosas se producen fibras textiles.
**43.** Instrumento musical de viento, de metal, con boquilla de madera y con caña.
**45.** Divinidad egipcia con cabeza de ibis.
**47.** Tenía odio.
**49.** Máquina para labrar en redondo piezas de madera o metal.
**50.** Emprendía algo con audacia.
**51.** Impulsas con los remos.
**53.** Premio concedido en diversas categorías por la Academy of Motion Picture Arts and Sciences
**57.** Jefe espiritual de una comunidad judía.
58. El primer hombre creado por Dios.
**59.** Grupo indígena que habitaba el Estado mexicano de Nayarit.
**62.** Organismo encargado del control impositivo en los EEUU (sigla).
**64.** Uno de los estados en que fue dividida Alemania tras la II GM. (sigla).



## ASAMBLEAS

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** LA **ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE EDIFICIO BOQUERÓN DE CIUDAD DEL ESTE**, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 2024, primera convocatoria a las 18:00 horas, en el Hall del Edificio Boquerón, ubicada en el barrio Boquerón, Av. Los Yerbales, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Nombramiento de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2-Elección de Administrador. 3-Presentación de Presupuestos de reparación y mantenimiento del Edificio y su Aprobación. 4-Mandatos de la Asamblea General Extraordinaria. Se recuerda a los Copropietarios que para participar de la Asamblea, en el acto de constitución deberán acreditar su condición de titulares actuales de dominio de sus respectivas Unidades, como lo estipula el Artículo N° 34 del Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio. 74349/26/08-

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo prescripto por el Artículo No. 26º de los Estatutos Sociales, el Directorio de la firma **MARTODO S.A.** convoca a los señores Accionistas de la entidad a Asamblea General Ordinaria, para las 14:00 hs., primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria., el día 03 de septiembre de 2024, en el local social de la firma, sito en Av. Monday e/Rca. Argentina y 24 de septiembre de la Ciudad de Pdte. Franco, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de Secretario de Asamblea. 2-Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados, Flujo de Efectivo, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023. 3-Designación de Directores y Síndicos; y fijación de su retribución. 4-Destino de las Utilidades. 5-Nombramiento de los firmantes de actas. Se recuerda a los Señores Accionistas la obligatoriedad de presentar las Acciones o Certificado Bancario de Depósito Conforme el Artículo 27° de los Estatutos Sociales. El Directorio. 74341/26/08-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.** El Directorio de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A**. RUC 80078258-5, de conformidad a los Estatutos Sociales y disposiciones establecidas en el Código Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día VIERNES 30 de AGOSTO del 2024, a partir de las 08:00 horas, en el domicilio social situado en Eusebio Lillo casi Bélgica de la ciudad de Asunción, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Elección de un presidente y secretario de asamblea. 2. Emisión de acciones 3. Designación para firma de acta . LA PRESIDENCIA. 74331/26/08-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** La comisión Directiva del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, convoca a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día Lunes 02 de Setiembre de 2024, a las13:00 horas primera convocatoria y a las 14:00 horas segunda convocatoria, en el salón del Hospital Pediátrico Acosta Ñu sito en las calles Arnaldo Bacigalupo casi De la Victoria de la ciudad de San Lorenzo para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.Apertura de la Asamblea por el Secretario General; 2.Elección de la Autoridades de la Asamblea; 3. Designación de los compañeros que gozaran de la estabilidad sindical. San Lorenzo 07 de Agosto de 2024 VALERIA FERNANDEZ, Secretaria - NELLY MARLENE GIMENEZ, Secretaria General. 74330/24/08-

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.** De conformidad al Artículo 1.079 del Código Civil y a los Estatutos Sociales, el Directorio de **A&J S.A.**, convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 04 de septiembre de 2024, a las 08:00 horas respectivamente en el local social, sito en él Calle San Francisco, Ciudad del Este, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de un Presidente y una Secretaria de Asamblea. 2-Tema: Canje de Acciones del Portador a Nominativas según Escritura Notarial Nº287 Folio Nº93. 3-Elección de Directores Titulares y Suplentes. 74326/24/08-

**AGRO-GANADERA COSTA ESPERANZA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS** De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales y las Leyes vigentes, el Directorio de la sociedad, convoca a los Accionistas de la firma AGRO-GANADERA COSTA ESPERANZA S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 2024 a las 09:00 Hs., en el local de la firma Calle María Auxiliadora Miguel Hernaez, de la ciudad de San Lorenzo, con el Objeto de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1-Designación de Presidente y Secretario de Asamblea. 2-Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2023. 3-Destino del Resultado Económico del Ejercicio. 4-Elección de Síndicos. 5-Elección de Miembros del Directorio. 6-Fijación de Remuneración a Directores y Síndicos 7-Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. El Directorio. 74362/26/08-

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA.** De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de **FSB S.A.** (RUC Nro. 80085168-4), el Directorio de la firma convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a desarrollarse el viernes 6 de septiembre de 2024, a la hora diez en primera convocatoria y a la hora once en segunda convocatoria, en Avda. Santa Teresa 1827, Torres del Paseo, Torre 3, Piso 10, ciudad de Asunción; a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Constitución de la Asamblea, designación del Presidente y de un accionista que oficiará de Secretario, ambos con obligación de suscribir el acta respectiva; 2) Tratamiento de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio, Flujo de Fondos e Informe del Síndico; correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023; 3) Remuneración de directores y síndicos por el ejercicio de la sociedad correspondiente al año 2023; 4) Consideración sobre las utilidades del ejercicio de la sociedad correspondiente al año 20223, si las hubiere; 5) Elección de directores y síndicos para el ejercicio de la sociedad correspondiente al año 2024; 6) Designación de accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. El DIRECTORIO. 26/08-

**LEIVA ASOCIADOS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS** De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales y las Leyes vigentes, el Directorio de la sociedad, convoca a los Accionistas de la firma LEIVA ASOCIADOS S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 2024 a las 09:00 Hs., en el local de la firma Calle Miguel Hernaez c/ 24 de Junio, de la ciudad de San Lorenzo, con el Objeto de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA1-Designación de Presidente y Secretario de Asamblea. 2-Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2023. 3-Destino del Resultado Económico del Ejercicio. 4-Elección de Síndicos. 5-Elección de Miembros del Directorio. 6-Fijación de Remuneración a Directores y Síndicos 7-Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. El Directorio. 74363/26/08-

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. VERDE SAL S.A.**, el día 07/09/2024 en Santa Rita, en el predio de la sociedad, a las 07:00 Hs., 1era. Conv., 08:00 Hs 2da. Conv. Orden del día: 1. Designación de un presidente y secretario de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades o Enjulgamiento de Pérdidas, Informe del Síndico, y demás documentaciones correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.023. Aprobación de la gestión del directorio y del síndico. 3. Elección de los miembros del directorio. 4. Elección de los Síndicos. 5. Remuneración a los miembros del Directorio y de los Síndicos. 6. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. Obs. La asamblea se regirá por el art. 21 del Est. Social. 74368/26/08-

**CENTRO PARAGUAYO DE INGENIEROS CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 inciso E de los Estatutos se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de asociados para el día lunes 16 de setiembre de 2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria y para las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la entidad, sito en la Avda. España Nº 959 c/ Washington, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Consideración de la Memoria y el Balance del CPI; 2. Elección de nuevas autoridades; 3. Asuntos varios. El Secretario.17 de agosto de 2024. 74128/25/08-

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EL DIRECTORIO DE C.VALE S.A.**, convoca para el día lunes 16 de setiembre del 2024, a las 08:30 horas, en primera convocatoria en el local social de la empresa C.Vale S.A. sito en la Ruta Nacional General Aquino PY 03, Km. 50, Nº 518, Ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, para la realización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista, conforme al Art. 1.081 del Código Civil para tratar el siguiente; Orden del Día: Aumento de Capital y Modificación de Estatutos Sociales. El Directorio. 74400/27/08-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El Directorio de **C. VALE S.A.**, convoca para el día lunes 16 de setiembre del 2.024, a las 09:30 horas, en primera convocatoria en el local social de la empresa C. Vale S.A. sito en la Ruta Nacional General Aquino PY03, Km. 50, Nº 518, Ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme al Art. 1.081 del Código Civil para tratar el siguiente orden del día: Emisión, Suscripción e Integración de Acciones dentro del Capital Autorizado, y Distribución de Acciones. El Directorio. 74401/27/08-

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** El Directorio de la firma **DISTRIBUIDORA REGIONAL TINTAS S.A.** con RUC Nº 80084330-4 convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04 de septiembre del 2024, a las 08:00 horas en primera convocatoria y 09:00 horas segunda convocatoria, en su sede social ubicado en Ciudad del este, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1-Designación de un Presidente de Asamblea, un Secretario de Asamblea y un Accionista para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente. 2) Modificación del Estatuto Social. Se recuerda a los señores Accionistas el depósito de sus acciones y su registro en el Libro de Asistencia con la debida anticipación, con el fin de obtener participación. 74384/27/08-

un Accionista para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente. 2-Emisión de Acciones. Se recuerda a los señores Accionistas el depósito de sus acciones y su registro en el Libro de Asistencia con la debida anticipación, con el fin de obtener participación. 74385/27/08-

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. "LA CASA DE LOS CABOS S.A."** Convocase a los accionistas de "La Casa de los Cabos S.A." a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 09 de Septiembre de 2024, a las 09:00 horas en primera convocatoria, o en su defecto, para el mismo día una hora después en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en la calle Tte. Ettiene N° 942 entre Cazal y Saavedra, de la ciudad de Fernando de la Mora, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Modificación del estatuto social. Aumento de capital. 3) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el estatuto social, para tener derecho de asistencia a la Asamblea. Fdo. de la Mora, 22 de agosto de 2024. 74398/27/08-

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS. "LA CASA DE LOS CABOS S.A."** Convocase a los accionistas de "La Casa de los Cabos S.A." a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a realizarse en fecha 09 de Septiembre de 2024, a las 11:00 horas en primera convocatoria, o en su defecto, para el mismo día una hora después en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en la calle Tte. Ettiene N° 942 entre Cazal y Saavedra, de la ciudad de Fernando de la Mora, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Emisión, suscripción e integración de Acciones. 3) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el estatuto social, para tener derecho de asistencia a la Asamblea. Fdo. de la Mora, 22 de agosto de 2024. 74397/27/08-

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales y las Leyes vigentes, el directorio de **DOSHACHES S.A.** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas en el local social ubicado sobre la Avda. Fortín Arce Esq. Defensores del Chaco, San Lorenzo; para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de un presidente y secretario de asamblea. 2-Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, estados de resultado e informe del síndico y demás documentaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3-Consideración y destino de resultados. 4-Elección de los miembros del directorio y de síndicos. 5-Fijación de remuneración a directores y Síndicos. 6-Nombramiento de un accionista que deberá suscribir el Acta conjuntamente con el presidente y secretario de asamblea. El Directorio. 74369/27/08-

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ESPERANTO S.A.** 02/09/2024 De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Código Civil se convoca a los Señores Accionistas de ESPERANTO S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a realizarse en el local social situado en la calle Jacaranda 2994 esq/ Rosa Peña, el día 02 de setiembre de 2.024, a las 10:30 horas en primera convocatoria, no hallándose el quórum necesario, la misma se realizará a las 11:00 horas en segunda convocatoria, y si a la hora fijada en convocatoria no estuviese presente la totalidad de los accionistas, con los accionistas presentes quedará constituida legítimamente la Asamblea a la hora siguiente de la fijada, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:1.Designación de un presidente y secretario para la Asamblea; 2.Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del EJERCICIO FISCAL 2.023; 3.Elección de Directorio; 4.Designación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 2.024; 5. Remuneración de los Señores directores y Síndicos; 6.Designación de 1 (uno) Accionista para firmar el Acta con el presidente. Delfín María Peña Bareiro, Presidente. 74414/27/08-

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUSIÓN S.A.** 02/09/2024. De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Código Civil se convoca a los Señores Accionistas de FUSIÓN S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a realizarse en el local social situado en la calle Jacaranda 2994 esq/ Rosa Peña, el día 02 de setiembre de 2.024, a las 15:00 horas en primera convocatoria, no hallándose el quórum necesario, la misma se realizará a las 15:30 horas en segunda convocatoria, y si a la hora fijada en convocatoria no estuviese presente la totalidad de los accionistas, con los accionistas presentes quedará constituida legítimamente la Asamblea a la hora siguiente de la fijada, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:1) Designación de un Presidente y Secretario para la Asamblea; 2)Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del Ejercicio Fiscal 2.023; 3) Elección de Directorio; 4) Designación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 2024; 5) Remuneración de los Señores Directores y Síndicos; 6) Designación de 1 (uno) Accionista para firmar el Acta con el presidente. Delfín Peña Bareiro, Presidente. 74415/27/08-

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Firma **ARAMINDIA S.A.** para el día 09 de setiembre del 2024, a las 19:00 horas para la primera convocatoria y 1 hora después para segunda convocatoria, en su local social, Distrito de Mariscal Estigarribia Boquerón – Paraguay para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1-Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2-Reducción de capital y transferencia de inmuebles por rescate parcial de acciones. 3-Designación de un accionista para suscribir juntamente con el secretario de Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales sobre depósito para asistencia a Asamblea. EL DIRECTORIO. 74373/29/08-

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. "GLS PARAGUAY S.A."** Convocase a los accionistas de "GLS Paraguay S.A." a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 13 de Septiembre de 2024, a las 13:00 horas en primera convocatoria, o en su defecto, para el mismo día una hora después en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en la calle Quesada N° 4926 esquina Teniente Zotti, Edificio Atlas Center, 5to Piso, Oficina N° "E", de la ciudad de Asunción, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Modificación del Estatuto Social. 3) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el estatuto social, para tener derecho de asistencia a la Asamblea. Asunción, 23 de agosto de 2024. 29/08-

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS. "GLS PARAGUAY S.A."** Convocase a los accionistas de "GLS Paraguay S.A." a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 13 de Septiembre de 2024, a las 15:00 horas en primera convocatoria, o en su defecto, para el mismo día una hora después en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en la calle Quesada N° 4926 esquina Teniente Zotti, Edificio Atlas Center, 5to Piso, Oficina N° "E", de la ciudad de Asunción, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Designación de Miembros del Directorio y Fijación de sus Retribuciones. 3) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el estatuto social, para tener derecho de asistencia a la Asamblea. Asunción, 23 de agosto de 2024. 29/08-

**CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FEROX S.A.** Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de septiembre de 2.024, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social ubicada en la calle Tuyutí casi General Elizardo Aquino, de la ciudad de Luque, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1-Designación de Presidente y Secretario de Asamblea; 2-Aumento de capital social; 3-Modificación de estatutos sociales; 4-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea de conformidad con el Art. 1.096 del Código Civil. Se recuerda a los socios o sus representantes la obligación de depositar en la sociedad las acciones o los certificados de depósito de las acciones con no menos de tres días de antelación a la fecha fijada para la asamblea. EL DIRECTORIO. 74434/29/08-

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** De conformidad a la Legislación Vigente y los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Directorio de **INVERSIONES ARAUCARIA S.A.** , convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de regularización , que se efectuara el día 10 de setiembre de 2024 a las 09:00 horas, en el local social de la firma, para tratar los siguientes orden del día: 1-Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea y de un Accionista para suscribir el Acta de la Asamblea. 2-lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2023. 3-Destino de Resultados del Ejercicio. 4-Elección de los miembros del directorio, del síndico titular y suplentes. 5-Fijación de la Retribución de Directores y Síndicos. 6-Asuntos Varios. Se recuerda a los señores Accionistas, las previsiones establecidas en el Artículo 27, para poder asistir a la Asamblea. El Directorio. 74470/29/08-

**ASAMBLEA ORDINARIA GOLDEN DUTY FREE S.A.** De conformidad con lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales de GOLDEN DUTY FREE S.A., se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a desarrollarse el día 9 de Septiembre del 2024, a las 08:00 horas, en el domicilio social de la firma, ubicado en la Ciudad de Asunción, José Berges 988, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2023; 2) Designación de Directores, Síndicos y sus remuneraciones; 3) Consideración sobre el resultado del ejercicio; 4) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 25° de los Estatutos Sociales. EL DIRECTORIO. 74469/30/08

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** En cumplimiento de las disposiciones legales vigente y de conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la firma **PROGRESSIVE S.A.**, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de setiembre de 2024; a las 11:00 horas AM, en el local social sito, en Calle Lima c/República de Cuba de Ciudad del Este, para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 2-Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2023. 3- Elección de los nuevos Directores, Presidente, Vicepresidente y demás cargos del Directorio, así mismo de los Síndicos Titular y Suplente de la Entidad con sus respectivas remuneraciones. 4- Destino de las utilidades del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2023. 5- Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea Se recuerda a los Señores Accionistas sobre lo dispuesto por el Art.1084 del Código Civil Paraguayo. 74471/29/08-

**FE DE ERRATAS:** En las ediciones del Diario La Nación de los días 8 al 12 agosto 2024 , se publicó el aviso convocatoria de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de la Firma **PREFORTE PY SOCIEDAD ANONIMA (PREFORTE PY S.A.)**, para la fecha 26 de Agosto de 2024, donde por un error involuntario se indicó como día el Martes, siendo lo correcto indicar que el 26/08/2024 fecha de las Asambleas es día Lunes, por lo demás como sigue las convocatorias.

EL DIRECTORIO



## CONSTITUCIÓN

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.** Por Esc. Pub. Nº 29 de fecha 17/07/2024 autorizada por la N.P. Wilma Villalba Peralta, se constituyó la sociedad denominada **"STRONG PARAGUAY" S.A.** Duración: 99 años. Domicilio: Fernando de la Mora, Objeto: Dedicarse por cuenta propia, asociadas a terceros, en el país o en el extranjero con sujeción a las leyes pertinentes, a la importación, exportación, compraventa, consignación, distribución de todo tipo de maquinarias industriales, aparatos y equipos electrónicos, transformadores, motores eléctricos, generadores, unidades mecánicas, repuestos, grúas, auto elevadores, implementos, repuestos y accesorios de uso industrial entre otros . CAPITAL: 280.000.000. Presidente: Maximiliano Javier Saba. Inscripta en la D.G.R.P. Secc. Pers. Jur. y Com. Matrícula Nº 44254, Serie Comercial, bajo el Nº 1 y al folio 1 el 06/08/2024; y Matrícula del Comerciante, Bajo el Nº 9021, Folio 9021 el 21/08/2024.-74446/26/08.-

## DISOLUCIÓN CONYUGAL

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL y LABORAL LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA, con sede en María Auxiliadora, Abg. R. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIO RUBEN BENITEZ CARDOZO Y ASELA ALCARAZ DE BENITEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N°1, a mi cargo Abg. Elcira Haydé González Ojeda, Actuaria Judicial. MARÍA AUXILIADORA, 12 de agosto de 2024. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019. -74003/27/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Turno, Abg. LAURA BEATRIZ ROJAS CAÑETE, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LIDIA ESTIGARRIBIA PEREZ C/ HERNAN MELGAREJO DAVALOS**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CORONEL OVIEDO, 12 de agosto de 2024. Abg. WILSON F. SILVA, Actuario Judicial.- Sec. Nº 4. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-73982/27/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Cordillera, DR JUSTO CRISTINO RAMOS ARRUA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **"BENITA PAVON ESPINOZA C/ SATURNINO TORRES AMARILLA S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"**, para que en el perentorio término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría N° 2 a cargo de la Actuaria Abg. Sandra Elizabeth Busam Román. CAACUPE, 7 de mayo de 2024. Se hace saber al destinatario de este documento que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1.335/2019 de la Corte Suprema de Justicia. -74008/27/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Turno, Abg. LAURA BEATRIZ ROJAS CAÑETE, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos Sres. **MARCIANO BARRIOS Y SALVADORA BARTOMEU**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CORONEL OVIEDO, 5 de agosto de 2024. Abg. JUAN A. ONIEVA, Actuario Judicial.- Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-74058/28/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dra. Mirian Ferreira Ruiz Díaz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN BERNARDO RUIZ ALIENTE Y MARIA DEL ROSARIO ESTECHE**, para que, en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mí cargo. Fernando de la Mora, 14 de agosto de 2024. Abg. Alvaro Bueno - Actuario Judicial. -74110/29/08.-

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 15 (quince) días a quienes tengan intereses a reclamar contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FIDELINO LOPEZ CANDIA Y LUZESMERITA JARA ROMERO**, para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días contados desde la última publicación del presente Edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1/92 y en el Art. 614 del C.P.C. del Código Procesal Civil. El Juicio radica en la secretaría Nº 02, Abog. Juan Rodrigo Benítez Delvalle (Actuario). Se hace saber al destinatario, para tener certeza que este documento es válido, el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, deberá recurrir a la utilización del lector del mencionado Código, a fin de constatar su autenticidad. Hernandarias, 8 de julio de 2024. -74098/29/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Segundo Turno e Interino del Juzgado de igual Clase y Competencia del Décimo Octavo Turno de la Capital, Martín Diego Acosta Conde, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **TERESA ORTIZ DÁVALOS Y PABLO ALFIRIO MEDINA VERA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92 y Art. 614 inc. c) del C.P.C.. El juicio radica en la Secretaría N° 36 a mi cargo. Abg. Julio D. Cabral Almada, Actuario Judicial. Asunción, 9 de agosto de 2024. OBSERVACIÓN: Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordadas 1366/2019 y 1370/2020 de la CSJ. -74106/29/08.-

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 15 (quince) días a quienes tengan intereses a reclamar contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RAMON GABRIEL AYALA OJEDA Y GLORIA CELESTE CANO DE AYALA**, para que comparezcan en el término perentorio de 30 (treinta) días contados desde

la última publicación del presente Edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1/92 y en el Art. 614 del C.P.C. del Código Procesal Civil. El Juicio radica en la secretaría a mi cargo, Abog. Juan Rodrigo Benítez Delvalle (Actuario). Se hace saber al destinatario, para tener certeza que este documento es válido, el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, deberá recurrir a la utilización del lector del mencionado Código, a fin de constatar su autenticidad. Hernandarias, 9 de agosto de 2024.-74136/29/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, Abg. JUAN MARCELINO GONZALEZ, emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RAISSA OLIVEIRA ZAMBELINE Y YAGO HENDRIC PAZETO,** para que en el perentorio término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92.- El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaría Judicial, Abg. CAROLINA FRANCO VAZQUEZ.- PEDRO JUAN CABALLERO, 9 de agosto de 2024.-74139/29/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Capiatá, Abg. Blas Alcides Figueredo Miranda, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARTA NAVARRO DE CACERES Y DIOSNEL DARIO CACERES SANGUINA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría N° 4 a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Silvia Sosa Sanabria. Capiatá, 6 de agosto de 2024.-74169/31/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LAURA BEATRIZ DELVALLE Y JULIO CESAR GAONA BAREIRO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 31 de Julio de 2024. Abg. Sara Ojeda Ramos, Actuaria Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación. -74187/31/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Caaguazú con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo, Abg. LILIAN ROSMARY GONZALEZ DE DUARTE, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RAQUEL FRANCO PRIETO Y MERCEDES JAVIER CARDOZO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 de la Reforma Parcial del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo.- CORONEL OVIEDO, 26 de mayo de 2022.- Abg. CESAR DENIS MACORITTO - Actuario Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019. -74196/31/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, abogada CELSA ESTELA SANGUINEZ DE GALIANO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal conformada por los esposos **"TIRSA NOEMI AREVALOS SILVA Y NELSON YSAAC CENTURION SALINAS"** para que el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria N° 4 a mi cargo. Se hace saber al saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 de la Corte Suprema de Justicia. Concepción, 13 de agosto de 2024.-74191/31/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Gabriela Maricel Meaurio Samudio, de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIRTA LEON OZUNA Y MODESTO URBIETA CANTERO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 23 de julio de 2024. Abg. Celeste Arévalos Rolón, Actuaria Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia.-74206/03/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. y Not. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CLARA SUSANA GONZALEZ BAEZ Y ESTEBAN MOREL ROLDAN,** para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del CC. El juicio radica en la secretaría N° 05 a mi cargo. Ciudad del Este, 13 de Agosto de 2024. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación por secretaría. -74262/03/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. LILIAN ROSMARY GONZÁLEZ DE DUARTE, cita y emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"TOMAS JOEL FERNANDEZ URAN Y DEBORAH ELIZABETH PORTILLO,"** para que en el término de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente.- El juicio radica en la secretaría N° 2 a mi cargo. Abg. CRISTELL A. PORTILLO ARIAS, Actuaria Judicial.- CORONEL OVIEDO, 26 de Junio de 2024. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada N° 1366/2019.-74260/03/09.-

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.** EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO E INTERINO DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL AMAMBAY, DR. JUAN MARCELINO GONZALEZ GARCETE, cita y emplaza por el plazo de 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PAULINO VERA Y MARIA VICTORIA GARAY DE VERA**, para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente EDICTO, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil. El juicio que radica en la secretaría N° 5 a cargo del Actuario Judicial ABG. PEDRO BAUDELIO BENITEZ NOGUERA. PEDRO JUAN CABALLERO, 7 de diciembre de 2023.-74284/04/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la Niñez y Adolescencia de Vallemí - Concepción- Cuarta Circunscripción Judicial, Abg. MARCELO EUGENIO VILLARTA QUINTANA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIONICIO RECALCE ORTIZ Y MARCIANA FERREIRA SILVA,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley N° 1/92. El juicio radica en la Secretaria N° 1 a mi cargo. Fdo. MIRTHA RUIZ. Se hace saber al destinatario de este documento que en el mismo cuanta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del juzgado conforme Acordada 1366/2019 de la Corte Suprema de Justicia. Firmado digitalmente por: MIRTHA TEOFILA RUIZ AGUILAR (ACTUARIO/A). Vallemí, 21 de julio de 2023. -74307/04/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** El juez penal de la Adolescencia e interino del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta y Arroyito de la Cuarta Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Alberto Andrés Panza Agüero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los señores: **NORMA MEDINA SANABRIA Y RICARDO RIVAS BORJAS**, para que en el perentorio término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 55 de la Ley 1/92 y 614 Inc. c) del C.P.C.-Horqueta, 5 de junio de 2024. -74356/05/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría 5, Abg. FELIPE MERCADO NAVARRO, CITA Y EMPLAZA por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GILBERTO GREGORIO CABRERA ATRACH Y GRACIELA MEZA DE CABRERA.** SAN LORENZO, 12 de agosto de 2024. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el CODIGO QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del CODIGO QR, siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 y 1370/2020 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.- Por ante mí la autorizante ABG. NELIDA ROSA VENIALGO TORRES, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 4992/2013. -74317/05/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Paraguarí, ABG. SADY CAROLINA BARRETO TORRES, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARMEN LIZ CAÑETE CESPEDES Y OSVALDO CACERES VILLAMAYOR** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuestos en el Art.55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría 2 a cargo del actuario judicial ABG. EDWIN JAVIER AREVALOS SEQUEIRA. PARAGUARÍ, 13 de octubre de 2023. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 de la CSJ.-74383/06/09.-

**DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Iruña, Abg. Oscar Rubén Mereles Riveros, de la Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARINO RAMIREZ ULLON Y HERIBERTA PEREZ,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92. El juicio radica en la secretaría N° 1 a cargo de la Actuaria Judicial, Abg. Dalila Regine Rivas Valenzuela. Colonia Iruña, 23 de agosto de 2024.-74440/07/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** LA JUEZA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE CURUGUATY, ABG. SONIA MARIELA MEDINA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos: **FRANCISCO AYALA NUÑEZ Y LETICIA CAROLINA JARA OCAMPO.** Para que en el perentorio término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría N° 1 a cargo de la Actuaria Judicial Abg. SCHIRLEY PAOLA IRALA, Actuaria Judicial. CURUGUATY, 20 de agosto de 2024.-74439/07/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dra. LAURA MERCEDES GONZALEZ CRISTALDO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NELSON LEGUIZAMON FLORENCIANO Y MAGNA NILZA NUÑEZ MARTINEZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ante mí: Abg. GLORIA M. VILLALBA, Actuaria Judicial – Secretaría N° 3. CAAGUAZÚ, 20 de mayo de 2024. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-74437/07/08.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PEDRO JUAN CABALLERO, departamento del Amambay, DR. JUAN MARCELINO GONZALEZ G., emplaza por quince (15) veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CESAR ARNALDO GAYOSO DIAZ Y JULIA MABEL GALEANO**, para que en el perentorio término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Judicial, Abg. ANNY GREGORIA ACOSTA G.PEDRO JUAN CABALLERO, 3 de junio de 2024. -74437/07/09.-

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL.** La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer

Turno de Presidente Franco, de la Sexta Circunscripción judicial, Alto Paraná, Abg. Sara Silva Figueredo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FERNANDO JAVIER CASTILLO JARA Y BARDA MIRELLA ROLON OZUNA,** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. (Actuario Abog. Rodney E. González G.). Se hace saber al destinatario, para tener certeza de que este documento es válido, que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, deberá utilizar el lector del Código QR, a fin de constatar su autenticidad. Presidente Franco, 16 de julio de 2024. -74424/07/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la ciudad de Hernandarias, Abog. Juan Adalberto Roa Irala, cita y emplaza por quince veces los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOSE MARIA MUJICA CACERES Y MARIA LILIANA GIMENEZ ARAUJO,** para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 3 a mi cargo. Actuaria Nélida Pereira Vera. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación. Hernandarias, 8 de agosto de 2024.-74422/07/09.-

**DISOLUCIÓN CONYUGAL.** EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRÁ, ABG. HECTOR OSVALDO MARECOS, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **"SILVIO DUARTE MENDEZ C/ ALBA ROSA JARA VILLALBA S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL",** para que en el perentorio término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92 modificado del Cód. Civil paraguayo. El juicio radica en la secretaría N° 5 a mi cargo.- VILLARRICA, 22 de agosto de 2024. -74456/07/09.-

## EDICTOS

**PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA.** La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno, Dra. Magalí Zavala, comunica que en el expediente caratulado: **"JOSE MANUEL FABIO S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA"** ha dictado la SD N° 303 de fecha 15 de julio de 2024 que en su parte resolutiva expresa: 1.- HACER LUGAR A LA DEMANDA DE PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA promovida por el Sr. JOSE MANUEL FABIO en contra BANCO GNB PARAGUAY S.A.E.C.A. y en consecuencia PRIVAR DE EFICACIA JURÍDICA al Certificado de Depósito de Ahorro en dólares, Serie BA N° 3253, por el importe de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (USD 30.952,36), emitido por el citado banco en fecha 18 de noviembre del 2020, con vencimiento en fecha 23 de noviembre del año 2022. 2.- DISPONER la publicación de esta resolución por el plazo de cinco (5) días en el diario "LA NACIÓN" de esta capital. 3.- AUTORIZAR el pago del importe expresado en el instrumento privado de eficacia, luego de la publicación ordenada y de transcurrido el plazo legal señalado, de conformidad al Art. 1530 del C.C., siempre que no se formulare oposición por un tercero detentador. 4.- IMPONER las costas en el orden causado. 5.- ANOTAR y registrar electrónicamente.- El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Edgar Adrián Jara Mendoza, Actuario Judicial. Asunción, 23 de julio de 2024. Se hace saber al destinatario de este Edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado, conforme Acordadas 1366/2019 y 1370/2020 de la Excma. Corte Suprema de Justicia. -73200/29/08.-

**USUCAPIÓN.** EL JUEZ DE PRIMERA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRÁ, ABOG. HÉCTOR MARECOS BATTAGLIA, cita y emplaza por quince veces a los demandados Sres. HANS JEHLE e INGE STRUBIN, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado ante el Juzgado a tomar intervención en estos autos, expediente caratulado: **"ELBERCITO CACERES C/ HANS JEHLE Y INGE STRUBING S/ USUCAPIÓN",** bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el plazo de ocho días contados desde la última publicación, se les designará como representante legal al Defensor de Ausentes de Turno de esta Circunscripción Judicial. El juicio radica en la secretaría a mi cargo.- VILLARRICA, 6 de marzo de 2024.-65064/29/08.-

**EDICTO.** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de esta capital, a cargo de S. S. Abog. Alfredo Barrios Jara, por ante la Secretaría N° 9 en el expediente: **"ARASA S.A. COMN. INDL. GAN c/ JUAN DE ROSA YEGROS COLMAN Y MARIA FLORINDA RUIZ DIAZ s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y COBRO DE GUARANÍES ORDINARIO"** Exp. N° 161, Año: 2022, cita y emplaza a los señores Juan de Rosa Yegros Colman y María Florinda Ruiz Diaz para que dentro del plazo de quince días comparezcan por sí o por apoderado en el presente juicio computados desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de Turno. Expídase por Secretaría los edictos correspondientes. El juicio radica en la Secretaría N° 9 a cargo del actuario Judicial Heriberto Lezcano M., Secretario. Asunción, 3 de abril de 2024. Se hace saber al destinatario de este oficio que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia. -74129/29/08.-

**USUCAPIÓN.** EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ, ABG. CARLOS ALBERTO ROJAS CAÑETE, en los autos caratulados: **"JUAN ANDRES FERNANDEZ PAREDES C/ FELIX CABAÑAS S/ USUCAPIÓN"**- Expdte. N° 56- Folio N° 113- Año 2024, cita y emplaza por edictos por el término de quince veces al demandado Sr. FELIX CABAÑAS, CON DOMICILIO IGNORADO, para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 141 del C. P. C. El juicio radica en la Secretaría N° 1 a cargo de la Abg. LEONIDA ESTER PEREIRA RODRIGUEZ.- San Juan Nepomuceno, 24 de julio de 2024.-74176/31/08.-

**EDICTO.** La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno de la Capital, Vivian López Núñez, en los autos caratulados: **"BANCO NACIONAL DE FOMENTO C/ CAMILO JOSÉ JULIUS GÓMEZ LEGUIZAMÓN S/ ACCIÓN EJECUTIVA" AÑO: 2023, N° 230 SRÍA. 35,** ha dictado la providencia de fecha 29 de mayo de 2024, citando por el plazo de (15) quince días al señor CAMILO JOSÉ JULIUS GÓMEZ LEGUIZAMÓN, con C.I. N° 4.398.612, a fin de que comparezca ante el Juzgado a tomar intervención en estos autos, dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de designarle como representante un Defensor de Pobres y Ausentes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 141 del C.P.C.- El juicio radica en la Secretaría N° 35 a mi cargo.- Abog. Rodrigo Ayala (Actuario Judicial). Asunción, 14 de agosto de 2024. Firmado digitalmente por: MARTIN RODRIGO AYALA DOLDAN. PUBLÍQUESE POR 15 DÍAS EN EL DIARIO "LA NACIÓN". OBSERVACIÓN: Se hace saber al destinatario del presente Edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza que este documento es válido, deberá utilizar lector del Código QR, siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado, conforme a la Acordada 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia. -74294/04/09.-

**EDICTO.** El Juzgado de Garantías Penal de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, Primer Turno, Juez Abg. Víctor Hugo Ronzewski Maziuk, secretaría única Abg. Diosnel Melgarejo, ha dictado la providencia de fecha 25/07/2024, por la cual ordena la notificación por edicto de la promoción de la presente demanda a los condóminos señores **LIZ NATALIA CARDOZO VILLASANTI, CON C.I. N° 4.249.830; SONIA LEONOR CARDOZO FERREIRA, CON C.I. N° 4.361.945; FELISA BEATRIZ CARDOZO FERREIRA, CON C.I. N° 4.814.927; BUENAVENTURA OPCTACIANO CARDOZO, CON C.I. N° 902.095; LEONOR CARDOZO FERREIRA, CON C.I. N° 4.361.945; CHRISTIAN MANUEL CARDOZO FERREIRA, CON C.I. N° 4.814.912; Y LUCILA ILUMINADA CARDOZO, CON C.I. N° 1.189.946,** por el termino de cinco días en el diario La Nación de la Capital para que en el perentorio plazo de diez días se presenten a tomar intervención en los autos: **"RUFINA MARTÍNEZ DE GILL C/ EMILCE GRISELDA CARDOZO VILLASANTI S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PUBLICA" N° 007 AÑO 2017,** sin perjuicio del derecho que le corresponda según el Art. 744 y 745 del C.P.C., no haciéndolo así se proseguirá con los trámites del proceso. El expediente radica en la Secretaria Única a mi cargo. Villa Hayes, 25 de julio de 2024. Abg. Diosnel Melgarejo, Actuario Judicial. -74390/27/08.-

## MODIFICACIÓN

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL DE LA FIRMA AGRO ACE S.A.,** se Modificó sus Estatutos Sociales por Aumento de Capital y Emisión de Acciones, alcanzando el Capital Social emitido, suscripto e integrado la suma de Gs.940.000.000. Individualización de la Escritura de Modificación: E.P. N° 231 de fecha 21/05/2024, autorizada por la N.P. Melisa Rebeca Soto Medina, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Secc. Personas Jurídicas y Comercio, como Mat. Jurídica N° 36.714, Serie Comercial, bajo el N° 2, folio 18; en fecha 01/08/2024.-74423/26/08.-

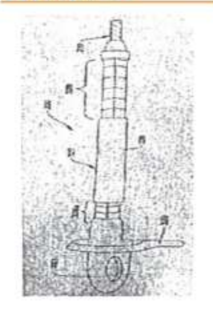
**MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.** Por Esc. N° 111 del 25 de diciembre de 2021, pasada ante la Esc. Elvia del Pilar Ayala Britez, formalizándose el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social de la firma **ZULANI SA,** Se inscribió en la Sección de personas Jurídicas y Comercio bajo el N 1521, serie Comercial N 2 folio 13/22 del 03/11/2022.-74449/26/08.-

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS POR ESCISIÓN Y REDUCIÓN DE CAPITAL.** Por Escritura N° 17 del 22/03/2024 ante la N.P. María del Carmen Blanco de Porta, se modificaron los Estatutos Sociales por Escisión y Reducción de Capital de la firma **GANADERA FABRIS SA,** con RUC N° 80044189-3, inscripta en la Acción General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica N° 44250 - Serie Comercial bajo el N° 01, Folio 01 y sgtes. en fecha 10/07/2024 y reingreso del 26/07/2024. -74459/26/08.-

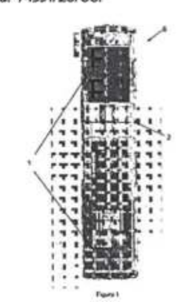
**MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.** Por Esc. Pub. N° 1.540 de fecha 21/08/2023, autorizada por el Notario Luis E. Peroni G. e inscripta en la Dirección Gral. De los Registros Públicos, el 06/08/2024. Reg. De Personas Jurídicas y Comercio, Matricula N° 28.478, bajo el N° 04, folio 31 y sgts, Serie "COMERCIAL"; queda modificado el Artículo N° 6 de los Estatutos Sociales de la firma **COMPAÑÍA INTERNACIONAL PLUS S.A,** que se refiere a la emisión de (2.000) acciones de Gs.1.000.000 c/u. En virtud a la emisión de acciones resuelta por la Asamblea, el Capital Social de Gs. 5.000.000.000 queda totalmente emitido. -74199.4/26/08.-

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.** Por Esc. Púb. N°10 de fecha 09/08/2024 por ante el N.P. Gustavo A. Quintana Ch., fue formalizada la Modificación de Estatutos Sociales de la Firma **DESARROLLO DE NEGOCIOS S.A.** con RUC N°80113324-6. Representante SADY P. PAVETTI. Inscripto en la Sec. Pers. Jur. y Com. de la D.G.R.P. Mat. Jurídica N° 30796 Serie Comercial. Bajo el N° 3 al folio 21 en fecha 19/08/2024.-74460/26/08.-

## PATENTES

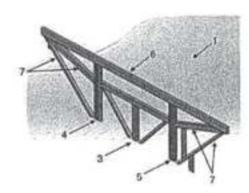


**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, REPÚBLICA DEL PARAGUAY (11)Nro. Publicación: PY2022-2215502A (43) Asunción, 6 de Septiembre de 2022.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21)N° de Solicitud: 2022-2215502 (22)Fecha de Solicitud: 07/03/2022 12:32:21 (71)Solicitante: CTC GLOBAL CORPORATION Domicilio Solicitante: 2026 McGaw Avenue, Irvine, California 92614, U.S.A. (72) Inventor: 1. Christopher Wong 2. William Webb 3. Ian M. Pilling 4. Douglas A. Pilling Domicilio Inventor: 1. 2026 McGaw Avenue, Irvine, California 92614, U.S.A. 2. 36 Callender Court, Laguna Niguel, California 92677, U.S.A. 3. 2026 McGaw Avenue, Irvine, California 92614, U.S.A. 4. 2026 McGaw Avenue, Irvine, California 92614, U.S.A. (54) Título: **HARDWARE QUE PERMITE LA INTERFAZ CON FIBRAS ÓPTICAS EN UN CABLE ELÉCTRICO AÉREO** (74) Agente: Hugo Teodoro Berkemeyer - 6 (30) Prioridad/es: 63/157,603 - 05/03/2021 - US (51) Int. Cl 8: H 01R 11/12(2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley N° 2593/05 que modifica el Artículo 23 De publicaciones de la Ley N° 1630/00 de Patentes Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (34/22). Componentes de hardware para la terminación y/o empalme de cables eléctricos aéreos que tienen fibras ópticas asociadas al cable. Los componentes de hardware permiten el acceso a las fibras ópticas para conectarlas a dispositivos de interrogación o para conectarlas a equipos de telecomunicaciones. Los componentes de hardware también permiten que las fibras ópticas pasen por las terminaciones y empalmes sin dañar las fibras ópticas. Dirección de Patentes. Farm. Berta Segovia. -74351/26/08.-

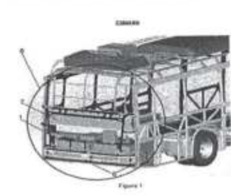


**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, REPÚBLICA DEL PARAGUAY (11)Nro. Publicación: PY2022-2233617A (43) Asunción, 17 de Enero de 2023.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12)DATOS DE LA SOLICITUD (21)N° de Solicitud: 2022-2233617 (22)Fecha de Solicitud: 03/05/2022 13:48:19 (71)Solicitante: MARCOPOLO S.A. Domicilio Solicitante: Av. Marcopolo, 280 - Planalto; Zip Code 95086-200 - Caxias Do Sul - Rio Grande Do Sul, Brasil (72) Inventor: 1. Luciano Ricardo Resner 2. João Pedro Da Silva Martins Domicilio Inventor: 1. Av. Marcopolo, 280 - Planalto; Zip Code 95086-200 - Caxias Do Sul - Rio Grande Do Sul, Brasil 2. Av. Rio Branco, 4889/ CC 238- Ana Rech, Zip Code 95060-145- Caxias Do Sul-Rio Grande Do Sul Brasil (54) Título: **CONJUNTO DE ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS DE ELECTRIFICACIÓN, VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO Y PROCESO DE MONTAJE DEL CONJUNTO EN EL VEHÍCULO** (74) Agente: Hugo Teodoro Berke-

meyer - 6 (30)Prioridad/es: BR 10 20210085185 - 30/04/2021- BR (51) Int. Cl 8: B 60J 11/04 (2006.01), B 60K 1/04 (2006.01), B 62D 25/06 (2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 De publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (99/22). La presente invención describe un conjunto de almacenamiento de ítems de electrificación colocado en un techo de vehículo de transporte colectivo, buscando el almacenamiento seguro que facilite el mantenimiento y promueva la planicidad de los ítems almacenados. Específicamente, la presente invención comprende el conjunto de almacenamiento comprendiendo al menos un compartimiento colocado sobre una base fijada a la carrocería del techo por medio de un arreglo comprendiendo un apoyo fijado en la base, un soporte fijado en la carrocería del techo y un conjunto de fijación colocado entre el apoyo y el soporte. La presente invención se sitúa en los campos del sector automovilístico, fabricación de estructuras de vehículos e ingeniería mecánica. Dirección de Patentes. Abg. María Belén Cubilla. -74351/26/08.-



**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, REPÚBLICA DEL PARAGUAY (11)Nro. Publicación: PY2022-2233618A (43) Asunción, 20 de Enero de 2023.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12)DATOS DE LA SOLICITUD (21)Nº de Solicitud: 2022-2233618 (22)Fecha de Solicitud: 03/05/2022 13:51:13 (71)Solicitante: MARCOPOLO S.A. Domicilio Solicitante: Av. Marcopolo, 280 - Planalto; Zip Code 95086-200 - Caxias Do Sul - Rio Grande Do Sul, Brasil (72) Inventor: 1. Luciano Ricardo Resner 2. Marcus Aurelio Telh Domicilio Inventor: 1. Av. Marcopolo, 280 - Planalto; Zip Code 95086-200 - Caxias Do Sul - Rio Grande Do Sul, Brasil 2. Av. Rio Branco, 4889/ CC 238- Ana Rech, Zip Code 95060-145- Caxias Do Sul-Rio Grande Do SulBrasil (54)Título: **ESTRUCTURA PARA BALANCE TRASERO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO Y PROCESO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA PARA BALANCE TRASERO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO** (74) Agente: Hugo Teodoro Berkemeyer - 6 (30)Prioridad/es: BR 10 2021008478 2 - 30/04/2021- BR (51) Int. Cl 8: B 62D 21/02(2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 De publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (100/22). La presente invención describe una estructura de refuerzo para asociación de la región trasera de la carrocería en un chasis de vehículos de transporte colectivo. Específicamente, la presente invención comprende un chasis de vehículo de transporte colectivo con largueros de longitud reducida, que forman un vano libre de optimización de espacio entre el extremo del chasis y la región trasera de la carrocería del vehículo, o sea, en el balance trasero del vehículo, lo que permite el posicionamiento de una estructura de apoyo de baterías en dicho vano libre, en que una estructura de refuerzo realiza la asociación de la estructura de apoyo de baterías en el balance trasero del vehículo al chasis del vehículo en un único punto de asociación por medio de una viga que atraviesa en la región central entre la estructura de apoyo de baterías. La presente invención se sitúa en los campos de la ingeniería mecánica, dirigida para el área de soluciones estructurales para vehículos de transporte colectivo. Dirección de Patentes. Abg. María Belén Cubilla.-74351/26/08.-



**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, REPÚBLICA DEL PARAGUAY (11)Nro. Publicación: PY2022-2233619A (43) Asunción, 1 de Marzo de 2023.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12)DATOS DE LA SOLICITUD (21)Nº de Solicitud: 2022-2233619 (22)Fecha de Solicitud: 03/05/2022 13:53:33 (71)Solicitante: MARCOPOLO S.A. Domicilio Solicitante: Av. Marcopolo, 280 - Planalto; Zip Code 95086-200 - Caxias Do Sul - Rio Grande Do Sul, Brasil (72) Inventor: 1. Luciano Ricardo Resner 2. César Ramos Broliato Domicilio Inventor: 1. Av. Marcopolo, 280 - Planalto; Zip Code 95086-200 - Caxias Do Sul - Rio Grande Do Sul, Brasil 2. Av. Rio Branco, 4889/ CC 238- Ana Rech, ZIP CODE 95060-145- Caxias Do Sul- Rio Grande Do SulBrasil (54) Título: **MAGAZÍN DE ÍTEMS DE ELECTRIFICACIÓN, VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO Y PROCESO DE MONTAJE DE MAGAZÍN** (74) Agente: Hugo Teodoro Berkemeyer - 6 (30)Prioridad/es: BR 10 2021008468-5 - 30/04/2021- BRASIL (51) Int. Cl 8: B 60K 1/00, B 62D 25/20(2006.01), B 62D 47/02(2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 De publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (101/22). La presente invención describe un magazín que almacena ítems de electrificación en la región trasera de vehículo de transporte colectivo y proceso de montaje del magazín, buscando planicidad y mayor protección a las baterías, compactación del espacio ocupado por el magazín, además de optimizar el montaje y mantenimiento de los ítems de electrificación. Específicamente, la presente invención comprende un magazín de ítems de electrificación dispuesto en la región trasera del vehículo que comprende al menos tres niveles ocupando una región debajo de una hilera de butacas de la región trasera, siendo que un segundo nivel es asociado a un cercado de un primer nivel, y un tercer nivel asociado al segundo nivel y a la hilera de butacas. La presente invención se sitúa en los campos de industria automovilística, ingeniería eléctrica e ingeniería mecánica. Dirección de Patentes. Farm. Berta Segovia. -74351/26/08.-

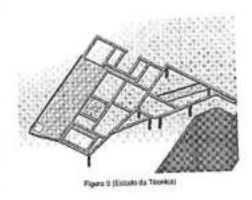
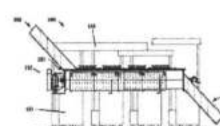
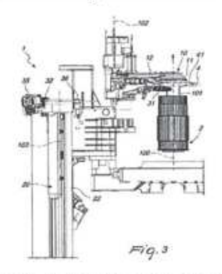


Figura 5 (Estado da Técnica)

**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, REPÚBLICA DEL PARAGUAY (11)Nro. Publicación: PY2022-2233620A (43) Asunción, 5 de Diciembre de 2022.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12)DATOS DE LA SOLICITUD (21)Nº de Solicitud: 2022-2233620 (22)Fecha de Solicitud: 03/05/2022 13:56:08 (71) Solicitante: MARCOPOLO S.A. Domicilio Solicitante: AV. MARCOPOLO, 280 - PLANALTO; ZIP CODE 95086-200- Caxias do Sul - Río Grande do Sul - Brasil (72) Inventor: 1. Luciano Ricardo Resner 2. Marcus Aurelio Telh Domicilio Inventor: 1. AV. MARCOPOLO, 280 - PLANALTO; ZIP CODE 95086-200 - Caxias do Sul - Río Grande do Sul - Brasil 2. Av. Rio Branco, 4889/ CC 238- Ana Rech, ZIP CODE 95060-145- Caxias do Sul- Río Grande do Sul- Brasil (54)Título: **CONJUNTO ESTRUCTURAL DE CARROCERÍA Y CHASIS PARA LA REGIÓN DE PUESTO DEL CHOFER, VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO Y PROCESO DE FABRICACIÓN DEL VEHÍCULO** (74) Agente: Hugo Teodoro Berkemeyer - 6 (30) Prioridad/es: BR 10 2021008519 3 -30/04/2021- BRASIL (51) Int. Cl 8: B62D24/00 En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 De publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (102/22). La presente invención describe un conjunto estructural de carrocería y chasis para la región de puesto del chofer de vehículo de transporte colectivo, siendo el conjunto estructural montado por medio de un proceso de fabricación del vehículo, buscando acoplamiento de la carrocería al chasis que promueva la reducción del número de travesaños y de adaptaciones para el acoplamiento. Específicamente, la presente invención comprende un conjunto estructural comprendiendo al menos tres apoyos de la carrocería colocados sobre respectivas tres bases del chasis para la región de puesto del chofer del vehículo, en que una de las bases asocia una estructura de acceso a otra base por medio de una estructura en V. La presente invención se sitúa en los campos del sector automovilístico, fabricación de estructuras de vehículos e ingeniería mecánica. Dirección de Patentes. Abg. María Belén Cubilla.-74351/26/08.-



**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, REPÚBLICA DEL PARAGUAY (11)Nro. Publicación: PY2022-2278774A (43) Asunción, 2 de Mayo de 2023.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12)DATOS DE LA SOLICITUD (21)Nº de Solicitud: 2022-2278774 (22)Fecha de Solicitud: 08/09/2022 10:56:47 (71)Solicitante: A.L.M. HOLDING COMPANY Domicilio Solicitante: 920 - 10th Avenue North, Onalaska, Wisconsin 54650, U.S.A. (72) Inventor: 1. Drew J. Frederixon 2. Gerald H. Reinke 3. Jacob G. Hehir 4. Michael R. Byrnes 5. Vernon R. Hegg Domicilio Inventor: 1. 212 Water Street, Rockland,-Wisconsin 54653, U.S.A. 2. W5373 Boma Road, La Crosse, Wisconsin 54601, U.S.A. 3. 1509 Viking Ave., Holmen, Wisconsin 54636, U.S.A. 4. W3169 Morningside Rd., Sarona, Wisconsin 54870, U.S.A. 5. 10400 45th Ave. Nº., Apt. 214, Plymouth, Minessota 55442, U.S.A. (54)Título: **CALENTAMIENTO POR MICROONDAS APLICADO A LA MINERÍA Y CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS** (74) Agente: Hugo Teodoro Berkemeyer - 6 (30) Prioridad/es: 63/241,745 - 08/09/2021- US (51) Int. Cl 8: H 05B 6/76 (2006.01), H 05B 6/78 (2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 De publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (247/22). Un sistema para procesar material precursor, que incluye al menos un generador de microondas, al menos una guía de microondas que conecta operativamente el al menos un generador de microondas con al menos una primera unidad transportadora, y la primera unidad transportadora provista en un primer alojamiento que comprende al menos una abertura configurada para recibir energía de microondas a través de una primera guía de microondas. La primera unidad transportadora está configurada para recibir y procesar una cantidad de material precursor, lo que incluye el calentamiento del material precursor a una primera temperatura mediante la aplicación de energía de microondas al material precursor dentro del primer alojamiento. Dirección de Patentes. Farm. Berta Segovia.-74351/26/08.-



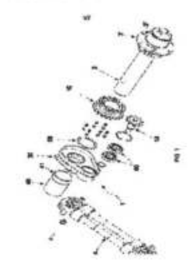
**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, REPÚBLICA DEL PARAGUAY (11)Nro. Publicación: PY2022-2212783A (43) Asunción, 7 de Febrero de 2023.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12)DATOS DE LA SOLICITUD (21)Nº de Solicitud: 2022-2212783 (22)Fecha de Solicitud: 24/02/2022 12:24:08 (71)Solicitante: LONATI S.P.A. Domicilio Solicitante: Vía Francesco Lonati,3, 25124 Brescia, Italia (72) Inventor: 1. Francesco Lonati 2. Ettore Lonati 3. Fausto Lonati Domicilio Inventor: 1. Vía S. Giovanni 23, 25010 San Felice Del Benaco, Italia 2. Vía Sott'acqua, 32, 25082 Botticino, Italia 3. Via Mediana, 12, 25123 Brescia, Italia (54)Título: **MÁQUINA DE TRICOTADO CIRCULAR PARA CALCETERÍA O SIMILAR Y MÉTODO PARA PRODUCIR UN PRODUCTO TUBULAR** (74) Agente: Hugo Teodoro Berkemeyer - 6 (30) Prioridad/es: 102021000014318 - 01/06/2021- IT (51) Int. Cl 8: D 04B 15/02(2006.01), D 04B 9/40 (2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 De publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (23/22). Máquina de tricotado circular (1) para calcetería o similar, que comprende al menos un cilindro de agujas (2) que presenta un eje de cilindro (100) y está configurado para proporcionar un producto tubular (101), comprendiendo la máquina circular (1) un dispositivo de recogida (10) adaptado para pasar entre una posición de recogida, en la que está dispuesto coaxialmente alrededor del cilindro de agujas (2) con el fin de recoger el producto tubular (101) en un extremo axial del mismo a partir del cilindro de agujas (2), y una posición para la liberación del producto tubular (101) en una estación (40) para el procesamiento adicional del producto tubular (101) que está lateralmente separada del cilindro de agujas (2), habiendo en la estación de procesamiento adicional (40) un dispositivo de volteo (20) que comprende una porción inferior (22) que forma, en una región superior, una entrada de acceso (21), que se extiende alrededor de un eje de extensión respectivo (103), estando la porción inferior (22) del dispositivo de volteo (20) diseñada para alojar coaxialmente el producto tubular (101) con el fin de darle la vuelta, estando la máquina circular (1) caracterizada por que comprende medios de tracción (30) que actúan a demanda en la superficie exterior del producto tubular (101) y están adaptados para transportar al menos una porción del producto tubular (101) en al menos una región de acumulación (200), estando el dispositivo de volteo (20) asociado con medios de succión adaptados para transferir al menos una porción del producto tubular (101) transportada en la región de acumulación (200) hacia la porción inferior (22) del dispositivo de volteo (20) a través de la entrada de acceso (21). Dirección de Patentes. Abg. María Belén Cubilla.-74351/26/08.-



Figura 3a

**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, REPÚBLICA DEL PARAGUAY (11)Nro. Publicación: PY2022-2237251A (43) Asunción, 20 de Enero de 2023.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12)DATOS DE LA SOLICITUD (21)Nº de Solicitud: 2022-2237251 (22)Fecha de Solicitud: 12/05/2022 13:35:02 (71)Solicitante: MARCOPOLO S.A. Domicilio Solicitante: Av. Marcopolo, 280 - Planalto; Zip Code 95086-200 - Caxias do Sul - Rio Grande Do Sul, Brasil (72) Inventor: 1. Luciano Ricardo Resner 2. Lauro Roberto Nunes Domicilio Inventor: 1. Av. Marcopolo, 280 - Planalto; Zip Code

95086-200 - Caxias do Sul - Rio Grande Do Sul, Brasil 2. Av. Rio Branco, 4889 / CC 238 - Ana Rech, ZIP CODE 95060-145- Caxias do Sul - Rio Grande Do Sul, Brasil (54) Título: **PANEL DE CONDUCTOR EN UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MÉTODO DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO** (74) Agente: Marta L. Berkemeyer Rodríguez - 7 (30) Prioridad/es: BR 10 2021009246 7 - 12/05/2021 - BR (51) Int. Cl 8: B 60K 37/00 (2006.01), B 60R 16/023 (2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 De publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (115/22). La presente invención describe una centralización de información en un vehículo de transporte público que proporciona datos del vehículo para ayudar a su dirección por parte del conductor. En concreto la presente invención comprende un panel de conductor, que comprende un centro de información modular, que tiene una función comunicativa en el vehículo, recibiendo datos de la carrocería y chasis y transmitiéndolos al conductor del vehículo. La presente invención se sitúa en los campos del sector del automóvil, fabricación de accesorios para vehículos e ingeniería mecánica. Dirección de Patentes. Abg. María Belén Cubilla.-74351/26/08.-



**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, REPÚBLICA DEL PARAGUAY (11) Nro. Publicación: PY2021-2172008A (43) Asunción, 25 de Abril de 2022.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 2021-2172008 (22) Fecha de Solicitud: 24/08/2021 11:12:42 (71) Solicitante: Marchesan Implementos e Máquinas Agricolas Tatu S.A. Domicilio Solicitante: Av. Marchesan, 1979, 15994-900 Matao Sp, BR-Brasil (72) Inventor: 1. José Luiz Alberto Marchesan 2. Sebastiao Antonio Jacomine 3. Luis Gonzaga de Santi Loureiro 4. Itamar Buzinaro Domicilio Inventor: 1. Av. Marchesan, 1979, 15994-900 Matão SP, BR-Brasil 2. Rua Arthur Dantas, 712- Parque do Imperador, 15991-270 Matão SP, BR-Brasil 3. Rua Nhonhô Magalhães, 829- Vila Santa Cruz, 15990-370 Matão SP, BR-Brasil 4. Rua Adelar Machado, 176- Jardim Santa Rosa, 15996-046 Matão SP, BRBrasil (54) Título: **DISPOSITIVO AUTOPOSICIONABLE PARA LA CAPTACIÓN Y LA TRANSMISIÓN DE UN MOVIMIENTO DE ROTACIÓN EN EQUIPAMIENTOS AGRÍCOLAS** (74) Agente: Hugo Teodoro Berkemeyer - 6 (30) Prioridad / es: BR102020017261-1 - 28/04/2020 - BR (51) Int. Cl 8: A 01C 7/06 (2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 De publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (263/21). La presente invención se refiere a un dispositivo autoposicionable (1) para la captación y la transmisión de un movimiento de rotación en equipamientos agrícolas, que comprende un primer engranaje (10) asociado en forma fija a un cubo de rueda (3') de un rodado (3) del equipamiento agrícola, el cubo de rueda (3') está asociado en forma fija a un eje motriz (2) del rodado (3), un segundo engranaje (20) acoplado al primer engranaje (10) y asociado a un elemento de transmisión (4), una carcasa (30) que aloja al primer y al segundo engranajes (10, 20), un manguito espaciador (40) dispuesto sobre el eje motriz (2) conectado al cubo de rueda (3'), y una arandela de apoyo (50) dispuesta entre la carcasa (30) y un primer engranaje (10), donde el manguito espaciador (40) está dispuesto entre la carcasa (30) y una caja central (5) de alojamiento del eje motriz (2) y está apoyado en una escotadura (31) de la carcasa (30). Dirección de Patentes. Farm. Berta Segovia.-74351/26/08.-

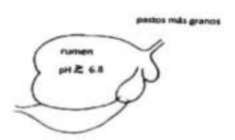
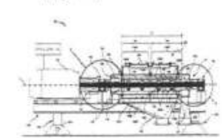



Fig. 1

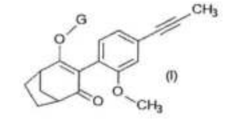
**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY - PARAGUÁI REKUÁI (11) Nro. Publicación: PY2023-2390710A (43) Asunción, 26 Junio de 2024.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 2023-2390710 (22) Fecha de Solicitud: 03/11/2023 14:11:49 (71) Solicitante: ZORION US LLC, Domicilio solicitante: 1140 S Rudder RD, Cumming, Georgia, Middletwown, Delaware, 30041, Estados Unidos de Norteamérica, USA. (72) Inventor: Fernando Javier Maguregui; Fernando Rubén Ceferino Barra; Lucas De Souza Rigolin, Domicilio Inventor: Barrio Las Brisas Complejo Arias Del Llano, Manzana 6 Lote 6 – Au Rosario - Santa Fe, Km 5,5 – Santo Tome - La Capital – 3000, Santa Fe, Argentina; Mitre 145, Gálvez, 2252 Santa Fe, Argentina; Calle Rui Barbosa 564, 8702-099 Maringá, Paraná, Brasil. (54) Título: **ADITIVO PARA NUTRICIÓN ANIMAL DE RUMIANTES Y ALIMENTO QUE LO COMPRENDE** (74) Agente: Maria Cecilia Fernandez Wagener - (30) Prioridad/es: US 63/422,183 03/11/2022 (51) Int. Cl 8: A 23K 10/20 (2016.01). En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley 2593/05 que modifica el Artículo 23 de publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (294/23) Un aditivo para nutrición animal de rumiantes, que comprende los siguientes componentes: hidróxido de sodio, óxido de calcio, hidróxido de calcio, y sulfato de sodio, junto con un excipiente inerte alimentario aceptable, en donde dicho aditivo es para ser agregado a un alimento de animales rumiantes de tal manera que el pH del alimento sea mayor de 9. Alimento para rumiantes que comprende dicho aditivo para nutrición animal. Farm. Berta Segovia - Directora Interina - Dirección de Patentes. -74371/27/08.-



**CONCESIÓN DE PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY / PARAGUAY TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA (11) Nro. Publicación: PY1945399 (43) Asunción, 6 de Agosto de 2024. Orden de Publicación de CONCESIÓN de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 1945399 (22) Fecha de Solicitud: 10/06/2019 (71) Solicitante: ICM, INC. Domicilio Solicitante: 310 North First Street Colwich, Ks 67030, Estados Unidos. (72) Inventor: Alex Dexter Wayman y Charles C. Gallop Domicilio Inventor: 2317 E. Dory Street Goddard, KS 67052, Estados Unidos y 109 Somerset Drive Gower, MO 64454, Estados Unidos. (54) Título: **DISPOSITIVO DE SEPARACIÓN MECÁNICA** (74) Agente: Wilfrido Fernández De Brix - 25 (30) Prioridad/es: US 62/682,966 - 10/06/2018 (51) Int. Cl 8: B 01D 29/01 (2006.01) Registro Nº: 4535 En Fecha: 02/08/2024 Vencimiento: 10/06/2039 En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo Nº 23 de la Ley Patentes de Invenciones Nº 1630/2000, el Decreto Reglamentario, y conforme al dictamen favorable de la Asesoría Técnica, publíquese por el término de la Ley, la concesión de la presente patente de INVENCIÓN y su resumen (57) Resumen: (153/19). Una herramienta giratoria para un separador mecánico, en donde la herramienta puede opcionalmente comprender: un eje central que tiene un eje longitudinal, una pluralidad de paletas longitudinales acopladas al eje, en que al menos una paleta de la pluralidad de paletas tiene un borde interno y está alineada radialmente con respecto al eje longitudinal, en donde la al menos una paleta tiene una extensión alargada a lo largo del eje longitudinal con lados laterales opuestos a lo largo de la extensión alargada, y una saliente que tiene una forma triangular en una sección transversal radial, en que la saliente está fijada al borde interno de la al menos una paleta y tiene un ápice radialmente hacia dentro de la al menos una paleta. Otros ejemplos de la solicitud incluyen la herramienta giratoria que tiene una pluralidad de herramientas y el separador mecánico que tiene la capacidad de ser elevado o bajado para alterar el tiempo de residencia de la suspensión dentro del separador mecánico. Farm. Berta Segovia, Directora Interina – Dirección de Patentes. -74387/27/08.-

**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY / PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA (11) Nro. Publicación: PY2023-23102554A (43) Asunción, 18 de Julio de 2024. Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 2023-23102554 (22) Fecha de Solicitud: 14/12/2023 11:31:39 (71) Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG Domicilio Solicitante: Rosentalstrasse 67, 4058 Basel, Suiza-CH (72) Inventor: 1) Pouliot, Martin; 2) Bonvalot, Damien; 3) Germain, Nicolas; 4) Dapiaggi, Federico; 5) Grosheva, Daria; 6) Jeanmart, Stephane André Marie; 7) Le Chapelain, Camille. Domicilio Inventor: 1) a 7) Syngenta Crop Protection AG Schaffhauserstrasse, 4332 Stein, Suiza-CH (54) Título: **DERIVADOS DE BENCIMIDAZOL** (74) Agente: Juan Pablo Salomoni Guanes – 4795 (30) Prioridad/es: EP 22214194.7 - 16/12/2022 (51) Int. Cl 8: A 01N 43/50 (2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 de publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (328/23) La presente invención se refiere a compuestos de fórmula (I) donde los sustituyentes son tal como se definen en la reivindicación 1, a procedimientos y métodos para preparar compuestos de fórmula (I), a composiciones agroquímicas que comprenden compuestos de fórmula (I) tal como se definen en la reivindicación 1, a preparación de estas composiciones y al uso de los compuestos o las composiciones en agricultura u horticultura para combatir, prevenir o controlar la infestación de plantas, cultivos alimentarios cosechados, semillas o materiales inertes por parte de microorganismos fitopatógenos, en particular, hongos. Farm. Berta Segovia, Directora Interina - Dirección de Patentes. -74427/28/08.-

**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY / PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA (11) Nro. Publicación: PY2023-23103078A (43) Asunción, 9 de Julio de 2024. Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 2023-23103078 (22) Fecha de Solicitud: 15/12/2023 11:43:21 (71) Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG Domicilio Solicitante: Rosentalstrasse 67, 4058 Basel, Switzerland, Suiza-CH (72) Inventor: 1) WATKINS, MELANIE JAYNE; 2) FELLMANN, JULIA Domicilio Inventor: Syngenta Limited Syngenta, Jealott's Hill Internacional Research Centre Bracknell, Berkshire RG42 6EY Great Britain, Gran Bretaña-GB; y Syngenta Crop Protection AG Rosentalstrasse 67 4058 Basel Switzerland, Suiza-CH (54) Título: **COMPOSICIONES HERBICIDAS** (74) Agente: Juan Pablo Salomoni Guanes - 4795 (30) Prioridad/es: EP 22215115.1 - 20/12/2022 (51) Int. Cl 8: A 01N 43/40 (2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 de publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (332/23) La presente invención se refiere a una composición herbicida que comprende una mezcla de componentes (A) y (B) como principios activos, en donde el componente (A) es un compuesto de la fórmula (I) y el componente (B) es biciclopirona o éster agroquímicamente aceptable o sal de la misma. Farm. Berta Segovia, Directora Interina – Dirección de Patentes. -74427/28/08.-



**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY / PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA (11) Nro. Publicación: PY2024-2400153A (43) Asunción, 12 de Julio de 2024. Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 2024-2400153 (22) Fecha de Solicitud: 02/01/2024 12:47:56 (71) Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG Domicilio Solicitante: Rosentalstrasse 67, 4058 Basel, Suiza-CH (72) Inventor: 1) DAVIS, SARAH JANE; y 2) KAUNDUN, SHIV SHANKHAR Domicilio Inventor: 1) y 2) Syngenta Limited Syngenta, Jealott's Hill International Research Centre Bracknell, Berkshire RG42 6EY Gran Bretaña. (54) Título: **MÉTODO DE CONTROL DE MALEZAS** (74) Agente: Juan Pablo Salomoni Guanes - 4795 (30) Prioridad/es: EP 23150401.0 – 05/01/2023 (51) Int. Cl 8: A 01N 25/00 (2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 de publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (01/24) La presente invención se refiere a un método para controlar el crecimiento de malezas monocotiledóneas que son resistentes a un herbicida inhibidor de ACCasa que no sea un compuesto de Fórmula (I) en una ubicación, dicho método comprende aplicar en la ubicación una composición herbicida que comprende un compuesto de Fórmula (I). Farm. Berta Segovia, Directora Interina – Dirección de Patentes.-74427/28/08.-

**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY / PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA (11) Nro. Publicación: PY2022-2222114A (43) Asunción, 19 de Enero de 2023.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 2022-2222114 (22) Fecha de Solicitud: 25/03/2022 12:27:44 (71) Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG Domicilio Solicitante: Rosentalstrasse 67, 4058 Basel, Suiza (72) Inventor: 1. Sen,

Indira 2. Williams, Simon 3. Mahajan, Atul 4. Weiss, Matthias Domicilio Inventor: 1. Santa Monica Works Corlim, Ilhas Goa 403 110, India 2. Schaffhauserstrasse 4332 Stein Suiza 3. Santa Monica Works Corlim, Ilhas Goa 403 110, India 4. Schaffhauserstrasse 4332 Stein Suiza (54) Título: **DERIVADOS MICROBIOCIDAS DE QUINOLIN/QUINOXALIN-BENZOTIAZINA** (74) Agente: Juan Pablo Salomoni Guanes - 4795 (30) Prioridad/es: 202111015219 - 31/03/2021- IN 21181142.7 - 23/06/2021- EP (51) Int. Cl 8: A 01N 43/86(2006.01), C 07D 417/04(2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 de publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (69/22). Compuestos de fórmula (I) en donde los sustituyentes son como se definen en la reivindicación 1, útiles como plaguicidas, especialmente como fungicidas. Abg. María Belén Cubilla, Encargada de Despacho – Dirección de Patentes.-74427/28/08.-

**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY / PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA (11) Nro. Publicación: PY2022-2229603A (43) Asunción, 19 de Enero de 2023.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 2022-2229603 (22) Fecha de Solicitud: 20/04/2022 12:09:41 (71) Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG Domicilio Solicitante: Rosentalstrasse 67, 4058 Basel, Suiza (72) Inventor: 1. Sen, Indira 2. Pascanu, Vlad 3. Mahajan, Atul 4. Weiss, Matthias Domicilio Inventor: 1. Santa Monica Works Corlim, Ilhas Goa 403 110 India 2. Schaffhauserstrasse 4332 Stein Suiza 3. Santa Monica Works Corlim, Ilhas Goa 403 110 India 4. Schaffhausserstrasse 4332 Stein Suiza (54) Título: **DERIVADOS MICROBIOCIDAS DE QUINOLIN/QUINOXALIN-ISOQUINOLINA** (74) Agente: Juan Pablo Salomoni Guanes - 4795 (30) Prioridad/es: 202111018248 – 20/04/2021 - IN 21181270.6 - 23/06/2021- EP (51) Int. Cl 8: A 01N 43/42(2006.01), C 07D 401/04(2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 de publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (95/22). Compuestos de fórmula (I) en donde los sustituyentes son como se definen en la reivindicación 1, útiles como plaguicidas, especialmente como fungicidas. Abg. María Belén Cubilla, Encargada de Despacho – Dirección de Patentes.-74427/28/08.-

(I)

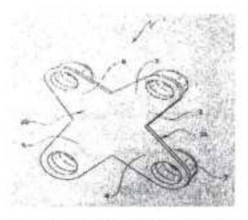
**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY / PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA (11) Nro. Publicación: PY2378949A (43) Asunción, 25 de Julio de 2024. Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) N.º de Solicitud: 2378949 (22) Fecha de Solicitud: 28/09/2023 10:36:29 (71) Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG Domicilio Solicitante: Rosentalstrasse 67, 4058 Basel, Suiza-CH (72) Inventor: 1) Scarborough, Christopher Charles; 2) Edmunds, Andrew; 3) Mahajan Atul; 4) Shashikant Dighe; 5) El Qacemi Myriem; 6) Stierli Daniel; 7) Bigot Aurelien y 8) Lamberth Clemens Domicilio Inventor: 1), 2), 5), 6), 7) y 8) Syngenta Crop Protection AG Schaffhauserstrasse 4332 Stein Suiza-CH; 3) y 4) Syngenta Biosciences Private Limited Santa Monica Works Corlim, Ilhas Goa 403 110 India- IN (54) Título: **DERIVADOS DE PIRAZOL MICROBIOCIDAS** (74) Agente: Juan Pablo Salomoni Guanes - 4795 (30) Prioridad/es: IN 202211056317 -30/09/2022; EP 22208403.0 - 18/11/2022 (51) Int. Cl 8: A 01N 43/48(2006.01), C 07D 401/14(2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 de publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (248/23) Un compuesto de fórmula (I) donde los sustituyentes son como se definen en la reivindicación 1, y las sales, estereoisómeros, enantiómeros, tautómeros y N-óxidos agroquímicamente aceptables de estos compuestos, que pueden usarse corno fungicidas. Farm. Berta Segovia, Directora Interina - Dirección de Patentes. -74427/08/08.-

(I)

**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY / PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA (11) Nro. Publicación: PY2023-2378951A (43) Asunción, 22 de Julio de 2024. Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 2023-2378951 (22) Fecha de Solicitud: 28/09/2023 10:38:39 (71) Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG Domicilio Solicitante: Rosentalstrasse 67, 4058 Basel, Suiza-CH (72) Inventor: 1) Edmunds, Andrew; 2) Scarborough, Christopher Charles; 3) Mahajan, Atul Domicilio Inventor: 1) y 2) Syngenta Crop Protection Ag Schaffhauserstrasse 4332 Stein Suiza-CH; y 3) Syngenta Biosciences Private Limited Santa Monica Works Corlim, Ilhas Goa 403 110 India-IN (54) Título: **DERIVADOS MICROBIOCIDAS DE PIRAZOL** (74) Agente: Juan Pablo Salomoni Guanes - 4795 (30) Prioridad/es: IN 202211056322 - 30/09/2022; EP 22208396.6 - 18/11/2022 (51) Int. Cl 8: A 01N 43/80 (2006.01); A 01P 3/00(2006.01); C 07D 413/12(2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 de publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (249/23) Un compuesto de la fórmula (I) en donde los sustituyentes son los definidos en la reivindicación 1, y las sales, estereoisómeros, enantiómeros, tautómeros y N-óxidos agroquímicamente aceptables de esos compuestos, que pueden ser utilizados como fungicidas. Farm. Berta Segovia, Directora Interina - Dirección de Patentes. -74427/28/08.-

(I)

**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY / PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA (11) Nro. Publicación: PY2023-2379980A (43) Asunción, 23 de Mayo de 2024. Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 2023-2379980 (22) Fecha de Solicitud: 03/10/2023 10:46:05 (71) Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG Domicilio Solicitante: Rosentalstrasse 67, 4058 Basel, Switzerland(CH) (72) Inventor: 1) Dale, Suzanna Jane; 2) Elves, Philip Michael; 3) Morris, James Alan; 4) Sikervar, Vikas; 5) Watkin, Samuel Vaughan. Domicilio Inventor: 1) a 5) Syngenta Limited Syngenta, Jealott's Hill International Research Centre Bracknell Berkshire RG42 6EY Great Britain, Great Britain (GB). (54) Título: **COMPUESTOS DE IMIDAZOL HERBICIDAS** (74) Agente: Juan Pablo Salomoni Guanes - 4795 (30) Prioridad/es: IN 202211057256 - 06/10/2022 (51) Int. Cl 8: A 01N 43/50 (2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 de publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (260/23) La presente invención se refiere a compuestos de Fórmula (I), o una sal agronómicamente aceptable de dichos compuestos en donde Q, $R^2$, $R^3$ y U son tal como se definen en el presente documento. La invención se refiere además a composiciones herbicidas que comprenden un compuesto de Fórmula (I) y al uso de los compuestos de Fórmula (I) para controlar malezas, en particular en cultivos de plantas útiles. Farm. Berta Segovia, Directora Interina - Dirección de Patentes.-74427/28/08.-



**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY / PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA (11) Nro. Publicación: PY2023-23101914A (43) Asunción, 8 de Julio de 2024. Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 2023-23101914 (22) Fecha de Solicitud: 13/12/2023 10:01:02 (71) Solicitante: QUEREJETA, MAURO NICOLAS Domicilio Solicitante: Ruta 40 Km 2216 - San Martín De Los Andes, Neuquén 8370 -Argentina-AR (72) Inventor: QUEREJETA MAURO NICOLAS Domicilio Inventor: Ruta 40 Km 2216 - San Martín de Los Andes, Neuquén 8370 -Argentina-AR (54) Título: **CLIP PARA LADRILLOS PARA CONSTRUIR MUROS DOBLES EN UN SITIO DE CONSTRUCCIÓN Y UN MÉTODO PARA DEFINIR UNA UNIDAD DE LADRILLO HUECO, Y UNA UNIDAD DE LADRILLO DE DOBLE PARED** (74) Agente: Juan Pablo Salomoni Guanes - 4795 (30) Prioridad es: US 18/088,734 - 26/12/2022 (51) Int. Cl 8: B 28B 17/00(2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 de publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley (57). Resumen: (322/23) Clip para ladrillos para construir muros dobles en un sitio de construcción, que comprende una base de una cara de la que se proyectan al menos dos salientes susceptibles de ser insertados en los huecos de un ladrillo hueco. La base es plana y tiene forma de X definiendo dos brazos laterales derechos y dos brazos laterales izquierdos. En cada extremo de los brazos de la base en forma de X sobresale un saliente cilíndrico, y en el centro de la base en forma de X sobresalen dos salientes alargados paralelos. Los salientes cilíndricos de los brazos del lado derecho se insertan en los agujeros de un ladrillo hueco, los salientes cilíndricos de los brazos del lado izquierdo pueden insertarse en los agujeros de otro ladrillo hueco y los salientes alargados son capaces de definir un tabique de separación que mantiene la distancia entre los dos ladrillos. OBS.: El derecho de prioridad no se da por invocado por no acreditarse en tiempo y forma. Farm. Berta Segovia, Directora Interina - Dirección de Patentes. -74427/28/09.-

**PATENTE DE INVENCIÓN.** (19) DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY / PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA (11) Nro. Publicación: PY2023-23101917A (43) Asunción, 9 de Julio de 2024.- Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de Invención (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nº de Solicitud: 2023-23101917 (22) Fecha de Solicitud: 13/12/2023 10:04:31 (71) Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG Domicilio Solicitante: Rosentalstrasse 67, 4058 Basel, Switzerland, Suiza-CH (72) Inventor: 1) PENFOLD NICHOLAS JONATHAN WILLIAM; 2) DRZEWIECKI JACEKJAN Domicilio Inventor: 1) y 2) Syngenta Limited Syngenta, Jealott's Hill International Research Centre Bracknell Berkshire RG42 6EY Great Britain, Gran Bretaña-GB (54) Título: **COMPOSICIÓN** (74) Agente: Juan Pablo Salomoni Guanes - 4795 (30) Prioridad/es: GB 2219437.7 - 21/12/2022 (51) Int. Cl 8: A 01N 25/04(2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley Nº 2593/05 que modifica el Artículo 23 de publicaciones de la Ley Nº 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley (57) Resumen: (323/23) Una composición de mezcla de tanque líquido que comprende: un polisacárido; un fluido portador; y un agente espesante, en donde uno o más polisacáridos están presentes en una cantidad de al menos el 10 % en peso, en donde el fluido portador es un aceite de baja polaridad, y en donde el agente espesante es una arcilla y/o una sílice. Farm. Berta Segovia, Directora Interina - Dirección de Patentes.-74427/28/08.-.

## SUCESIONES

**SUCESIÓN.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a herederos y acreedores de **HUGO REINERIO MIRANDA BLANCO, CON C.I. Nº 295.654**, estos autos radican en la Secretaría Nº 02. Se hace saber al destinatario de este Edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR. Hernandarias, 12 de agosto de 2024.-74168/26/08.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la ciudad de San Lorenzo, MGS. FELIPE MERCADO NAVARRO, Secretaría Nº 6, a cargo de la Actuaria Judicial ABG. HELEN SOLEDAD GALARZA MANN, CITA Y EMPLAZA por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **RAMIN REYHANI.-** SAN LORENZO, 14 de agosto de 2024. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el CODIGO QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del CODIGO QR, siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 y 1370/2020 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.- Por ante mí el autorizante ABG. HELEN SOLEDAD GALARZA MANN, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 4992/2013. -74158/26/08.-

**SUCESIÓN.** POR DISPOSICIÓN DE S.S. EL JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL TERCER TURNO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, ABG. JAVIER A. FERREIRA GARCETE, cita y emplaza, por sesenta días, a herederos, legatarios, acreedores e interesados en reclamar derechos contra la sucesión de la Señora **AGUSTINA SANDOVAL OVELAR S/ SUCESIÓN INESTADA**, el Juicio radica en la Secretaría a mi cargo Abg. Claudio Raúl Molas Mereles. Firmado digitalmente por: CLAUDIO RAÚL MOLAS MERELES (ACTUARIO/A). Concepción, 7 de agosto de 2024.-74188/26/08.-

**SUCESIÓN.** EL JUEZ INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE BOQUERÓN, ABG. RICARDO GOSLING, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la Sucesión de **MARÍA MÓNICA BEATRIZ TORO LEZCANO.** El juicio

radica en la Secretaría a mi cargo. Mariscal Estigarribia 31 de julio de 2024. Abog Raúl Marín Rodríguez, Actuario Judicial. -74179/26/08.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, ABOG. NORMA MABEL FLEITAS AQUINO, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de **GUILLERMINA DÁVALOS DE VILLALBA**. El juicio radica en la Secretaría Nº 2, a mi cargo Abg. Luisa Haudenschild. SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, 16 de agosto de 2024. Se hace saber al destinatario de este documento que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-74183/26/08.-

**SUCESIÓN.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno de Coronel Oviedo de la Circunscripción Judicial del Caaguazú, Abg. LAURA BEATRIZ ROJAS CAÑETE, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARIA ANA FLECHA VDA. DE DAVALOS.** (CORONEL OVIEDO, 14 de agosto de 2024). Ante mí: WILSON F. SILVA - Actuario Judicial - Secretaría N° 4. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-74194/26/08.-

**SUCESIÓN.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Fernando de la Mora, Mirian Ferreira Ruiz Díaz, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la SUCESIÓN del señor **OSVALDO ANDRES PALACIOS LIMENZA**, de referencia radica en la secretaría N° 3 a cargo del Abg. ALVARO BUENO MARTINEZ (ACTUARIO JUDICIAL). Se hace saber al destinatario del presente edicto que el mismo cuenta con el Código QR por lo cual, para tener certeza que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme a las Acordadas 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia. Fernando de la Mora, 16 de agosto de 2024. -74242/29/08.-

**SUCESIÓN.** La Jueza de Paz, Abog. Lilian Shirley Lezcano Guillén, de la ciudad de San Joaquín, departamento de Caaguazu, cita y emplaza en el diario La Nación de la capital por el término de ley (60) sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **FRANCISCO MOREL O FRANCISCO MOREL GALARZA Y/O FRANCISCO MOREL GALARSA S/SUCESIÓN**, Expte. N° 21, folio: 76, año: 2023, que se tramita ante este juzgado a cargo del secretario, Abog. Milciades Esquivel González. San Joaquín, 28 de junio de 2024. -74236/29/08.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA, Abg. R. EVELIN CABRERA PAREDES, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ROSALINA DUARTE DE PEREIRA.** El juicio radica en la secretaría N° 2 a mi cargo Abg. MIRIAN ORTIZ YURTZ, Actuaria Judicial. MARÍA AUXILIADORA, 13 de mayo de 2024.- Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019. -74227/29/08.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de esta capital, Alfredo Barrios Jara, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **TEODORO AYALA ORTIZ**. El expediente sucesorio radica ante la Secretaría N° 9 a cargo del Actuario Judicial Heriberto R. Lezcano M. ASUNCIÓN, 17 de julio de 2024. Se hace saber al destinatario de este oficio que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia. -74224/29/08.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, Abog. y Not. VICTORIANA CÁCERES DUARTE, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores del Señor **CLAUDIO NESTOR SANABRIA PRIETO.** El respectivo juicio sucesorio radica en la Secretaría N° 05 a mi cargo. Ciudad del Este, 19 de agosto de 2024. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual por secretaría, conforme Acordada 1366/2019.-74223/29/08.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZA DE PAZ MULTIFUERO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, Abg. ANA ELIZABETH BARRETO GONZALEZ, cita y emplaza por el termino de SESENTA (60) DÍAS a herederos y acreedores de la Sucesión de **"PETRONIO FERNANDEZ BENITEZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, a efectos de la presentación de los mismos para los fines legales. El expediente se encuentra en la Secretaría del JUZGADO DE PAZ de la ciudad de DR. JUAN MANUEL FRUTOS. DR. JUAN MANUEL FRUTOS, 1 de julio de 2024.- Ante mí: JUAN JOSÉ SILVERO GONZÁLEZ. Secretario. Abg. Ana Elizabeth Barreto González, Jueza de Paz.-74208/29/08.-

**SUCESIÓN.** La Jueza de Paz, en lo Civil, Comercial, Laboral , Niñez y Adolescencia de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, de la localidad de ITAPÚA POTY, Abog. MARIA GRACIELA TRAUTH, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la SUCESIÓN: **SAUL ARMANDO GODOY MEDINA.** Itapúa Poty, 26 de Julio de 2024.- Abog. Nicolas Ibáñez. Actuario Judicial. 74225/29/08.-

**SUCESIÓN.** EL SEÑOR JUEZ DE PAZ CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE LORETO Y PASO HORQUETA, ABOG. MANUEL ANTONIO ROCHE ROJAS "CITA Y EMPLAZA", por el término de sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **"JUAN RAMON VALIENTE FLEITAS e INOCENCIA CRISTALDO VIUDA DE VALIENTE"**, con C. I N° 2.862.494.- Firmado digitalmente por: FRANCISCO JAVIER ECHEVERRIA DOS SANTOS (ACTUARIO/A). Loreto, 19 de agosto de 2024.-74258/29/08.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZA DE PAZ DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL, Abg. MARTHA BENITEZ ALDERETE, ha dispuesto se cite por edictos a la parte demandada VICTOR SINFORIANO GONZALEZ FLORES, por quince veces, que se publicarán en el DIARIO LA NACIÓN, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio caratulado **"BLANCA CESARINA FLORES GONZALEZ S/ SUCESIÓN"**, AÑO 2020 EXPTE. 952 FOLIO 16, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se continuará los trámites de la presente Sucesión. El presente juicio radica en el Juzgado de Paz de Villa Elisa, Secretaría única Abg. VERONICA BENITEZ CORTAZA.- 20 - diciembre - 2023. -74248/03/09.-

**SUCESIÓN.** La Juez de Paz de la ciudad de Guajayvi, Abog. Monserrat Benítez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de los señores **FLORENTINO RAMIREZ ESPINOLA, CON C.I. Nº 2.671.047, Y EULALIA VILLAR DE RAMIREZ, CON C.I. N° 4.053.448**, a fin de que comparezcan a reclamar sus derechos, si las tuviere dentro del plazo de ley, en los autos: "Florentino Ramirez Espinola y Eulalia Villar de Ramirez S/ Sucesión" año 2024 N° 190 folio 10 Vlto., bajo apercibimiento de ley. Firmando Abog. Monserrat Benítez (jueza), ante mí: Abg. Ruth Ocampos (secretaria). Guajayvi, 30 de julio de 2024. -74290/30/08.-

**SUCESIÓN.** La Jueza en lo Comercial del Juzgado de Paz de San Antonio, Abg. Lourdes V. Ortega Lovera (interina), cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MIGUELA AGUILAR VDA. DE ALVARENGA Y LUIS ALVARENGA AGUILERA S/ SUCESIÓN.** San Antonio, 16 de agosto de 2024. Abog. Liz Karol Cáceres Candia, Actuaria Judicial, P/I. -74288/30/08.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexto Turno, Abg. Ulises Agustín Peña Vargas, ha dictado la providencia de fecha 12 de agosto de 2024, en los autos caratulados: **"MANUEL DOMINGO CAÑETE BARGAS S/ SUCESIÓN INTESTADA" AÑO: 2024; N° 269; SECRETARÍA N° 12,** por la cual cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores del citado causante, para que se presenten a reclamar sus derechos. El Expediente radica en la Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en el Tercer Piso, Torres Sur, del Palacio de Justicia, ubicado en Alonso y Testanova. Alicia M. Méndez, Actuaria Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual para tener certeza de que este documento es válido deberá utilizar el Lector del Código QR, siendo así innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada N° 1366/2020 y Acordada N° 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia. Asunción, 12 de agosto de 2024. -74284/30/08.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, ABOG. NORMA MABEL FLEITAS AQUINO, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de **TOMAS NEMESIO LIBARDI RAMIREZ.** El juicio radica en la Secretaría N° 1 a cargo del Abg. Francisco Recalde. SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, 20 de agosto de 2024.-74283/30/08.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, Abg. NANCY LILIAN LARRE VILLALBA, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JUAN PASTOR VERA AYALA.** El juicio radica en la secretaría N° 2 a mi cargo Abg. ILDA NOEMI LLANO QUINTANA, Actuaria Judicial. SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES, 1 de setiembre de 2023.- Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-74275/30/08.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Paz en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Gloria Sanabria Serafini, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de **JUAN FELIX MARTINEZ Y URZULINA GARCIA DE MARTINEZ /SUCESIÓN**. Cnel. Oviedo, 9 de agosto de 2024. Abog. Antonio C. Ruiz Díaz G., Actuario Judicial. -74305/30/08.-

**SUCESIÓN.** La Jueza de Paz en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dra. Laura Verónica Centurión Ayala, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ASTERIO BRITOS VELAZQUEZ, S/SUCESIÓN AB INTESTATO.** Coronel Oviedo, 9 de agosto de 2024. Abog. Antonio C. Ruiz Díaz G., Actuario Judicial. -74304/30/08.-

**SUCESIÓN.** El juez de Paz en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abg. Gloria Sanabria Serafini, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de **GREGORIO MARTÍNEZ BOGADO Y MAXIMINA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ.** Cnel. Oviedo, 9 de agosto de 2024. Abog. Antonio C. Ruiz Díaz G., Actuario Judicial. -74302/30/08.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Paz en lo Civil y Comercial de Ñemby, Dr. Miguel Ángel Pereira, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SALVADOR CORALLO CHAMORRO**. Ñemby, 4 de julio de 2024. Abg. Cecilia C. Martínez L. - Actuaria Judicial. -74306/30/08.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, MIRIAN FERREIRA RUIZ DÍAZ, cita y emplaza por sesenta días a Herederos y Acreedores de la SUCESIÓN de la señora **LUZ MARIA ELENA ORTIZ COPPARI**, de referencia radica en la secretaría N° 3 a cargo del Abg. ALVARO BUENO MARTINEZ (ACTUARIO JUDICIAL). Se hace saber al destinatario del presente edicto que el mismo cuenta con el Código QR por lo cual, para tener certeza que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme a las Acordadas 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia. Firmado digitalmente por: Mirian Beatriz Ferreira Ruiz Díaz (Jueza). Fernando de la Mora, 20 de agosto de 2024. -74308/30/08.-

**SUCESIÓN.** EL JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA, ABG. ROGERTH CHAPARRO, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión del señor **GREGORIO CUEVAS GONZALEZ.** El expediente radica en la Secretaría de la actuaria Abg. DIANA MARIA RIVEROS LEDESMA. Se hace saber al destinatario de este documento que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 de la Corte Suprema de Justicia. HORQUETA, 20 de agosto de 2024.-74334/31/08.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZ DE PAZ DEL PRIMER TURNO DE CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, Abg. NINFA LILIANA JACQUET MONTENEGRO, CITA Y EMPLAZA POR 60 DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES de la sucesión de **JORGELINA MARTINEZ.- EXP N° 311/2020.** El juicio radica en la secretaría N° UNO, a cargo de la ABG. ADRIANA RAQUEL LLANO V. - ACTUARIA.- SAN IGNACIO GUAZU, 21 de agosto de 2024. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el CODIGO QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del CODIGO QR, siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordadas 1366/2019 y 1370/2020 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. -74333/31/08.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Heriberto Lugo Cañiza, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a herederos y acreedores de **ALFREDO FRANCISCO NUÑEZ ESCOBAR, CON C.I. Nº 1.398.744**, estos autos radican en la Secretaría N° 02. Abog. Juan Rodrigo Benítez Delvalle (Actuario). Hernandarias, 21 de agosto de 2024. Se hace saber al destinatario de este Edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR. -74332/31/08.-

**SUCESIÓN.** EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL DEL SÉPTIMO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL, DR. EDGAR AGUSTIN RIVAS LAGUARDIA, cita y emplaza por sesenta veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la SUCESIÓN DEL SR. **ANTONIO RAMON RIOS GAMARRA**, para que en el término de 60 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 741 del Código Procesal Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 13 a cargo del Abg. Mauricio Gabriel Sosa Jovellanos Domaniczky, Actuario Judicial. ASUNCIÓN, 20 de agosto de 2024. Se hace saber al destinatario que este documento cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de la validez del mismo, deberá utilizar el lector del Código QR', siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación con firma ológrafa del Actuario del Juzgado conforme a la Acordada Nº 1335/19 de la Corte Suprema de Justicia. -74323/31/08.-

**SUCESIÓN.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno, Abg. LAURA MERCEDES GONZÁLEZ CRISTALDO, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores en los autos caratulados: **"EPIFANIO ANTONIO CABALLERO GOMEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA– AÑO 2024– Nº 133"**. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ante mí: Abg. Gloria Villalba, Actuaria Judicial – Secretaría Nº 3. CAAGUAZÚ, 21 de agosto de 2024. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.-74361/31/08.-

**SUCESIÓN.** La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abogada CELSA ESTELA SANGUINEZ DE GALIANO, cita y emplaza por término de sesenta (60) días a los herederos y acreedores de la sucesión de **"CIPRIANA GARCIA DE GONZALEZ"** Expte. Nº 92, Año 2024. El juicio radica en la Secretaría Nº 4 a mi cargo.- Se hace saber al destinatario de este documento que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 de la Corte Suprema de Justicia.- Firmado digitalmente por: ROSA ELIZABETH MISKINICH LESME (ACTUARIO/A).- Concepción, 20 de agosto de 2024.-74358/31/08.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de San Lorenzo, Abog. Gustavo Chilavert V., cita y emplaza por sesenta (60) días a los herederos y acreedores y quienes tengan interés en el juicio caratulado: **ATILIO JORGE ARAUJO MELGAREJO S/ SUCESIÓN.** El juicio de referencia radica en la Secretaría N° 2 a cargo del Abog. Hugo R. Bianciotto A.- San Lorenzo, 19 de agosto de 2024. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el CODIGO QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del CODIGO QR, siendo ya en consecuencia innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 y 1370/2020 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. -74344/31/08.-

**SUCESIÓN.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Gabriela Maricel Meaurio Samudio, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JULIAN VERA MALDONADO.** Ciudad del Este, 21 de agosto de 2024. Abg. Celeste Arévalos Rolón (Actuaria Judicial, Secretaría N° 01 e interina de la Secretaría N° 02). Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/201. -74360/31/08.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abg. Juan Marcelino González, cita y emplaza por el termino de 60 (sesenta) días, contados desde la publicación del presente edicto, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de **DONATO GONZALEZ,** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 741 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Carolina Franco Vázquez. Pedro Juan Caballero, 20 de agosto de 2024.-74367/31/08.-

**SUCESIÓN.** EL JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE ITÁ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEPARTAMENTO CENTRAL, ABG. FIDELINO CÁCERES, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **"NIDEA LETICIA CABRERA MEDINA".** Itá, 20 de agosto de 2024. Abg. PABLO CESAR OCAMPOS ORTIZ – ACTUARIO JUDICIAL. -74382/01/09.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, ABOG. NORMA MABEL FLEITAS AQUINO, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de **CARLOS ENRIQUE BERGMANN MENDEZ.** El juicio radica en la Secretaría Nº 2 a mi cargo, Abg. Luisa Haudenschild. SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, 21 de agosto de 2024.- Se hace saber al destinatario de este documento que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019. Firmado digitalmente por: Luisa Haudenschild Espinoza (Actuaria). -74381/01/09.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Paz en lo Civil y Comercial de Ñemby, Dr. Miguel Angel Pereira, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO RAMON PEDROZO TORRES.** Ñemby, 1 de agosto de 2024. Celicia C. Martínez, Actuaria Judicial. -74389/01/09.-

**SUCESIÓN.** JUEZ DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA E INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, abogada Emylse Ana Celia Giménez González, cita y emplaza por sesenta (60) días, a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE OLIVEIRA DAS MERCES. El juicio: **"JOSE OLIVEIRA DAS MERCES S/ SUCESIÓN INTESTADA",** Expediente N° 124, Año 2024, radica en la secretaría a cargo del actuario Luis Osmar Meza A. Itakyry, 22 de agosto de 2024.-74403/01/09.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este, Abg. Juan Vicente Pereira Vera, cita y emplaza por sesenta días contados desde la primera publicación a herederos y acreedores de la sucesión intestada de **AURORA SOLENIDA GONZÁLEZ CABALLERO.** Ciudad del Este, 19 de agosto de 2024. Abg. Leticia Rotela C. - Actuaria Judicial de la Secretaría N.° 08. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado, conforme Acordada 1335/19. -74405/01/09.-

**SUCESIÓN.** Por disposición de S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, Abg. Nathalia del Rocío Moreno Tottil, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del Sr. **EVELIO BÁEZ,** en los autos caratulados: "EVELIO BAEZ s/ Sucesión Intestada" Exp. N° 233. Año: 2024, tramitado por ante esta secretaría N° 11, a cargo del Actuario Judicial Abg. Sixto Raúl Melgarejo Benítez. Ciudad del Este, 16 de agosto de 2024. -74412/01/09.-

**SUCESIÓN.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del PRIMER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CAAGUAZÚ, con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo, Dra. LILIAN ROSMARY GONZALEZ DE DUARTE, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **JORGE ARIEL ROLON TORRES.** CORONEL OVIEDO, 21 de agosto de 2024. Ante mí: ABG. ADELA BENITEZ RAMOS, Actuaria Judicial – Secretaría N° 1. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019. Adela Benítez Ramos, Actuaria Judicial. -74416/01/09.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL y LABORAL DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, ABG. SONIA MARIELA MEDINA PAREDES, cita y emplaza por el termino de ley a los herederos y acreedores o quienes tengan interés legítimo en la sucesión de quien en vida fuera el señor **AGUSTIN GONZALEZ ORTIZ, CON C.I. Nº 1.478.893.** El juicio radica en la secretaría N° 1, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. SHIRLEY PAOLA IRALA LEITE.- 74418/01/09.-

**SUCESIÓN.** La Jueza de Paz en lo Civil y Comercial del 2do. Turno, Abg. Liz Nathalia Lobo, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **ELEUTERIO MARTÍNEZ MERCADO.** Cnel. Oviedo, 23 de agosto de 2024. Abog. Lizzie V. Caballero Venialvos, Actuaria Judicial. -74435/02/09.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la ciudad de Caaguazú, Abg. FRANCISCO LUIS ASTIGARRAGA FELTES, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUIS ROLON MONTIEL.** El juicio radica en la secretaría N° 5 a mi cargo. CAAGUAZÚ, 5 de julio de 2024. Abg. FIDENCIA MARTINEZ RIVEROS, Actuaria Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.- 74438/02/09.-

**SUCESIÓN.** El Juez de Paz en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Dr. Juan León Mallorquín, Abg. Héctor Pastor Ibarra González, conforme a la Ley 6059/2018, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **EDELIO SANCHEZ CESPEDES.** Dr. Juan León Mallorquín, 21 de agosto de 2024. Abg. Roberto Trinidad Escobar (Actuario Judicial).-74430/02/09.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL y LABORAL DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, ABG. SONIA MARIELA MEDINA PAREDES, cita y emplaza por el termino de ley a los herederos y acreedores o quienes tengan interés legítimo en la sucesión de quien en vida fuera la señora **PANTA LEONA FRANCO DE GOMEZ, CON C.I. Nº 2.656.983.** El juicio radica en la secretaría Nº 1, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. SHIRLEY PAOLA IRALA LEITE.- CURUGUATY, 22 de agosto de 2024.- 74445/02/09.-

**SUCESIÓN.** EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO E INTERINO DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, DR. JUAN MARCELINO GONZALEZ GARCETE, cita y emplaza por sesenta días a los herederos y acreedores de la sucesión de **MARIA MAGDALENA BAREIRO PEDROZO** que radica en la secretaría N° 05 a cargo del Actuario Judicial Abg. PEDRO B. BENITEZ NOGUERA. PEDRO JUAN CABALLERO, 25 de julio de 2024. -74454/02/09.-

**SUCESIÓN.** La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno de Coronel Oviedo de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. Laura Beatriz Rojas Cañete, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de **NILSON ALCIBIADES BENITEZ ESPINOZA.** Coronel Oviedo, 22 de agosto de 2024. Ante mí: Wilson Silva, Actuario Judicial - Secretaría N° 4. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del actuario conforme Acordada 1366/2019.- 74454/02/09.-

**SUCESIÓN.** LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, ITAPÚA, Abg. FRANCISCA SOLANA AQUINO, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **SANTIAGO AYALA HENRY, CON C.I. N° 2.309.346 Y SIMONA PAIVA DE AYALA, CON C.I. N° 2.675.373.** El juicio radica en la secretaría (única) a mi cargo, Abg. ANÍBAL AMARILLA NAVARRO, Actuario Judicial. SAN PEDRO DEL PARANÁ, 23 de agosto de 2024. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual por parte del Actuario del Juzgado, conforme a la Acordada N° 1366/2019.-74457/02/09.-

**SUCESIÓN.** La Jueza de Paz, Abg. Lilian Shirley Lezcano, de la ciudad de San Joaquín, departamento de Caaguazú, cita y emplaza en el Diario La Nación de la capital por el término de ley (60) sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de **GABRIEL CANO S/ SUCESIÓN, EXPTE. N° 28, FOLIO: 81 AÑO: 2024**, que se tramita ante este juzgado a cargo del secretario, Abg. Milciades Esquivel González. San Joaquín, 21 de junio de 2024.-74466/02/09.-

ZONA DE LA CHACARITA

# Incendio consume al menos 40 viviendas

El siniestro se habría iniciado en una precaria vivienda del barrio Ricardo Brugada.


CRISTOBAL NÚÑEZ

*Entre 10 a 15 precarias viviendas fueron afectadas por el incendio*

Un incendio de grandes proporciones se reportó hacia las 17:00 de ayer domingo al viralizarse imágenes de una enorme humareda en la zona de la Costanera de Asunción. Los primeros reportes indican que el fuego se habría iniciado en una precaria vivienda del barrio Ricardo Brugada, afectando al menos 40 casas.

"Se está asistiendo a un incendio que afecta aproximadamente 10 viviendas precarias ubicadas en la zona de la Costanera", reportó Alejandro Buzó, jefe de Prevención contra Incendios de la Municipalidad de Asunción, a través de la red social X. "No se conoce con exactitud la causa (pudiendo ser el factor eléctrico el origen). Ya personal de bomberos ha activado sistema de emergencias".

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social informó que respondió a la emergencia a través del centro regulador del Servicio Extrahospitalario de Emergencias Médicas (SEME). "En este momento, se encuentran en la zona 5 ambulancias, 2 para evacuación de niños y 3 para adultos", indica el informe.

"Hasta el momento se reporta un paciente trasladado al Hospital General de Barrio Obrero por inhalación de humo", agregaron. Los hospitales en alerta eran: Hospital de Trauma, Hospital General de Barrio Obrero y el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas (Cenquer).

AUTORIDADES BUSCAN AYUDA PARA IDENTIFICARLO

# Parque Guasu: suman más denuncias sobre abusador

El presunto autor ahora fue reconocido por una segunda víctima.


GENTILEZA

*La Policía viralizó las imágenes del supuesto abusador del Parque Guasu*

Tras la denuncia por abuso sexual dentro del Parque Guasu se socializaron videos e imágenes del hombre que sería el presunto autor de los hechos denunciados y ahora surgió una nueva denuncia contra esta persona. Ante nuevos videos, las autoridades piden ayuda a la ciudadanía para identificarlo y evitar que hayan más víctimas.

La primera denuncia contra este hombre fue un caso de abuso sexual contra una joven que ocurrió el pasado 18 de agosto dentro del Parque Guasu. Las autoridades recolectaron imágenes de cámaras de seguridad de la zona donde se puede ver al presunto autor y este fue reconocido por la víctima, pese a que se tomaron de larga distancia.

La socialización de las imágenes se realizó el viernes 23 de agosto, y el pasado sábado una joven denunció que también fue víctima de abuso el pasado 2 de mayo, en el barrio Cañada San Rafael de Luque, y el agresor aparentemente sería la misma persona, ya que accedió a los videos de cámaras de seguridad de la zona y los rasgos coinciden.

La primera víctima expresó que fue a ejercitarse en el Parque Guasu y que mientras corría vio al hombre que estaba detrás de ella, pero no pensó que le haría algo. "Diez segundos después ya estaban en mi cuello y me llevó al yuyal, fueron los 30 minutos más largos de mi vida", relató.

"Quiero hacer una denuncia pública del momento más horrible que tuve en toda mi vida. La noche del 2 de mayo fui brutalmente golpeada, acosada por el sujeto que ven en el video. En serio ahora a cualquier mujer se le puede llevar a un yuyal y hacerle lo que quieran", expresó la segunda víctima.

De acuerdo a lo manifestado por la víctima del parque, ella estaba trotando cuando un hombre de aproximadamente 25 años y 1,70 cm de altura comenzó a seguirla; la alcanzó, la atacó desde atrás y la llevó hasta un matorral donde primeramente le exigió que entregara sus pertenencias y posteriormente la sometió sexualmente.

La víctima de Luque dio a conocer las características del hombre, que coinciden con la del abusador del parque. "Es un tipo alto, como pueden ver en el video tiene la cara redonda, los ojos apenas se le ven porque tiene muchas pestañas, eso es lo que más bien me acuerdo de él. Cualquier ayuda sirve para identificarlo", señaló.

A este caso se suman los videos presentados por la joven que denuncia que fue víctima de la misma persona en zona de Luque y que serían analizados por las autoridades. De momento se sospecha de que se estaría ante un presunto abusador serial. Las personas que logran identificarlo pueden contactar al (0981) 167-199 o al Sistema 911.







EXEQUIAS

**AGRIPINO CASCO MEDINA** (Q.E.P.D.)
23-06-1951/25-08-2024. La Secretaría de Políticas Lingüísticas, encabezada por el Mag. Javier Viveros, directores, jefes y funcionarios en general, participan el fallecimiento de quien en vida fuera el padre del apreciado Arnaldo y ruegan elevar una plegaria por su eterno descanso.

**AGRIPINO CASCO MEDINA** (Q.E.P.D.)
Partió a la casa del Señor el día de ayer 25-08-24. Directivos y funcionarios de Nación Media participan con mucho dolor el fallecimiento de quien en vida fue papá del colaborador Arnaldo Casco y ruegan elevar una oración por el descanso eterno de su alma. Agradecidos en Dios.






Dani Vallejo, campeón en Portugal

**TENIS PROFESIONAL:** Dani Vallejo disfruta de su segundo título Challenger P. 7 SUPLE

FOTO ART

## RALLY SUDAMERICANO DE SANTA CRUZ

# Paraguayos dominan en Bolivia

*El paraguayo Fabrizio Zaldívar mostró su nivel mundial para imponerse en el Rally de Santa Cruz, para el liderar el Sudamericano con miras al título continental*

Fabrizio Zaldívar y Gustavo Saba hicieron el 1-2 en la carrera desarrollada hasta ayer por Codasur.

Una destacada gestión tuvieron los pilotos paraguayos en el Rally de Santa Cruz, Bolivia, válida por el Campeonato Sudamericano de Rally FIA – Codasur (4.ª fecha), donde participan los mejores pilotos de rally de Paraguay, Argentina, Uruguay, Brasil, Ecuador, Chile, Peru y los mejores corredores locales.

La dupla Zaldívar y Marcelo Der Ohannesian logró una importante victoria para apoderarse de la cima de la competencia regional en busca del título con 60 puntos, a falta de dos fechas para el cierre del año, con las carreras de Erechim, Brasil y Punta del Este, Uruguay.

Otro corredor guaraní que tuvo un rendimiento superlativo es el experimentado Gustavo Saba (58 unidades), quien junto a Fernando Mussano (VW Polo), aseguró el segundo peldaño por delante del crédito local Bruno Bulacia (Skoda Fabia), quienes se adueñaron del podio.

Mientras que Alejandro Galanti junto a Marcelo Toyotoshi, ganadores de la primera etapa, pelearon ayer durante gran parte de la carrera, pero luego un problema con el Toyota Yaris le dejó fuera de la competencia.

En tanto que Agustín Alonso y Edgardo Galindo (VW Polo) finalizaron cuartos y suman igualmente puntos para pelear por el dio al final de la temporada. Mientras que la pareja Augusto Bestard-José Díaz quedó séptima y Andrea Lafarja con Diego Fabiani (VW Polo) finalizaron décimos.

La competencia tuvo como cuartel general y parque de operaciones el Cambódromo Santa Cruz, recorriendo caminos de los municipios de Santa Cruz de la Sierra, Montero, Colpa Bélgica, Warnes y La Guardia.

**RALLY DE SANTA CRUZ**

**Clasificación General**

| |
|---|
| **1-**Fabricio Zaldivar-Marcelo Der Ohannesian *(PAR-ITA/ Hyundai I20)* |
| **2-**Gustavo Saba-Fernando Mussano *(PAR-ARG/VW Polo)* |
| **3-**Bruno Bulacia-Lucas Hurtado *(BOL/Skoda Fabia)* |
| **4-**Agustín Alonso-Edgardo Galindo *(PAR-ARG/VW Polo)* |
| **5-**Eduardo Peredo-Humberto Roca *(BOL/Skoda Fabia)* |
| **7-**Augusto Bestard-José Diaz *(PAR-ARG/Skoda Fabia)* |
| **10-**Andrea Lafarja-Diego Fabiani *(VW Polo)* |
| **16-**Sebastián Lafarja-Maune Alemán *(Skoda Fabia)* |

## FÓRMULA UNO

### Norris se impone a Verstappen

El líder del Mundial tuvo problemas en la tracción y fracasó ante su público en Países Bajos.

**GP DE PAÍSES BAJOS**

| LOS MEJORES | |
|---|---|
| **1-**Lando Norris (GBR/ McLaren) | |
| **2-**Max Verstappen (NED/ Red Bull) | |
| **3-**Charles Leclerc (MON/ Ferrari) | |
| **4-**Oscar Piastri (AUS/ McLaren) | |
| **5-**Carlos Sainz Jr (ESP/ Ferrari) | |
| **6-**Sergio Pérez (MEX/Red Bull) | |
| **Mundial de pilotos:** | |
| **1-**Max Verstappen | **295** |
| **2-**Lando Norris | **225** |
| **3-**Charles Leclerc | **192** |
| **Mundial de marcas** | |
| **1-**Red Bull | **434** |
| **2-**McLaren-Mercedes | **404** |
| **3-**Ferrari | **370** |

ZANDVOORT, PAÍSES BAJOS. AFP.

El piloto británico Lando Norris (McLaren) se impuso en el Gran Premio de Países Bajos de Fórmula 1 por delante del héroe local Max Verstappen, segundo el domingo en el circuito de Zandvoort ante sus fans de la 'Marea Naranja'. El británico ganó así su segunda carrera de la temporada tras el GP de Miami en mayo, y reduce la distancia con Verstappen en el campeonato del mundo a los 71 puntos a falta de nueve carreras.

La distancia era irremediable y el paso por boxes no cambió el destino de la carrera, que terminó con Norris viendo la bandera de cuadros, con casi 23 segundos de ventaja sobre el neerlandés.

**SELLO GUARANÍ.** Blas Armoa anota en la victoria de Tigre del fútbol argentino. P. 7 SUPLE